



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 502

Bogotá, D. C., lunes, 10 de junio de 2019

EDICIÓN DE 68 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE PLENARIA

Acta número 38 de la sesión ordinaria del día domingo 16 de diciembre de 2018.

La Presidencia de los honorables Senadores: *Ernesto Macías Tovar, Eduardo Enrique Pulgar Daza y Angélica Lisbeth Lozano Correa.*

En Bogotá, D. C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil dieciochos (2018) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El señor Presidente del Senado, honorable Senador Ernesto Macías Tovar quien Preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Richard Alfonso
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Avella Esquivel Aída Yolanda
Barguil Assis David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando
Besaille Fayad John Moisés

Bolívar Moreno Gustavo
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Alberto
Castellanos Emma Claudia
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Castro Córdoba Juan Luis
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Cristo Bustos Andrés
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
Gallo Cubillos Julián
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Gómez Pedro
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chincilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino

Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 16.XII.2018





DR. GABRIEL EDUARDO AMADOR ARCON
MEDICO - CIRUJANO
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
REGISTRO MEDICO No 08357 - 59
TEL. 3017487354

FECHA: 16 - Dic - 18

NOMBRE: Luzbelis Arbuta Acuña Daza

RV
Hizo contusión ya el proceso
en un momento, fue atendida
por personal del precatario del
agudo, un tiempo posterior
se requirieron por los días
(16-17-18-19 - Dic 18).
Por un tiempo 7 catéteres fentranes y

Dr. Gabriel Amador
MEDICO CIRUJANO
R.M. 08357-59

		FORMATO DE RECETARIO		Código: FTO-CE-RE-18	
Versión: 2		Fecha: 16/01/2019			
NOMBRE: <u>Nadia Bel Scaff</u>	FECHA: <u>15 12 18</u>	DIA	MES	AÑO	
EDAD: _____	EPS: _____	NO:	<u>4120017</u>		
Dx: <u>I.R.A.</u>					
<p>1) <u>Respecto que en la fecha se presentó asistencia médica precatario a la señora Nadia Bel Scaff</u> <u>2) quien presenta cuadro de fiebre, escalofríos, dolor abdominal (IRA) acompañado de vómitos, náuseas y pérdida de apetito</u> <u>3) además de dolor de garganta y estomatitis, se realizó un</u> <u>examen físico general, para el cual se anexa copia</u> <u>de los resultados de los exámenes de laboratorio</u> <u>fecha del presente día.</u></p>					
Firma y sello profesional		Firma UPA y/o CAP			



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Nadia Bel Scaff
Senadora de la República

Bogotá D.C. 18 de diciembre de 2018

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario
Senado de la República
Ciudad

CONGREGO LOPRI
18 - 12 - 18
11:50am
Z YONG

Atentamente se presenta EXCUSA por la inasistencia de la senadora NADYA BLE SCAFF, a la plenaria citada para el día 16 de diciembre de 2018 debido a incapacidad médica.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes. Se adjunta copia de la excusa médica.

Cordialmente,

JOHANNA HERRERA PEREIRA
Funcionaria Utl

COPIA



GERMAN HOYOS GIRALDO
Senador de la República

Bogotá D.C., Diciembre 17 de 2018

Señor Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
E.S.D.

Referencia: Excusa 16 al 19 de Diciembre de 2018

Respetado Doctor Eljach:

Reciba un cordial saludo. Por instrucciones del H.S., Germán Hoyos Giraldo, comedidamente me permito solicitarle se sirva excusarlo por la no asistencia a la sesión Plenaria, programada para el 16, 17, 18 y 19 de diciembre de 2018, por encontrarse incapacitado. Adjunto soporte médico.

Agradezco su amable atención

Atentamente,


MARCELA REINA BELTRAN
Asesora U.T.L

Oficina del Senador de la República, GERMAN HOYOS GIRALDO

CC: Dra. Doli Adenis Rojas Zárate, Jefe Sección Relatoria

Folios: 8 (incluido éste)

17 DIC 2018
W 35248
Reducido No. _____
Folio: _____




Fecha: 15 Diciembre - 2013
 Nombre: German Darío Hoyos Giraldo
 Identificación: C.C. TI NUIP RC No 71679356
 Aseguradora: Coomeva

R/.

3) Incapacidad médica
 15 - Diciembre - 2013
 al
 29 - Diciembre 2013
 (15 días)
 Quince

SRMO ALVARADO TELLEZ
 C.C. 71779556
 Neurocirujía
 Rm 52178



Calle 45 No. 49-02 Itagüí - Contratación: 322 22 11 Fax: 337 5533 Medellín - Colombia
 www.clinicaantioquia.com.co



CLINICA ANTIOQUIA S.A
 800190884

INTERCONSULTA AMBULATORIO

FECHA ORD. MEDICA: 15/12/2013 13:05:22

Paciente: CC 71679356 CARLOS DARIO HOYOS GIRALDO Edad: 52 AÑOS
 Empresa:
 Pabellón: Clínica:

DIAGNOSTICOS ACTUALES

Código	Descripción	Clase
M511	TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS CON RADICULOPATIA	PRINCIPAL

SOLICITUD DE INTERCONSULTA

Código	Descripción	Prioridad
440	NEUROCIURGIA	Complementaria

OBSERV. Opinión paciente con discopatía L5 S1 con signos de radiculopatía L5 derecha predominio sensitivo, actualmente el dolor se aumenta con los cambios de postura y se torna intenso con estos dentro de los tratamientos posibles este continúa con terapia física analgesia antiinflamatoria, curules y recomendaciones posturales ; intervencionismo en dolor y también la cirugía como recurso. Paciente decide continuar con medicaciones, terapia física y rehabilitación.

Conducta:

- 1- continúa con terapia física rehabilitación, curules posturales y medicaciones analgésicas
- 2- incapacidad médica 15 días GERMAN DARIO HOYOS GIRALDO CON CEDULA 71679356
- 3- recomendaciones laborales: evitar levantar pesos mayores de 10 kg de forma repetitiva, no permanecer más de 2 horas continuas sentado o de pie, permitir pausas activas cada 2 horas, evitar flexiones de columna repetitiva, evitar subir y bajar escaleras de forma frecuente.

Profesional:
 SERGIO ALVARADO TELLEZ
 Reg. Med. 52178-02
 NEUROCIURGIA



CLINICA ANTIOQUIA S.A
 800190884

INTERCONSULTA AMBULATORIO

FECHA ORD. MEDICA: 15/12/2013 13:05:22

Paciente: CC 71679356 CARLOS DARIO HOYOS GIRALDO Edad: 52 AÑOS
 Empresa:
 Pabellón: Clínica:

DIAGNOSTICOS ACTUALES

Código	Descripción	Clase
M511	TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS CON RADICULOPATIA	PRINCIPAL

SOLICITUD DE INTERCONSULTA

Código	Descripción	Prioridad
440	NEUROCIURGIA	Complementaria

OBSERV. Opinión paciente con discopatía L5 S1 con signos de radiculopatía L5 derecha predominio sensitivo, actualmente el dolor se aumenta con los cambios de postura y se torna intenso con estos dentro de los tratamientos posibles este continúa con terapia física analgesia antiinflamatoria, curules y recomendaciones posturales ; intervencionismo en dolor y también la cirugía como recurso. Paciente decide continuar con medicaciones, terapia física y rehabilitación.

Conducta:

- 1- continúa con terapia física rehabilitación, curules posturales y medicaciones analgésicas
- 2- incapacidad médica 15 días GERMAN DARIO HOYOS GIRALDO CON CEDULA 71679356
- 3- recomendaciones laborales: evitar levantar pesos mayores de 10 kg de forma repetitiva, no permanecer más de 2 horas continuas sentado o de pie, permitir pausas activas cada 2 horas, evitar flexiones de columna repetitiva, evitar subir y bajar escaleras de forma frecuente.

Profesional:
 SERGIO ALVARADO TELLEZ
 Reg. Med. 52178-02
 NEUROCIURGIA



CLINICA ANTIOQUIA S.A
 800190884

ORDENES MEDICAS

FECHA ORD. MEDICA: 15/12/2013 13:31:33

Paciente: CC 71679356 CARLOS DARIO HOYOS GIRALDO Edad: 52 AÑOS
 Empresa: Clínica: Pabellón: 1

Diagnóstico: M511 TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS CON RADICULOPATIA Descripción: Urg. Cant:

INTERCONSULTAS

Código	Descripción	Urg.	Cant.
B90402	INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA		

OBSERVACIONES: Opinión paciente con discopatía L5 S1 con signos de radiculopatía L5 derecha predominio sensitivo, actualmente el dolor se aumenta con los cambios de postura y se torna intenso con estos dentro de los tratamientos posibles este continúa con terapia física analgesia antiinflamatoria, curules y recomendaciones posturales ; intervencionismo en dolor y también la cirugía como recurso. Paciente decide continuar con medicaciones, terapia física y rehabilitación.

Conducta:

- 1- continúa con terapia física rehabilitación, curules posturales y medicaciones analgésicas
- 2- incapacidad médica 15 días GERMAN DARIO HOYOS GIRALDO CON CEDULA 71679356
- 3- recomendaciones laborales: evitar levantar pesos mayores de 10 kg de forma repetitiva, no permanecer más de 2 horas continuas sentado o de pie, permitir pausas activas cada 2 horas, evitar flexiones de columna repetitiva, evitar subir y bajar escaleras de forma frecuente.

Profesional:
 SERGIO ALVARADO TELLEZ
 Reg. MD. 52178-02
 NEUROCIURGIA

CLINICA ANTIOQUIA S.A
800190884 - 1

RHxCiFo
Pag: 1 de 3
Fecha: 15/12/18
Gestor: 12

HISTORIA CLINICA No. CC 71679355 - CARLOS DARIO HOYOS GIRALDO
Empresa: CARLOS DARIO HOYOS GIRALDO Afiliado: PARTICULAR
Fecha Nacimiento: 22/09/1965 Edad actual: 53 AÑOS Sexo: Masculino Grupo Sanguineo: Estado Civil: Casado(s)
Teléfono: 3117191301 Dirección: CLL 44 B 98 A 50
Barrio: ESTADIO Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: MEDELLIN Ocupación: Contadores
Etnia: Ninguno de los anteriores Grupo Etnico:
Nivel Educativo: PROFESIONAL Atención Especial: OTROS
Discapacidad: NO APLICA Grupo Poblacional: NO DEFINIDO

SEDE DE ATENCIÓN: 001 CLINICA ANTIOQUIA S.A Edad: 53 AÑOS

FOLIO	FECHA	TIPO DE ATENCIÓN	AMBULATORIO
1	15/12/2018 13:05:22		

MOTIVO DE CONSULTA
Evaluación

ENFERMEDAD ACTUAL
-no definida-

el historial del paciente es:

GERMAN DARIO HOYOS GIRALDO CON CEDULA 71679355
Paciente 53 años, masculino.

historial de consulta: 1 día en la columna que se ve a la pierna derecha.

Enfermedad actual: hace de 8 meses de dolor en región lumbar que se inició a momento interior derecho hasta nivel de sexto derecho, paciente a consultado se el día presento angustias antiálgicas, se realizó una resonancia de columna lumbosacra al cual muestra discopatía L5/S1 con ocupado de disco hasta el nivel sacro, se realizó con neurocirujía se dio tratamiento médico con terapia física, paciente presenta dolor que se aumenta luego de largas caminatas por varias horas, asimismo, tiene dolor, no afecta en el momento actual esta con dolor casi en todas a guisa de dolor, a la pierna derecha, no se paraliza, se le con cambio de posición de estar sentado a de pie, se genera molestias ocasionales. Se ha utilizado tratamiento con cirugía pero aún no hay mejoría, continúa. No realización de diagnóstico de disco.

Paciente alerta, apertura ocular espontánea, respuesta verbal coherente, coherente, pupilas anisocóricas, reactivas a la luz, movimientos oculares conservados, sin rotación ni signo de Parinaud, sin lesión de líquido cefaloespinal hasta el tórax, musculatura axial simétrica, cuello semiflexión, sin espasmo trapezoidal o de la base del cráneo, sin hiperreflexia, signo de Kernig y Brudzinski negativos, signos de meningeos, miembros superiores íntegros, fuerza de 4 en todos los segmentos, sensibilidad dermatómica conservada, reflejos musculoesqueléticos todos normales, Doble y triple flexión de L5, signo de Hoffmann negativo, Babinski, maniobra de Barré sin alteraciones, sin aducción de la tibia, miembros inferiores débiles, fuerza de 3 en todos sus segmentos, marcha en punta y talón, sensibilidad dermatómica conservada, reflejos pupiloarabíndicos, sustiles y aquinos simétricos 1+, marcha sin ayuda, sigue negativo Babinski.

Opinión paciente con discopatía L5/S1 con signos de radiculopatía L5 derecha predominio sensitivo, actualmente el dolor se aumenta con los cambios de postura y se torna intenso con estar dentro de los tratamientos posibles está continuando con terapia física, analgesia antiálgica, cuida y recomendaciones posturales, interconsulta en dolor y también la cirugía como recurso. Paciente decide continuar con medicaciones, terapia física y rehabilitación.

TULO 'HOSPITAL' Usuario: 717896

CLINICA ANTIOQUIA S.A
800190884 - 1

RHxCiFo
Pag: 3 de 3
Fecha: 15/12/18
Gestor: 12

HISTORIA CLINICA No. CC 71679355 - CARLOS DARIO HOYOS GIRALDO
Empresa: CARLOS DARIO HOYOS GIRALDO Afiliado: PARTICULAR
Fecha Nacimiento: 22/09/1965 Edad actual: 53 AÑOS Sexo: Masculino Grupo Sanguineo: Estado Civil: Casado(s)
Teléfono: 3117191301 Dirección: CLL 44 B 98 A 50
Barrio: ESTADIO Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: MEDELLIN Ocupación: Contadores
Etnia: Ninguno de los anteriores Grupo Etnico:
Nivel Educativo: PROFESIONAL Atención Especial: OTROS
Discapacidad: NO APLICA Grupo Poblacional: NO DEFINIDO

OBSERVACIONES
Opinión paciente con discopatía L5/S1 con signos de radiculopatía L5 derecha predominio sensitivo, actualmente el dolor se aumenta con los cambios de postura y se torna intenso con estar dentro de los tratamientos posibles está continuando con terapia física, analgesia antiálgica, cuida y recomendaciones posturales, interconsulta en dolor y también la cirugía como recurso. Paciente decide continuar con medicaciones, terapia física y rehabilitación.

Conclusión:
1-continúa con terapia física, rehabilitación, cuidados posturales y medicaciones analgésicas.
2-discapacidad media 15 días GERMAN DARIO HOYOS GIRALDO CON CEDULA 71679355
3-recomendaciones laborales: evitar levantar pesos mayores de 10 kg de forma repetitiva, no permanecer más de 2 horas continuas sentado o de pie, permitir pausas activas cada 2 horas, evitar flexiones de columna repetitivas, evitar subir y bajar escaleras de forma frecuente.

RESULTADOS:
INTERCONSULTA POR NEUROLOGIA Fecha de Orden: 15/12/2018 Ordenada:

OBSERVACIONES
Opinión paciente con discopatía L5/S1 con signos de radiculopatía L5 derecha predominio sensitivo, actualmente el dolor se aumenta con los cambios de postura y se torna intenso con estar dentro de los tratamientos posibles está continuando con terapia física, analgesia antiálgica, cuida y recomendaciones posturales, interconsulta en dolor y también la cirugía como recurso. Paciente decide continuar con medicaciones, terapia física y rehabilitación.

Conclusión:
1-continúa con terapia física, rehabilitación, cuidados posturales y medicaciones analgésicas.
2-discapacidad media 15 días GERMAN DARIO HOYOS GIRALDO CON CEDULA 71679355
3-recomendaciones laborales: evitar levantar pesos mayores de 10 kg de forma repetitiva, no permanecer más de 2 horas continuas sentado o de pie, permitir pausas activas cada 2 horas, evitar flexiones de columna repetitivas, evitar subir y bajar escaleras de forma frecuente.

RESULTADOS:
SERGIO ALVARADO TELLEZ
Fecha de Orden: 15/12/2018 Ordenada:

SERGIO ALVARADO TELLEZ
Rg: 32178-62
NEUROLOGIA

TULO 'HOSPITAL' Usuario: 7177896

CLINICA ANTIOQUIA S.A
800190884 - 1

RHxCiFo
Pag: 2 de 3
Fecha: 15/12/18
Gestor: 12

HISTORIA CLINICA No. CC 71679355 - CARLOS DARIO HOYOS GIRALDO
Empresa: CARLOS DARIO HOYOS GIRALDO Afiliado: PARTICULAR
Fecha Nacimiento: 22/09/1965 Edad actual: 53 AÑOS Sexo: Masculino Grupo Sanguineo: Estado Civil: Casado(s)
Teléfono: 3117191301 Dirección: CLL 44 B 98 A 50
Barrio: ESTADIO Departamento: ANTIOQUIA
Municipio: MEDELLIN Ocupación: Contadores
Etnia: Ninguno de los anteriores Grupo Etnico:
Nivel Educativo: PROFESIONAL Atención Especial: OTROS
Discapacidad: NO APLICA Grupo Poblacional: NO DEFINIDO

Consulta
1-continúa con terapia física, rehabilitación, cuidados posturales y medicaciones analgésicas.
2-discapacidad media 15 días GERMAN DARIO HOYOS GIRALDO CON CEDULA 71679355
3-recomendaciones laborales: evitar levantar pesos mayores de 10 kg de forma repetitiva, no permanecer más de 2 horas continuas sentado o de pie, permitir pausas activas cada 2 horas, evitar flexiones de columna repetitivas, evitar subir y bajar escaleras de forma frecuente.

ANÁLISIS
Opinión paciente con discopatía L5/S1 con signos de radiculopatía L5 derecha predominio sensitivo, actualmente el dolor se aumenta con los cambios de postura y se torna intenso con estar dentro de los tratamientos posibles está continuando con terapia física, analgesia antiálgica, cuida y recomendaciones posturales, interconsulta en dolor y también la cirugía como recurso. Paciente decide continuar con medicaciones, terapia física y rehabilitación.

PLAN Y MANEJO
Opinión paciente con discopatía L5/S1 con signos de radiculopatía L5 derecha predominio sensitivo, actualmente el dolor se aumenta con los cambios de postura y se torna intenso con estar dentro de los tratamientos posibles está continuando con terapia física, analgesia antiálgica, cuida y recomendaciones posturales, interconsulta en dolor y también la cirugía como recurso. Paciente decide continuar con medicaciones, terapia física y rehabilitación.

Consulta
1-continúa con terapia física, rehabilitación, cuidados posturales y medicaciones analgésicas.
2-discapacidad media 15 días GERMAN DARIO HOYOS GIRALDO CON CEDULA 71679355
3-recomendaciones laborales: evitar levantar pesos mayores de 10 kg de forma repetitiva, no permanecer más de 2 horas continuas sentado o de pie, permitir pausas activas cada 2 horas, evitar flexiones de columna repetitivas, evitar subir y bajar escaleras de forma frecuente.

Evolución realizada por: SERGIO ALVARADO TELLEZ-Fecha: 15/12/18 13:28:18

DIAGNÓSTICO M81 TRASTORNO DE DISCO LUMBAR Y OTROS CON RADICULOPATIA Tipo PRINCIPAL
INTERCONSULTAS
INTERCONSULTA POR NEUROLOGIA Fecha de Orden: 15/12/2018 Ordenada:
TULO 'HOSPITAL' Usuario: 7177896

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha: 11.16.18
Nombre: H. S. IVAN NAME C.C. 3228280
SS

Inhospitalizado Médico por un (1) día por infección respiratoria y síndrome urinario. Se resalta en EMS

Dr. Sergio Cortez

RM173630-53



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 7:44 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día domingo 16 de diciembre de 2018

Hora: 7:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Consideración y aprobación de las actas números: 07, 13, 14 y 15 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 28 de agosto y 2, 9 y 16 de octubre de 2018 y publicadas en

las *Gacetas del Congreso* números: 1104, 1105, 1106 y 1107 de 2018.

IV

Votación de Proyectos de Ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

1. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado, “por medio del cual se adopta una reforma Política y Electoral.

Comisión Accidental: Honorable Senador **Santiago Valencia González.**

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1141 de 2018

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate

- **Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 044 de 2018 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 566 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 850 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1072 de 2018.

Autores:

Honorable Senador *Mauricio Gómez Amín.*

Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada, Juan Carlos Wills Ospina, José Luis Correa López, Fabio Fernando Arroyabe Rivas, Álvaro Henry Monedero Rivera, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Andrés David Calle Aguas, Kelyn Johana Gonzales Duarte, Óscar Hernán Sánchez León, Rodrigo Arturo Rojas Lara y Édgar Alfonso Gómez Román.*

- **Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2018 Senado, 072 de 2018 Cámara, por medio del cual se adiciona un inciso y un parágrafo al numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política.**

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Santiago Valencia González.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 750 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1091 de 2018.

Autoras:

Ministras de: Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda* y Justicia y del Derecho, doctora *Gloria María Borrero Restrepo*.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 31 de 2018 Senado, 081 de 2018 Cámara,** “por el cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Política”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 669 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1102 de 2018.

Autora:

Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2018 Senado, 211 de 2018 Cámara, “por el cual se modifica el artículo 351 de la Constitución Política”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 882 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 867 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1113 de 2018.

Autores:

Honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, José Luis Correa López, Víctor Manuel Ortiz Joya, Juan Carlos Lozada Vargas, Buenaventura León León, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Édward David Rodríguez Rodríguez, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Harry Giovanni González García, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Armando Antonio Zabaraín D’Arce, Salím Villamil Quessep, Diela Liliana Benavides Solarte, Nidia Marcela Osorio Salgado*. Siguen firmas ilegibles.

- **Proyecto de ley número 250 de 2018 Senado, 111 de 2017 Cámara,** “por la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se fortalece el Sistema Nacional

de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Iván Darío Agudelo Zapata*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 738 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 650 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1113 de 2018.

Autores:

Honorables Representantes *Iván Darío Agudelo Zapata* y *Jhon Jairo Roldán Avendaño*.

- **Proyecto de ley número 18 de 2018 Senado, 005 de 2017 Cámara, acumulado con los Proyectos de ley números 016 de 2017, 047 de 2017, 052 de 2017 Senado, 109 de 2017, 114 de 2017 Cámara,** “por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Germán Varón Cotrino (Coordinador), Roosevelt Rodríguez Rengifo, Miguel Ángel Pinto Hernández, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Paloma Susana Valencia Laserna, Esperanza Andrade de Osso, Gustavo Francisco Petro Urrego, Alexander López Maya, Julián Gallo Cubillos, Carlos Eduardo Guevara Villabón*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 587 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2018.

Autor:

Fiscal General de la Nación: *Néstor Humberto Martínez Neira*.

- **Proyecto de ley número 82 de 2018 Senado,** “por la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018”.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Santiago Valencia González (coordinadora), Juan Carlos García Gómez, Alexander López Maya, Gustavo Francisco Petro Urrego, Fabio Raúl Amín Saleme, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Julián Gallo Cubillos, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Germán Varón Cotrino* y *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 584 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1091 de 2018.

Autora:

Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

- **Proyecto de ley número 197 de 2018 Senado, 240 de 2018 Cámara**, “*por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones*”.

Comisión III

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Fernando Nicolás Araújo Rumié, Rodrigo Villalba Mosquera* (Coordinadores) y *Luis Iván Marulanda Gómez, Edgar Enrique Palacio Mizrahi, David Alejandro Barguil Assís, Richard Alfonso Aguilar Villa, Gustavo Bolívar Moreno y Germán Darío Hoyos Giraldo*.

Comisión IV

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: *Carlos Manuel Meisel Vergara, Carlos Abraham Jiménez López, Mario Alberto Castaño Pérez, Juan Felipe Lemos Uribe* (Coordinadores) y *Aida Yolanda Avella Esquivel, Juan Luis Castro Córdoba, Juan Samy Merheg Marún y Jhon Milton Rodríguez González*,

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 933 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1048 - 1061 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1137 - 1138 de 2018.

Autor:

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

- **Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado**, *por medio de la cual se aprueba la “Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal”*, adoptada el 15 de octubre de 2016, en Kigali, Ruanda.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 178 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 256 de 2018 -619 de 2018.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*; Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Minas y Energía, doctor *Germán Arce Zapata*.

- **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado**, *por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la república de Croacia a la Unión Europea”*, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 632 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1121 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 657 de 2018.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín* y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

- **Proyecto de ley número 44 de 2017 Senado**, “*por la cual la nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivos de los 400 años de su fundación*”

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1010 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Autor:

Honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

- **Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación el Festival Folclórico y Cultural “El Frailejón de Oro”*, en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Feliciano Valencia Medina*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1137 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 639 de 2018.

Autor:

Honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 252 de 2018 Senado, 152 de 2017 Cámara**, “por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 824 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2018.

Autores:

Honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Olga Lucía Velásquez Nieto, Germán Alcides Blanco Álvarez, Christian José Moreno Villamizar, Milton Córdoba Manyoma, José Bernardo Flórez Asprilla, Gloria Betty Zorro Africano, Édward Luis Benjumea Moreno, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Felipe Lemos Uribe, Luis Eduardo Diazgranados Torres, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Nancy Denise Castillo García, Ángel Antonio Villamil Benavides, Fabio Raúl Amín Saleme* y siguen firmas ilegibles.

- **Proyecto de ley número 54 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se incluye sin costo adicional un paquete de productos y/o servicios financieros por el pago de la cuota de manejo de las tarjetas débito y crédito”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *David Alejandro Barguil Assís*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1111 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores *David Alejandro Barguil Assís, Efraín José Cepeda Sarabia, Nora María García Burgos, Myriam Alicia Paredes*

Aguirre, Laureano Augusto Acuña Díaz, Juan Diego Gómez Jiménez, Carlos Andrés Trujillo González y Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Honorables Representantes *Jaime Felipe Lozada Polanco, Juan Carlos García Gómez, Yamil Eduardo Arana Padauí, Adriana Magali Matiz Vargas y María Cristina Soto de Gómez*.

- **Proyecto de ley número 63 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la nación, al municipio de Flandes del departamento de Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 646 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 620 de 2018.

Autor:

Honorable Representante *Carlos Édward Osorio Aguilar*.

- **Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República francesa para evitar la doble tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio” y su “Protocolo” suscrito el 25 de junio de 2015, en Bogotá, Colombia”

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 145 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 751 de 2018.

Autores:

Ministra de Relaciones Exteriores Dra. *María Ángela Holguín Cuéllar*, Ministro de Hacienda y Crédito Público Dr. *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

- **Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 956 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 363 de 2018.

Autor:

Honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

- **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, “*por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones*”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 805 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 908 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 1041 de 2017, 610 de 2018.

Autor:

Honorable Senador *Iván Duque Márquez*.

- **Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara**, “*por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción, y se dictan otras disposiciones*”.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Guillermo García Realpe* (coordinador), *Maritza Martínez Aristizábal*, *Nora María García Burgos*, *Daira de Jesús Galvis Méndez* y *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 83 de 2018.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 275 de 2018.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 455 de 2018.

Autores:

Ministros de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*, y Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Guillermo Zuluaga Cardona*.

- **Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se establecen medidas*

para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 338 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

- **Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado**, “*por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 628 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 816 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 334 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

- **Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado**, “*por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano*”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* números 204 de 2018 y 241 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

- **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones*”.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Carlos Felipe Mejía Mejía* (coordinador), *Jorge Enrique Robledo Castillo* y *Guillermo García Realpe*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 635 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 812 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 622 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar* (autor), *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *León Rigoberto Barón Neira*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*.

- **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se aprueba el ‘Convenio 149, sobre el personal de enfermería’, por la 63 reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977*”

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Autoras:

Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Ministra de Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

- **Proyecto de ley número 35 de 2017 Senado**, “*por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones*”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Esperanza Andrade Serrano*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 120 de 2018.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores *Marco Aníbal Avirama Avirama* y *Luis Evelis Andrade Casamá*.

Honorable Representante *Germán Carlosama López*.

- **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones*”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 748 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

- **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia*”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 877 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *Viviane Aleyda Morales Hoyos*.

- **Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para el Adulto Mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones*”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 733 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 818 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

- **Proyecto de ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara**, “por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley número 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 611 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2018.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 818 de 2018.

Autores:

Honorables Senadoras *Nohora Stella Tovar Rey, Sandra Elena Villadiego Villadiego, Arleth Patricia Casado de López, Claudia Nayibe López Hernández, Rosmery Martínez Rosales, Nora María García Burgos, Ruby Thania Vega de Plazas, Viviane Aleida Morales Hoyos y Yamina del Carmen Pestana Rojas*.

Honorables Representantes *Luz Adriana Moreno Marmolejo, Flora Perdomo Andrade, Diela Benavides Solarte, Argenis Velásquez Ramírez, Clara Leticia Rojas, Esperanza Pinzón de Jiménez, Karen Violette Cure, Ángela Robledo Gómez, Olga Lucía Velásquez Nieto y Héctor Osorio Botello*.

- **Proyecto de ley número 100 de 2017 Senado**, por el cual se favorece la formalización de la labor de los pequeños productores y recolectores de café en Colombia, se incentiva el consumo interno y se autoriza la creación del programa de donación ‘Quiero a los Cafeteros’.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez, Nadia Georgette Blel Scaff y Gabriel Jaime Velasco Ocampo*.

Publicaciones:

Senado Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 736 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 958 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 830 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores *Paloma Susana Valencia Laserna, Susana Correa Borrero, Álvaro Uribe Vélez, José Obdulio Gaviria Vélez, María del Rosario Guerra de la Espriella, Alfredo Rangel Suárez, León Rigoberto Barón Neira, Jaime Alejandro Amín Hernández, Iván Duque Márquez, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Ruby Thania Vega de Plazas, Orlando Castañeda Serrano, Carlos Felipe Mejía Mejía, Daniel Alberto Cabrales Castillo, Paola Andrea Holguín Moreno, Éverth Bustamante García, Nohora Stella Tovar Rey, Alfredo Ramos Maya y Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Honorables Representantes *Rubén Darío Molano, Federico Hoyos Salazar, Samuel Hoyos, Hugo Hernán González, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Santiago Valencia, Ciro Ramírez Pinzón*.

- **Proyecto de ley número 147 de 2017 Senado**, “por medio del cual se dictan medidas para prevenir y sancionar la violencia obstétrica (contra la violencia obstétrica)”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 949 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1200 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 800 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff*.

- **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre promoción y protección recíproca de inversiones”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1175 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2018.

Autoras:

Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Comercio, Industria y Turismo, doctora *María Lorena Gutiérrez Botero*.

- **Proyecto de ley número 136 de 2017 Senado**, “por la cual se fomenta la cultura

de la donación voluntaria altruista de sangre segura y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blal Scaff* (coordinadora) y *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 879 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 94 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 893 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Yamina del Carmen Pestana Rojas, Olga Lucía Suárez Mira, Juan Samy Merheg Marún, Nidia Marcela Osorio Salgado, Juan Diego Gómez Jiménez, Hernán Francisco Andrade Serrano, Javier Mauricio Delgado Martínez, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*.

Honorable Representante *Rafael Romero Piñeros*.

- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, “*por medio del cual se aprueba el Convenio 183, sobre la protección de la maternidad, adoptado por la 88ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 15 de junio del 2000*”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Ana Paola Agudelo García*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 916 de 2018.

Autoras:

Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

- **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara**, “*por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones*”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 824 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 114 de 2018.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 936 de 2018.

Autora:

Honorable Representante *Lina María Barrera Rueda*.

- **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones*”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2017.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2017.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 968 de 2018.

Autores:

Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*, y Defensor del Pueblo, doctor *Alfonso Negret Mosquera*.

Honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Luis Fernando Velasco Chaves, Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Honorables Representantes: *Víctor Javier Correa Vélez, Alirio Uribe Muñoz, Ángela María Robledo Gómez, Lina María Barrera Rueda, María Eugenia Triana Vargas, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Arturo Yepes Alzate, Miguel Ángel Barreto Castillo, Álvaro López Gil, José Élver Herrera, José Neftalí Santos Ramírez y Harry González García*.

- **Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado**, *por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe”*, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 983 de 2018.

Autores:

Ministros de: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Patti Londoño Jaramillo*, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor *Camilo Antonio Sánchez Ortega*.

- **Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado**, “*por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan), se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (Ansan), y se establecen otras disposiciones*”.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez* (coordinadora), *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Eduardo Pulgar Daza*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 149 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 182 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 367 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores *Sofía Alejandra Gaviria Correa*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*, *Paloma Susana Valencia Laserna*, *Carlos Alberto Baena López*, *Orlando Castañeda Serrano*, *Jorge Eliéser Prieto Riveros*, *Édinson Delgado Ruiz*, *Luis Évelis Andrade Casamá*, *Javier Mauricio Delgado Martínez* y siguen firmas ilegibles.

Honorables Representantes *Óscar Ospina Quintero*, *Víctor Javier Correa Vélez*, *Margarita María Restrepo Arango*, siguen firmas ilegibles.

- **Proyecto de ley número 240 de 2018 Senado, 047 de 2017 Cámara**, “*por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010, Ley de Formalización y Generación de Empleo*”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Richard Alfonso Aguilar Villa*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1012 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *Nohora Stella Tovar Rey*.

- **Proyecto de ley número 237 de 2018 Senado**, “*por la cual la nación exalta y rinde homenaje al municipio del Socorro, departamento de Santander; por su aporte pionero a la libertad y a la democracia de los colombianos*”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 293 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 333 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2018.

Autores:

Honorable Senador *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Honorable Representante *José Luis Pérez Oyuela*.

- **Proyecto de ley número 122 de 2018 Senado, 018 de 2017 Cámara**, “*por el cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11 al Decreto Ley 1793 de 2000*”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 609 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1024 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores *Ruby Thania Vega de Plazas*, *Paola Andrea Holguín Moreno* y *Éverth Bustamante García*.

- **Proyecto de ley número 81 de 2018 Senado**, *por la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Italiana para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributaria” y su “Protocolo”, suscritos en Roma, el 26 de enero de 2018.*

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 597 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 856 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2018.

Autores:

Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Sarmiento* y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

- **Proyecto de ley número 103 de 2018 Senado**, “*por medio de la cual se rinden honores a los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia por la Operación Jaque*”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores *Fernando Nicolás Araújo Rumié, Ernesto Macías Tovar, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Milla Patricia Romero Soto, Paola Andrea Holguín Moreno, María del Rosario Guerra de la Espriella, Santiago Valencia González, Gabriel Velasco Ocampo, Carlos Gabriel Meisel Vergara, Jhon Harold Suárez Vargas, Paloma Susana Valencia Laserna y Nicolás Pérez Vásquez*.

Honorables Representantes *Enrique Cabrales Baquero, Gabriel Santos García, Juan Pablo Celis Vergel, Édwar David Rodríguez, Juan Fernando Espinal Ramírez, Samuel Hoyos Mejía, Jhon Jairo Berrío López y Rubén Darío Molano Piñeros*.

- **Proyecto de ley número 253 de 2018 Senado, 192 de 2017 Cámara**, “*por medio de la cual se instituye la medalla –Almirante Leonardo Santamaría Gaitán– y se ordenan otras disposiciones*”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 627 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1012 de 2018.

Autores:

Honorables Representantes *José Luis Pérez Oyuela y Tatiana Cabello Flórez*.

- **Proyecto de ley número 234 de 2018 Senado**, “*por medio de la cual se reconoce la profesión de Comunicación Social y/o Periodismo, se crea el Consejo Profesional del Comunicador Social y/o Periodista y se dictan otras disposiciones*”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Jonatan Tamayo Pérez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 238 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1046 de 2018.

Autores:

Honorable Senador *Mauricio Nerthink Aguilar Hurtado*.

Honorable Representante *María Eugenia Triana*.

- **Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado**, “*por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones*”.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (coordinadora), *Victoria Sandino Simanca Herrera, Laura Ester Fortich Sánchez, Jesús Alberto Castilla Salazar y Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 763, 805 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1064 de 2018.

Autoras:

Honorables Senadoras *Nadia Georgette Blel Scaff y Nora María García Burgos*.

- **Proyecto de ley número 202 de 2018 Senado**, “*por medio del cual se crea la prima legal para la canasta familiar*”.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Gabriel Velasco Ocampo* (Coordinador), *Laura Esther Fortich Sánchez, Aydeé Lizarazo Cubillos, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Jesús Alberto Castilla Salazar, José Ritter López Peña, Nadia Georgette Blel Scaff, Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, José Aulo Polo Narváez, Manuel Bitervo Palchucan, Victoria Sandino Simanca Herrera, Eduardo Enrique Pulgar Daza y Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 967 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 985 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1076 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Paloma Susana Valencia Laserna,*

Milla Patricia Romero Soto, Paola Andrea Holguín Moreno, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Nicolás Pérez Vásquez, Carlos Manuel Meisel Vergara, María del Rosario Guerra de la Espriella, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Santiago Valencia González, Alejandro Corrales Escobar, Amanda Rocío González Rodríguez y Jhon Harold Suárez Vargas.

- **Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Carlos Fernando Motoa Solarte* (Coordinador), *Victoria Sandino Simanca Herrera* y *José Ritter López Peña*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2018.

Autor:

Honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

- **Proyecto de ley número 51 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se establecen medidas para asegurar la oferta institucional de servicios de pediatría”.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Laura Esther Fortich Sánchez* (Coordinadora), *Álvaro Uribe Vélez* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 636 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1067 de 2018.

Autores:

Honorable Senador *Rodrigo Villalba Mosquera*.

Honorable Representante *Flora Perdomo Andrade*.

- **Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara**, “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 740 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 857 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1111 de 2018.

Autores:

Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda*.

Honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello* y *Jhon Milton Rodríguez González*.

Honorables Representantes *Luvi Katherine Miranda Peña*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *Edwing Fabián Díaz Plata* y *César Augusto Ortiz Zorro*.

- **Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se autoriza a institutos o centro de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 754 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 886 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1125 de 2018.

Autora:

Honorable Senadora *Sandra Helena Villadiego Villadiego*.

- **Proyecto de ley número 27 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se aprueba el “Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares” adoptado por la 67ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 23 de junio de 1981”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1122 de 2018.

Autoras:

Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

- **Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado**, “*por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso*”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 716 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 994 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1125 de 2018.

Autores:

Honorable Representantes *Juanita María Goebertus Estrada*, *José Daniel López Jiménez* y *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*.

- **Proyecto de ley número 113 de 2018 Senado**, “*por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016*”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 759 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2018.

Autor:

Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

- **Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara**, “*por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones*”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador *Antonio Luis Zabaraín Guevara*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 745 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1045 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1130 de 2018.

Autores:

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctora *Sylvia Cristina Constain Rengifo*.

Honorables Senadores *Carlos Andrés Trujillo González*, *Johny Moisés Besaile Fayad* y *Andrés Felipe García Zuccardi*.

Honorable Representante *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

- **Proyecto de ley número 159 de 2017 Senado**, “*por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la nación “El Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa” y se dictan otras disposiciones*”.

Ponente para segundo debate: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1026 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1134 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1126 de 2018.

Autor:

Honorable Senador *León Rigoberto Barón Neira*.

- **Proyecto de ley número 198 de 2018 Senado**, “*por la cual se adicionan y modifican algunos artículos de las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, y se dictan otras disposiciones*”.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez* (Coordinador), *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Gabriel Jaime Velasco Ocampo*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *José Ritter López Peña*, *Carlos Fernando Motoa Solarte*, *José Aulo Polo Narváez*, *Carlos Eduardo Enriquez Maya*, *Jesús Alberto Castilla Salazar*, *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Aydeé Lizarazo Cubillos*, *Victoria Sandino Simanca Herrera*, *Fabián Castillo Suárez* y *Manuel Bitervo Palchucan Chingal*.

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 958 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1102 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1114 de 2018.

Autores:

Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez*, *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*, *Gabriel Jaime Velasco Ocampo*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *José Ritter López Peña*, *Carlos Fernando Motoa Solarte*, *José Aulo Polo Narváez*, *Carlos*

Eduardo Enriquez Maya, Jesús Alberto Castilla Salazar, Laura Ester Fortich Sánchez, Aydeé Lizarazo Cubillos, Victoria Sandino Simanca Herrera, Fabián Castillo Suárez y Manuel Bitervo Palchucan Chingal.

VI

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso

Informe de la Comisión Instructora, caso exmagistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067- 4080.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR.

El Primer Vicepresidente,

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA.

La Segunda Vicepresidenta,

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los decretos de sesiones extraordinarias.

Por Secretaría se da lectura a los dos Decretos del Gobierno nacional, Decreto 2289 del 13 de diciembre de 2018 y 2291 del 14 de diciembre de 2018.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO - 2289 DE 2018

13 DIC 2018

Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias para los días 17 a 19 de diciembre de 2018

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren los artículos 138 y 200 numeral 2 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el inciso tercero del artículo 138 de la Constitución Política, el Congreso se reunirá en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno Nacional y durante el tiempo que éste señale.

Que el numeral segundo del artículo 200 de la Constitución Política establece que corresponde al Gobierno Nacional, en relación con el Congreso, convocarlo a sesiones extraordinarias.

Que los artículos 64 y 65 de la Ley 5ª de 1992, creó y estableció las funciones de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, regulada por los artículos 2.2.1.6.1 a 2.2.1.6.9. del Decreto 1088 de 2015

Que para el Gobierno Nacional es prioritario la discusión de algunos proyectos de ley que están pendientes de surtir etapas en el trámite legislativo, así como convocar a una sesión de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Convocatoria a sesiones extraordinarias. Convóquese al Honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el 17 de diciembre hasta el día 19 de diciembre de 2018.

Artículo 2. Objeto de la convocatoria. Durante el periodo de sesiones extraordinarias señalado en el artículo primero del presente Decreto, el Honorable Congreso de la República se ocupará de continuar con el trámite de los siguientes asuntos:

1. Trámite legislativo del Proyecto de Ley número 198 de 2018 Senado, 252 de 2018 Cámara, "Por la cual se adicionan y modifican algunos artículos de las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011, y se dictan otras disposiciones".
2. Trámite legislativo del Proyecto de Ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara, "Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones".

- y las Computaciones- TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones".
- 3. Trámite legislativo del Proyecto de Ley número 197 de 2018 Senado, 240 de 2018 Cámara, "Por la cual se archivan normas de financiación para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones".
- 4. Sesión de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público con el fin de emitir:
 - a. Concepto previo a la Nación para gestionar empréstitos externos de libre destinación y rápido desembolso con entidades financieras internacionales, organismos multilaterales, entidades de fomento o gobiernos, hasta por la suma de tres mil doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 3.200.000.000), o su equivalente en otras monedas, para financiar apropiaciones presupuestales del Gobierno nacional, y
 - b. Concepto previo a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- para gestionar empréstitos externos con la banca bilateral o multilateral hasta por la suma de cuarenta millones de euros (€ 40.000.000), o su equivalente en otras monedas, con destino a financiar parcialmente el "Programa para el Saneamiento de Vertimientos de las Cuencas-Chinichirí y Otún-Consota"

Artículo 3. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los **13 DIC 2018**



La Ministra del Interior,

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 2291 DE 2018

14 DIC 2018

Por el cual se modifica el Decreto 2289 de 2018 "Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias para los días 17 a 19 de diciembre de 2018"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren los artículos 138 y 200 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 2289 del 13 de diciembre de 2018 se convocó al honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el día 17 de diciembre hasta el día 19 de diciembre de 2018, para tramitar tres (3) proyectos de ley, así como también, para permitir la sesión de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público.

Que según el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 los errores formales contenidos en los actos administrativos ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, pueden ser corregidos en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte.

Que en el numeral 2 del artículo 2 del Decreto 2289 de 2018 se cometió un error de digitación al establecer "Trámite legislativo del Proyecto de Ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara, "Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones".

Que la referencia correcta es la de "Trámite legislativo del Proyecto de Ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara, "Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones".

Que en esa medida es necesario modificar el numeral 2 del artículo 2 del Decreto 2289 de 2018 para corregir el error formal en la expresión "Computaciones", y sustituirlo por "Comunicaciones"

Que por lo anterior,

DECRETA

Artículo 1 Modificación. Modificar el numeral 2 del artículo 2 del Decreto 2289 de 2018, el cual quedará así:

"2. Trámite legislativo del Proyecto de Ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara, "Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones".

Artículo 2. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los **14 DIC 2018**



LA MINISTRA DEL INTERIOR,

NANCY PATRICIA GUTIERREZ CASTAÑEDA

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Hasta allí lo solicitado para trámite por el Gobierno nacional con la respectiva modificación de acuerdo con el Decreto Presidencial 2291 y por virtud de las competencias autónomas del Congreso de la República se anuncia:

Con informe de Conciliación

- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado,** *“por medio del cual se adopta una Reforma Política y Electoral.*

Con ponencia para segundo debate

- **Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 044 de 2018 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara,** *“por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital”.*
- **Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2018 Senado, 072 de 2018 Cámara,** *“por medio del cual se adiciona un inciso y un párrafo al numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política”.*
- **Proyecto de Acto Legislativo número 31 de 2018 Senado, 081 de 2018 Cámara,** *“por el cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Política”.*
- **Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2018 Senado, 211 de 2018 Cámara,** *“por el cual se modifica el artículo 351 de la Constitución Política”.*
- **Proyecto de ley número 250 de 2018 Senado, 111 de 2017 Cámara,** *“por la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones”.*
- **Proyecto de ley número 18 de 2018 Senado, 005 de 2017 Cámara - acumulado con los Proyectos de ley números 16 de 2017, 47 de 2017, 52 de 2017 Senado; 109 de 2017, 114 de 2017 Cámara,** *“por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones”.*
- **Proyecto de ley número 82 de 2018 Senado,** *“por la cual se modifica el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018”.*
- **Proyecto de ley número 197 de 2018 Senado, 240 de 2018 Cámara,** *“por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto nacional y se dictan otras disposiciones”.*
- **Proyecto de ley número 195 de 2018 Senado,** *“por medio de la cual se aprueba la “enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal”, adoptada el 15 de octubre de 2016 en Kigali, Ruanda”.*
- **Proyecto de ley número 55 de 2017 Senado,** *“por medio de la cual se aprueba el ‘protocolo adicional del acuerdo comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea’, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 30 de junio de 2015”*
- **Proyecto de ley número 44 de 2017 Senado,** *“por la cual la Nación se vincula a la conmemoración y rinde público homenaje al municipio de Buriticá, departamento de Antioquia, con motivo de los 400 años de su fundación”.*
- **Proyecto de ley número 180 de 2017 Senado,** *“por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el Festival Folclórico y Cultural ‘El Frailejón de Oro’, en el municipio de Güicán de la Sierra, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones”.*
- **Proyecto de ley orgánica número 252 de 2018 Senado, 152 de 2017 Cámara,** *“por medio de la cual se dictan normas para la creación de la Oficina de Asistencia Técnica Presupuestal (OATP) del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones”.*
- **Proyecto de ley número 54 de 2018 Senado,** *“por medio de la cual se incluye sin costo adicional un paquete de productos y/o servicios financieros por el pago de la cuota de manejo de las tarjetas débito y crédito”.*
- **Proyecto de ley número 63 de 2017 Senado,** *“por medio de la cual se declara patrimonio histórico y cultural de la nación al municipio de Flandes, del departamento de Tolima, por ser cuna de la aviación militar de Colombia.*
- **Proyecto de ley número 163 de 2017 Senado,** *“por medio de la cual se aprueba el ‘Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa para evitar la doble*

tributación y prevenir la evasión y la elusión fiscal con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio' y su 'Protocolo' suscrito el 25 de junio de 2015 en Bogotá, Colombia”.

- **Proyecto de ley número 93 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se establecen aspectos laborales y operativos a la modalidad de hogares sustitutos y tutores del Instituto Colombia de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 104 de 2017 Senado**, “por medio del cual se regula el uso adecuado y eficiente de recursos públicos destinados a publicidad de naturaleza estatal y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 196 de 2018 Senado, 225 de 2018 Cámara**, “por la cual se autoriza la adjudicación o el otorgamiento de uso de baldíos en reservas forestales protectoras-productoras y de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959, sin sustracción, y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 27 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se establecen medidas para contrarrestar la deserción escolar y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 28 de 2017 Senado**, “por medio del cual se crean parques infantiles de integración en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 23 de 2017 Senado**, “por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario urbano”.
- **Proyecto de ley número 59 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se otorgan incentivos a la agroindustria panelera y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 17 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se aprueba el ‘Convenio 149 sobre el personal de enfermería’, por la 63ª reunión de la Conferencia Internacional de Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 1977”.
- **Proyecto de ley número 35 de 2017 Senado**, “por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 24 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se regula el cobro de derechos de grado, derechos complementarios y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 98 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la justicia”.
- **Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para el Adulto Mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara**, “por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley número 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 100 de 2017 Senado**, “por el cual se favorece la formalización de la labor de los pequeños productores y recolectores de café en Colombia, se incentiva el consumo interno y se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los Cafeteros”.
- **Proyecto de ley número 147 de 2017 Senado**, “por medio del cual se dictan medidas para prevenir y sancionar la violencia obstétrica (contra la violencia obstétrica)”.
- **Proyecto de ley número 149 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía sobre Promoción y Protección Recíproca de Inversiones””.
- **Proyecto de ley número 136 de 2017 Senado**, “por la cual se fomenta la cultura de la donación voluntaria altruista de sangre segura y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, “por medio del cual se aprueba el Convenio 183, sobre la Protección de la Maternidad, adoptado por la 88ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 15 de junio del 2000”.
- **Proyecto de ley número 189 de 2018 Senado, 151 de 2017 Cámara**, “por medio de la cual se modifican los artículos 131 y 134 de la Ley 1438 de 2011, respecto a las multas impuestas por la Superintendencia Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de ley número 14 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Relativo a la Contaminación Procedente de Fuentes y Actividades Terrestres del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe”, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999”.
- **Proyecto de ley número 213 de 2018 Senado**, “por el cual se crea el Sistema Nacional para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan)(, se crea la Agencia Nacional de Seguridad Alimentaria (Ansan) y se establecen otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 240 de 2018 Senado, 047 de 2017 Cámara**, “por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010, Ley de formalización y Generación de Empleo”.
- **Proyecto de ley número 237 de 2018 Senado**, “por la cual la Nación exalta y rinde homenaje al municipio del Socorro, departamento de Santander, por su aporte pionero a la libertad y a la democracia de los colombianos”.
- **Proyecto de ley número 122 de 2018 Senado, 018 de 2017 Cámara**, “por el cual se reforma el artículo 11 y se adiciona el artículo 11A al Decreto Ley 1793 de 2000”.
- **Proyecto de ley número 81 de 2018 Senado**, “por la cual se aprueba el “Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Italiana para la Eliminación de la Doble Tributación con Respecto a los Impuestos sobre la Renta y la Prevención de la Evasión y Elusión Tributaria” y su “Protocolo”, suscritos en Roma, el 26 de enero de 2018”.
- **Proyecto de ley número 103 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se rinden honores a los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia por la Operación Jaque”.
- **Proyecto de ley número 253 de 2018 Senado, 192 de 2017 Cámara**, “por medio de la cual se instituye la medalla Almirante Leonardo Santamaría Gaitán y se ordenan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 234 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se reconoce la profesión de Comunicación Social y/o Periodismo, se crea el Consejo Profesional del Comunicador Social y/o Periodista y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 202 de 2018 Senado**, “por medio del cual se crea la prima legal para la canasta familiar”.
- **Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 51 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se establecen medidas para asegurar la oferta institucional de servicios de pediatría”.
- **Proyecto de ley número 147 de 2018 Senado, 254 de 2018 Cámara**, “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”.
- **Proyecto de ley número 108 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se autoriza a institutos o centro de investigaciones o estudios y academias, previo cumplimiento de requisitos, a desarrollar programas académicos de doctorado y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 27 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se aprueba el ‘Convenio 156, sobre los trabajadores con responsabilidades familiares’, adoptado por la 67ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 23 de junio de 1981”.
- **Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado**, “por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso”.
- **Proyecto de ley número 113 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016”.
- **Proyecto de ley número 152 de 2018 Senado, 202 de 2018 Cámara**, “por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 159 de 2017 Senado**, “por medio de la cual se declara

patrimonio cultural e inmaterial de la Nación el ‘Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa’ y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de ley número 198 de 2018 Senado**, “*por la cual se adicionan y modifican algunos artículos de las leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.*

Está repetido, están anunciados todos los proyectos de ley y de acto legislativo para la siguiente sesión plenaria ordinaria, señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Palabras del honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente, gracias y buenas noches para los Senadores presentes en la plenaria de hoy. Yo quisiera proponerle a la plenaria una modificación del Orden del Día, cambiando el orden: El proyecto número, 5 que es el **Proyecto de ley número 250 de 2018 Senado**, 111 de 2017 Cámara, “*por el cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación*”, pasarlo para el punto número dos, después de votar la reforma, la conciliación de la reforma política. Esto ha sido hablado ya con los voceros de los otros partidos políticos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:

Gracias, señor Presidente. Presidente, Cambio Radical tiene interés en que un proyecto bandera del partido, que es aquel de la segunda vuelta para Bogotá, se introduzca como primer punto dentro del Orden del Día. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Continúa la discusión, hay dos propuestas diferentes, una es, ayúdeme, Senador Mauricio Gómez, el proyecto que está de quinto en el Orden del Día, que es el de ciencia y tecnología, la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, ¿verdad?, que pase al segundo punto del Orden del Día.

Y la Senadora Daira Galvis propone poner, perdóneme, subir al primer punto del Orden del Día el proyecto sobre la segunda vuelta electoral.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias, señor Presidente. Lo más fácil sería que el Orden del Día se quedara como está, pero si se trata de hacer cambios, hagamos solo el que

tiene que ver con el proyecto de ciencia y votemos en primer término la reforma política y después que se vote el proyecto de la segunda vuelta en el caso de Bogotá. Así es como debe, como debe ser, señor Presidente. No tiene ningún sentido poner como primer punto del Orden del Día la segunda vuelta en la elección de Alcalde de Bogotá.

La Presidencia manifiesta:

Continúa la discusión, quiero aclarar algo: Cuando se suspendió la votación en la sesión pasada se estaba votando la conciliación de la reforma política. Recuerdo eso a la plenaria para tener en cuenta quienes están proponiendo cambios que cuando se suspendió, lo que ocurrió en la sesión pasada, fue que se suspendió la votación de la reforma política.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Muchas gracias, señor Presidente. En mi condición de vocero del Partido Cambio Radical, me ratifico en la petición formulada por la honorable Senadora Daira Galvis en el sentido de que en el primer punto del Orden del Día se coloque el proyecto que hace referencia a la segunda vuelta en el tema de la elección del alcalde de Bogotá, Distrito Capital. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Me corresponde poner en consideración votar las dos proposiciones en su orden, en el orden que fueron presentadas. En primer lugar, la propuesta de subir el punto quinto al punto segundo, que es el de Ciencia y Tecnología. Una moción de orden Senador y ex-Presidente Álvaro Uribe.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Uribe Vélez:

Presidente, mire, realismo político. Yo creo que el proyecto de ciencia y tecnología tiene unanimidad; yo creo que si hay unanimidad, no genera discusión, por lo que he escuchado en compañeros de otras bancadas, se le podría votar de primero.

Bogotá, unos estamos de acuerdo, otras bancadas han dicho que no lo votan, entonces yo creo que hay que tener, entendernos, saber en qué estamos. Yo le rogaría esto, si lo tiene a bien la plenaria, por qué no votamos ciencia y tecnología, que lo quiere votar todo el mundo, y después se hace lo de Bogotá y se da la oportunidad que aquellos Senadores que quieren votar ciencia y tecnología pero que no quieren votar Bogotá se puedan abstener de votar o hacer lo que quieran.

La Presidencia manifiesta:

A ver, miren, perdón, yo le ruego el favor, yo le ruego el favor que primero hagamos silencio, les agradezco. Pero miren, ah, entonces ya, Senador Barreras, le voy a dar la palabra. Antes

de ello quiero recordar que por favor para que nos podamos entender, si no hay silencio no nos podemos entender; los asesores que nos ayuden.

En la sesión pasada en qué quedamos, se suspendió la votación de la conciliación de la reforma política. Ahí quedamos, se suspendió la votación de la conciliación de la reforma política.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, Presidente. No, una simple moción de orden. Podemos estar de acuerdo en que resulte más práctico votar ciencia y tecnología o Bogotá, lo decidimos ahora, pero lo que no podemos hacer es violar la Ley 5ª; la Ley 5ª artículo 79 determina en todo caso que primero se vota la conciliación. De manera que sobre eso no hay duda; yo le ruego vote la conciliación y luego definimos cuál de los dos proyectos votemos; yo estoy de acuerdo con el de ciencia y tecnología, pero nos toca votar por orden de la ley la conciliación en este momento, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Correcto, yo por eso, perdón a la plenaria, por eso he venido insistiendo que en la sesión pasada se suspendió la votación de la conciliación y además las conciliaciones, como lo acaba de recordar el Senador Barreras. En el reglamento están por encima de todos los proyectos, es decir, que tiene que votar primero. Entonces tiene que votarse primero la conciliación por ley.

Entonces lo que pongo en consideración es la proposición de que el punto quinto pase al punto segundo; ninguno puede estar por encima del punto primero, ningún punto. En consideración, va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la plenaria?

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día con las modificaciones propuestas y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con Informe de Conciliación

Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado, 248 de 2018 Cámara, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Iván Marulanda Vélez.

Palabras del honorable Senador Luis Iván Marulanda Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Iván Marulanda Vélez:

Señor Presidente, quiero anunciarle a la plenaria en nombre del partido Alianza Verde que la bancada se retira del recinto, no participa en la votación del proyecto, de la conciliación del proyecto de reforma política, porque consideramos que es un proyecto insustancial que además fue modificado de una manera adversa a nuestros principios en el trámite en la Cámara de Representantes. Queda anunciada entonces la plenaria de nuestro retiro y con el permiso del señor Presidente y de los Senadores nos retiramos del recinto.

La Presidencia manifiesta:

Es que están dejando la constancia de un partido simplemente. Si me hacen silencio, yo, por favor, obligatoriamente tenemos, señores Senadores, que continuar la votación de la conciliación; por eso, déjenme abrir el registro. Tan pronto votamos, con mucho gusto votamos inmediatamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:

En el Congreso ha sido usual, honorables Senadores, que el Orden del Día esté dispuesto como lo explica la Ley 5ª. Usted tiene razón, Presidente, los actos legislativos y las conciliaciones van primero, pero también tiene la Mesa Directiva la facultad de suspender como cuando se nombra una comisión para que debata algunos temas y mientras eso ha pasado, lo hemos hecho acá muchas veces, doctor Roy Barreras, hemos continuado con el Orden del Día al margen y sin importar si se trata de un acto legislativo. Entonces, señor Presidente, si bien es cierto que debe ir primero en el Orden del Día, es potestativo de su señoría ponerlo de segundo y primero debatir, por ejemplo, varios de los proyectos que nosotros hemos venido planteando, porque si eso es así, como usted está diciendo, muchos de los proyectos de acto legislativo que hemos debatido acá cuando se han suspendido y se ha continuado con el Orden del Día, implicarían un vicio en su formación.

De tal manera, señor Presidente, que ya lo hemos hecho, no estamos planteando nada novedoso, esto ya ha sucedido. Cuando usted ha designado comisiones y se sigue con el Orden del Día, no se viola la ley quinta, y si no estaríamos haciendo un reconocimiento expreso de que en esos casos o el acto legislativo o los proyectos de ley de que hemos debatido, tendríamos un vicio y serían demandables. Gracias, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Quiero recordar lo siguiente, dos cosas. El Orden del Día fue aprobado con una modificación, les propongo lo siguiente: Cumplamos con el reglamento, con la Ley 5ª, y terminemos de votar. Estábamos votando la conciliación, se vota la

conciliación y entramos con las proposiciones que ustedes lo tengan a bien.

Entonces para ilustrar, de acuerdo a la votación del Orden del Día, abrimos el registro para votar la conciliación, inmediatamente entramos a definir el punto que sigue, sería el tercero porque ya el segundo se modificó. Está abierto el registro, señores Senadores.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de Acto Legislativo de ley número 08 de 2018 Senado, Acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado, 248 de 2018 Cámara, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de Conciliación al Proyecto de Acto Legislativo de ley número 08 de 2018 Senado, Acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado, 248 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a su votación en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 57

Por el No: 01

TOTAL: 58 Votos

Votación nominal al informe de conciliación del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado

por medio del cual se adopta una reforma política y electoral.

Honorables Senadores

Por el sí

Agudelo Zapata Iván Darío
Amín Escaf Miguel
Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barguil Assís David Alejandro
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Bedoya Pulgarín Julián
Benedetti Villaneda Armando
Besaille Fayad John Moisés
Cabal Molina María Fernanda
Castaño Pérez Mario Alberto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüí Spath Ruby Helena
Corrales Escobar Alejandro

Durán Barrera Jaime Enrique
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Vélez José Obdulio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guevara Villabón Carlos Eduardo
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Lemos Uribe Juan Felipe
Lizarazo Cubillos Aydeé
López Peña José Ritter
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Name Cardozo José David
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pérez Vásquez Nicolás
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Rodríguez González John Milton
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Serpa Moncada Horacio José
Suárez Vargas John Hárold
Tamayo Pérez Jonatan
Trujillo González Carlos Andrés
Uribe Vélez Álvaro
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma
Velasco Chaves Luis Fernando
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Villalba Mosquera Rodrigo
Zambrano Eraso Béner León

Honorables Senadores

Por el no

Motoa Solarte Carlos Fernando
16.XII.2018

En consecuencia, ha sido aprobado el Informe de Conciliación al proyecto de Acto Legislativo de Ley número 08 de 2018 Senado, Acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado, 248 de 2018 Cámara.

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2018

INFORME DE CONCILIACIÓN AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 248 DE 2018 CÁMARA - PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 08 DE 2018 SENADO, ACUMULADO ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 09 DE 2018 SENADO "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral."

Honorable Senador
ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente
Senado de la República

APROBADO
16 DIC 2018

Honorable Representante
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN
Presidente
Cámara de Representantes

Señores Presidentes:

En cumplimiento de la importante designación que nos hicieron, y de conformidad con los artículos 161 de la Constitución Política y 186 de la Ley 5ª de 1992, los suscritos Senadores y Representantes integrantes de la Comisión de Conciliación, nos permitimos someter, por su conducto, a consideración de las Plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes el texto conciliado al proyecto de acto legislativo de la referencia.

Para cumplir con la labor encargada, nos reunimos para analizar, estudiar y conciliar los textos aprobados por las Plenarias de la Cámara de Representantes y el Senado de la República, con el fin de llegar, por unanimidad a un texto conciliado.

A continuación relacionamos los textos aprobados en ambas Plenarias y la respectiva conciliación:

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN SESION PLENARIA DEL SENADO DE REPUBLICA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2018 AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No.08 DE 2018 SENADO, ACUMULADO ACTO LEGISLATIVO No.09 DE 2018 SENADO	TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN SESION PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2018 AL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 248 DE 2018 CÁMARA - PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 08 DE 2018 SENADO, ACUMULADO ACTO	TEXTO CONCILIADO
---	--	------------------

<p>La escogencia de los candidatos mediante alguno de los mecanismos de democracia interna, deberá realizarse en una fecha simultánea y única para todos los partidos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos que será definida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.</p>	<p>La escogencia de candidatos propios o en coalición, mediante alguno de los mecanismos de democracia interna, se realizará en una fecha simultánea y única para todos los partidos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos que será definida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.</p>
<p>Las listas de candidatos que sean inscritas por los partidos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos, tendrán revisión de legalidad automática por la autoridad electoral en un término máximo de un mes. Una vez realizada la revisión de legalidad, ninguna candidatura podrá ser revocada, por hechos que ya fueron objeto de control de legalidad por la autoridad electoral. Se exceptúa de</p>	<p>Dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de este Acto Legislativo el Gobierno Nacional presentará ante el Congreso de la República un proyecto de ley estatutaria que desarrolle los mecanismos de democracia interna. En los mecanismos de democracia interna se aplicarán las normas sobre financiación y publicidad de campañas y acceso a los medios de comunicación del Estado que rigen para las elecciones ordinarias. El resultado del mecanismo será obligatorio.</p> <p>Las listas de candidatos que sean inscritas por los partidos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos, tendrán revisión de legalidad automática por la autoridad electoral en un término máximo de un mes. Una vez realizada la revisión de legalidad, ninguna candidatura podrá ser revocada, por hechos que ya fueron objeto de control de legalidad por la autoridad electoral. Se exceptúa de</p>

LEGISLATIVO No.09 DE 2018 SENADO	LEGISLATIVO No.09 DE 2018 SENADO	SE MANTIENE EL MISMO TÍTULO
<p>"Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral".</p> <p>ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo 107 de la Constitución Política así:</p> <p>Artículo 107. Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse o de retirarse de ellos.</p> <p>En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos.</p> <p>Los Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente, y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos.</p> <p>Los Partidos y Movimientos Políticos deberán propiciar el fortalecimiento del régimen de bancadas y los procesos de democratización interna. Para la escogencia de sus candidatos a cargos o corporaciones de elección popular, propios o en coalición, se deberán utilizar los mecanismos de democracia interna.</p>	<p>"Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral".</p> <p>ARTÍCULO 1. El artículo 107 de la Constitución Política así:</p> <p>Artículo 107. Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse o de retirarse de ellos.</p> <p>En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos.</p> <p>Los Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente, <u>en respeto de los principios y valores constitucionales</u>, y tendrán como <u>elementos</u> rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos. Estos deberán propiciar el fortalecimiento del régimen de bancadas y los procesos de democratización interna. Para la escogencia de sus candidatos a cargos o corporaciones de elección popular, propios o en coalición, se deberán utilizar los mecanismos de democracia interna.</p>	<p>SE ACOGE EL TEXTO APROBADO EN LA PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p>

esto lo definido por la jurisdicción penal	esto lo definido por la jurisdicción penal
<p>En el proceso de democracia interna podrán participar los militantes registrados del convocante o la ciudadanía en general, según lo definido por el partido, movimiento o grupo significativo de ciudadanos. Y el resultado de este proceso, será obligatorio.</p> <p>Quien participe en los mecanismos de democracia interna de un partido, movimiento o grupo significativo de ciudadanos, no podrá inscribirse por otro para un mismo proceso electoral.</p> <p>Los directivos de los Partidos y Movimientos Políticos deberán propiciar procesos de democratización interna y el fortalecimiento del régimen de bancadas.</p> <p>Los Partidos y Movimientos Políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rigen su organización, funcionamiento o financiación, así como también por avalar candidatos elegidos en cargos o Corporaciones Públicas de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos</p>	<p>En el proceso de democracia interna, <u>solo</u> podrán participar los afiliados o militantes del convocante o la ciudadanía en general, según lo definido por el partido, movimiento o grupo significativo de ciudadanos.</p> <p>Quien participe en los mecanismos de democracia interna de un partido, movimiento o grupo significativo de ciudadanos, no podrá inscribirse por otro para un mismo proceso electoral.</p> <p>Los Partidos y Movimientos Políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rigen su organización, funcionamiento o financiación, así como también por avalar candidatos elegidos en cargos o Corporaciones Públicas de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos</p>

armados ilegales y actividades del narcotráfico o de delitos contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad.	armados ilegales y actividades del narcotráfico o de delitos contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad.
Los partidos o movimientos políticos también responderán por avalar a candidatos no elegidos para cargos o Corporaciones Públicas de Elección Popular, si estos hubieran sido o fueren condenados durante el periodo del cargo público al cual se candidatizó, mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico, cometidos con anterioridad a la expedición del aval correspondiente.	Los partidos o movimientos políticos también responderán por avalar a candidatos no elegidos para cargos o Corporaciones Públicas de Elección Popular, si estos hubieran sido o fueren condenados durante el periodo del cargo público al cual se candidatizó, mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico, cometidos con anterioridad a la expedición del aval correspondiente.
Las sanciones podrán consistir en multas, devolución de los recursos públicos percibidos mediante el sistema de reposición de votos, hasta la cancelación de la personería jurídica. Cuando se trate de estas condenas a quienes fueron electos para cargos uninominales, el partido o movimiento que avaló al condenado no podrá presentar candidatos para las siguientes elecciones en esa Circunscripción. Si faltan menos de 18 meses para las siguientes elecciones, no podrán presentar ternas, caso en el cual el	Las sanciones podrán consistir en multas, devolución de los recursos públicos percibidos mediante el sistema de reposición de votos, hasta la cancelación de la personería jurídica. Cuando se trate de estas condenas a quienes fueron electos para cargos uninominales, el partido o movimiento que avaló al condenado, no podrá presentar candidatos para las siguientes elecciones en esa Circunscripción. Si faltan menos de 18 meses para las siguientes elecciones, no podrán presentar ternas, caso en el cual, el Presidente de la República o el Gobernador podrán

Reparación y No Repetición.		
ARTÍCULO 2. Modifíquese el artículo 108 de la Constitución Política así:	ARTÍCULO 2. El artículo 108 de la Constitución Política así:	SE ACOGE EL TEXTO APROBADO EN LA PLENARIA DE LA CÁMARA REPRESENTANTES
Artículo 108. El Consejo Nacional Electoral reconocerá Personería Jurídica a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos. Estos podrán obtenerla con votación no inferior al tres por ciento (3%) de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional en elecciones de Cámara de Representantes o Senado. Las perderán si no consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas Corporaciones Públicas. Se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las circunscripciones de minorías étnicas, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso.	Artículo 108. El Consejo Nacional Electoral reconocerá Personería Jurídica a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos. Estos podrán obtenerla con votación no inferior al tres por ciento (3%) de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional en elecciones de Cámara de Representantes o Senado. Las perderán si no consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas Corporaciones Públicas. Se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las circunscripciones de minorías étnicas, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso.	
Será causal de pérdida de la Personería Jurídica de los partidos y movimientos políticos, si estos no utilizan algún mecanismo de democracia interna para la elección de los candidatos a cargos y corporaciones públicas de elección popular, de conformidad con el artículo 107.	Será causal de pérdida de la Personería Jurídica de los partidos y movimientos políticos si estos no utilizan algún mecanismo de democracia interna para la elección de los candidatos a cargos y corporaciones públicas de elección popular, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución, la Ley Estatutaria y sus estatutos.	
Los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica reconocida podrán	Los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica reconocida podrán	

nombrar podrá libremente designar el reemplazo.	libremente designar el reemplazo.
Los directivos de los partidos o movimientos políticos a quienes se demuestre que no han procedido con el debido cuidado y diligencia en el ejercicio de los derechos y obligaciones que les confiere Personería Jurídica también estarán sujetos a las sanciones que determine la ley.	Los directivos de los partidos o movimientos políticos a quienes se demuestre que no han procedido con el debido cuidado y diligencia en el ejercicio de los derechos y obligaciones que les confiere Personería Jurídica también estarán sujetos a las sanciones que determine la ley.
También se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos.	También se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos.
Quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección, por un partido o movimientos políticos distinto, deberá renunciar a la curul al menos doce (12) meses antes del primer día de inscripciones.	Quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección, por un partido o movimiento político distinto, deberá renunciar a la curul y a su dignidad en el partido o movimiento político al menos veinticuatro (24) meses antes del primer día de inscripciones, salvo cuando se trate de los partidos o movimientos políticos que hayan perdido la personería y tengan representación en los cuerpos colegiados.
PARÁGRAFO: Las sanciones contra los partidos y movimientos políticos previstas en este artículo no se aplicarán en los casos del partido que surgió el tránsito de las FARC-EP a la vida civil, que sean del conocimiento del Sistema Integral de Justicia	Parágrafo Transitorio Las sanciones contra los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, previstas en este artículo no se aplicarán en los casos del artículo transitorio No. 20 del Acto Legislativo No. 01 de 2017.

inscribir candidatos a elecciones. Dicha inscripción deberá ser avalada por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.	inscribir candidatos a elecciones. Dicha inscripción deberá ser avalada por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.
Los grupos significativos de ciudadanos podrán inscribir candidatos para las elecciones departamentales y municipales, acreditando una base de afiliados en razón al potencial electoral de cada circunscripción la cual será definida en la Ley.	Los grupos significativos de ciudadanos podrán inscribir candidatos para las elecciones nacionales, departamentales y municipales, acreditando una base de firmas de apoyo, en razón al potencial electoral de cada circunscripción, la cual será definida en la ley.
Con la finalidad de garantizar el derecho a la participación política la Organización Electoral, no podrá rehusar la inscripción de candidatos por ausencia de pólizas u otras garantías que no estén expresamente establecidas en la Constitución y la ley.	
Toda inscripción de candidato incurso en causal de inhabilidad, será revocada por el Consejo Nacional Electoral con respecto al debido proceso.	Toda inscripción de candidato incurso en causal de inhabilidad será revocada por el Consejo Nacional Electoral con respeto al debido proceso.
Los Estatutos de los Partidos y Movimientos Políticos regularán lo atinente a su Régimen Disciplinario Interno. Los miembros de las Corporaciones Públicas elegidos por un mismo Partido o Movimiento Político o grupo significativo de ciudadanos actuarán en ellas como bancada en los términos que señale la ley y de conformidad con las	Los Estatutos de los Partidos y Movimientos Políticos regularán lo atinente a su Régimen Disciplinario Interno. Los miembros de las Corporaciones Públicas elegidos por un mismo Partido o Movimiento Político o grupo significativo de ciudadanos actuarán en ellas como bancada en los términos que señale la ley y de conformidad con las

<p>decisiones adoptadas democráticamente por estas.</p> <p>Los Estatutos Internos de los Partidos y Movimientos Políticos determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer sanciones por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión, y podrán incluir la pérdida del derecho de voto del Congresista, Diputado, Concejal o Edil por el resto del período para el cual fue elegido.</p>	<p>decisiones adoptadas democráticamente por estas.</p> <p>Los Estatutos Internos de los Partidos y Movimientos Políticos determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer sanciones por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión, y podrán incluir la pérdida del derecho de voto del Congresista, Diputado, Concejal o Edil por el resto del período para el cual fue elegido.</p>	
<p>ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 109 de la Constitución quedará así:</p> <p>Artículo 109. El Estado concurrirá a la financiación del funcionamiento de las organizaciones políticas con personería jurídica.</p> <p>Las campañas para cargos de elección popular avaladas por partidos y movimientos políticos con personería jurídica, serán financiadas preponderantemente con recursos estatales, los cuales se distribuirán bajo criterio de igualdad y proporcionalidad, de conformidad con la ley.</p>	<p>ARTÍCULO 3 Modifíquese el artículo 109 de la Constitución, quedará así:</p> <p>Artículo 109. El Estado concurrirá a la financiación del funcionamiento de las organizaciones políticas con personería jurídica.</p> <p>Las campañas para cargos de elección popular, avaladas por partidos y movimientos políticos con personería jurídica y grupos significativos de ciudadanos, serán financiadas con recursos estatales, los cuales se distribuirán bajo criterio de igualdad y proporcionalidad de conformidad con la ley.</p>	<p>SE ACOGE EL TEXTO APROBADO EN LA PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA</p>

<p><u>Bogotá, los restantes serán elegidos por circunscripción nacional. La Ley reglamentara la materia.</u></p> <p>Habrán un número adicional de dos senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas. Los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República para la circunscripción nacional. La Circunscripción Especial para la elección de senadores por las comunidades indígenas se regirá por el sistema de cuociente electoral. Los representantes de las comunidades indígenas que aspiren a integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el Ministro de Gobierno.</p> <p><u>Parágrafo Transitorio: Lo anterior no afecta lo establecido en el artículo transitorio 2 del Acto Legislativo 03 de 2017.</u></p>		
<p>ARTÍCULO 6. El numeral 8 del artículo 179 de la Constitución Política así:</p> <p>8. Nadie podrá ser elegido para más de una</p>		<p>SE MANTIENE EL TEXTO APROBADO EN LA PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p>

<p>ARTÍCULO 4. Modifíquese el artículo 133 de la Constitución Política así:</p> <p>Artículo 133. Los miembros de cuerpos colegiados de elección directa representan al pueblo y deberán actuar consultando la justicia y el bien común. El voto de sus miembros será nominal y público, excepto en los casos que determine la ley.</p> <p>El elegido es responsable políticamente ante la sociedad y frente a sus electores del cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura.</p> <p>A partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo, nadie podrá elegirse para más de tres (3) períodos en cada una de las siguientes corporaciones: Senado de la República, Cámara de Representantes, Asamblea Departamental, Concejo Distrital o Municipal, o Junta Administradora Local.</p>	<p>ARTÍCULO 4. Modifíquese el artículo 133 de la Constitución Política así:</p> <p>Artículo 133. Los miembros de cuerpos colegiados de elección directa representan al pueblo y deberán actuar consultando la justicia y el bien común. El voto de sus miembros será nominal y público, excepto en los casos que determine la ley.</p> <p>El elegido es responsable políticamente ante la sociedad y frente a sus electores del cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura.</p> <p>A partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo, nadie podrá elegirse para más de tres (3) períodos en cada una de las siguientes corporaciones: Senado de la República, Cámara de Representantes, Asamblea Departamental, Concejo Distrital o Municipal, o Junta Administradora Local.</p>	<p>IGUAL LOS DOS TEXTOS, se acoge el texto de cámara.</p>
	<p>ARTÍCULO 5. Modifíquese el artículo 171 de la Constitución Política así:</p> <p>Artículo 171. El Senado de la República estará integrado por cien miembros <u>de la siguiente forma: Uno elegido por cada departamento y uno elegido por el Distrito de</u></p>	<p>SE DECIDE ELIMINAR ESTE ARTÍCULO, DE ACUERDO AL TEXTO APROBADO EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA, TODA VEZ QUE EN ESA CORPORACIÓN NO FUE APROBADO.</p>

<p>Corporación o cargo público, ni para una Corporación y un cargo si los respectivos períodos coinciden en el tiempo, así fuere parcialmente. La renuncia <u>aceptada</u> antes de la inscripción al cargo al que se espere elimina la inhabilidad.</p> <p>Las inhabilidades previstas en los numerales 2, 3, 5 y 6 se refieren a situaciones que tengan lugar en la circunscripción en la cual deba efectuarse la respectiva elección. La ley reglamentará los demás casos de inhabilidades por parentesco, con las autoridades no contemplados en estas disposiciones.</p> <p>Para los fines de este artículo se considera que la circunscripción nacional coincide con cada una de las territoriales, excepto para la inhabilidad consignada en el numeral 5.</p>		
<p>ARTÍCULO 7. Modifíquese el artículo 181 de la Constitución Política así:</p> <p>Artículo 181. Las incompatibilidades de los congresistas tendrán vigencia durante el período constitucional respectivo. En caso de renuncia, se mantendrán durante los <u>seis (6) meses</u> siguientes a su aceptación, si el lapso que faltare para el vencimiento del período fuere superior. Salvo que la</p>		<p>SE MANTIENE EL TEXTO APROBADO EN LA PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p>

	renuncia sea motivada para ocupar cargo en la Rama Ejecutiva del poder público. Quien fuere llamado a ocupar el cargo, quedará sometido al mismo régimen de inhabilidades e incompatibilidades a partir de su posesión.	
ARTÍCULO 5. Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política así: Artículo 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular inscribirán candidatos propios o en coalición a cargos uninominales, y listas únicas, bloqueadas y cerradas a Cuerpos Colegiados, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos. La selección de los candidatos de los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con los estatutos. La Registraduría General del Estado Civil, fijará una única fecha para la realización del mecanismo de democracia	ARTÍCULO 8. Modifíquese el artículo 262 de la Constitución Política así: Artículo 262. Los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que decidan participar en procesos de elección popular inscribirán candidatos propios o en coalición a cargos uninominales y listas únicas, bloqueadas y cerradas a Cuerpos Colegiados, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos por proveer en la respectiva circunscripción, excepto en las que se eligen hasta dos miembros, las cuales podrán estar integradas hasta por tres (3) candidatos. La selección de los candidatos de los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos se hará mediante mecanismos de democracia interna, de conformidad con la Constitución, la Ley y con sus estatutos. La Registraduría General del Estado Civil fijará una única	SE ACOGE LA ELIMINACIÓN DEL ARTÍCULO APROBADO EN LA PLENARIA DE LA CÁMARA

deberá garantizar la participación mínima del 33% de mujeres en la conformación de las listas, de manera que por cada 3 renglones serán máximo dos personas hombres o mujeres de forma consecutiva. A partir del año 2023, todas las circunscripciones y listas para los cuerpos colegiados de elección popular, deberán estar conformadas de manera paritaria e intercalada entre hombre y mujer. Desde el año 2022 en las circunscripciones donde se eligen dos curules para Cámara de Representantes deberá garantizarse que la lista estará conformada por mínimo una mujer. Parágrafo Transitorio: Autorícese al Gobierno Nacional para adoptar las medidas necesarias que garanticen la aplicación de esta Reforma en las elecciones del año 2019.	Parágrafo. Desde las elecciones del año 2019 todas las circunscripciones y listas para los cuerpos colegiados de elección popular deberán estar conformadas de manera paritaria e intercalada entre hombre y mujer. Parágrafo transitorio. Autorícese al Gobierno Nacional para adoptar las medidas necesarias que garanticen la aplicación de esta reforma en las elecciones del año 2019.	
ARTÍCULO 6. Adiciónese un inciso al artículo 346 de la Constitución Política, así: Artículo 346. { }	ARTÍCULO 11. Adiciónese dos incisos al artículo 346 de la Constitución Política, así: Artículo 346. { }	SE ACOGE EL TEXTO APROBADO EN LA PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

interna en el cual se podrán utilizar medios electrónicos. A solicitud del Partido, Movimiento Político o Grupo Significativo de Ciudadanos, de la Organización Electoral llevará un registro de militancia o afiliación. El mecanismo de recolección de firmas no podrá ser utilizado por quienes hayan militado en partidos o movimientos políticos, durante el año anterior a la fecha de la inscripción para el respectivo cargo de elección popular. La ley regulará la financiación preponderantemente estatal de las campañas, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que sumados hayan obtenido una votación máximo del quince por ciento (15%) de los votos válidos de la respectiva circunscripción, podrán presentar lista de candidatos en coalición para corporaciones públicas. Parágrafo. Desde las elecciones del año 2019, se	fecha para la realización del mecanismo de democracia interna en el cual se podrán utilizar medios electrónicos. A solicitud del Partido, Movimiento Político o Grupo Significativo de Ciudadanos, de la Organización Electoral llevará un registro de militancia o afiliación. El mecanismo de recolección de firmas no podrá ser utilizado por quienes hayan militado en partidos o movimientos políticos durante los dos años anteriores a la fecha de la inscripción para el respectivo cargo de elección popular. La ley regulará la financiación estatal de las campañas, la inscripción de candidatos y listas propias o de coalición a cargos uninominales o a corporaciones públicas, la administración de recursos y la protección de los derechos de los aspirantes.	
--	--	--

Por lo menos una quinta parte del presupuesto nacional de inversión se denominará Inversión de Iniciativa Congresional. El Congreso de la República por iniciativa de sus miembros y con aprobación de las plenarias, podrá solicitar la inversión en proyectos específicos que previamente hayan sido aprobados por el Departamento Nacional de Planeación.	Por lo menos una quinta parte del presupuesto nacional de inversión se denominará Inversión de Iniciativa Congresional. El Congreso de la República, por iniciativa de sus miembros y con aprobación de las plenarias, podrá solicitar la inversión en proyectos específicos que previamente hayan sido aprobados por el Departamento Nacional de Planeación o priorizados en los Planes de Desarrollo Departamentales, Distritales o Municipales. En todo caso, en la sustentación de la solicitud de inversión, los congresistas tendrán el deber de hacer públicas las gestiones que hagan relacionadas con el presupuesto y estas tendrán que cumplir con los principios de eficiencia, transparencia y participación ciudadana	
ARTÍCULO 7. Vigencia El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación.	ARTÍCULO 12. Vigencia El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación. Parágrafo transitorio. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de este Acto Legislativo, el Gobierno Nacional presentará ante el Congreso de la República un proyecto de ley estatutaria que desarrolle los mecanismos de democracia interna.	SE ACOGE EL TEXTO APROBADO EN LA PLENARIA DEL SENADO.

En consecuencia, los suscritos conciliadores, solicitamos a las Plenarios del Honorable Congreso de la República aprobar la conciliación al Proyecto Acto Legislativo número 248 de 2018 Cámara - Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado Acto Legislativo número 09 de 2018 Senado "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral", con el siguiente texto propuesto:

En el proceso de democracia interna, sólo podrán participar los afiliados o militantes del convocante, según lo definido por el partido, movimiento o grupo significativo de ciudadanos.

Quien participe en los mecanismos de democracia interna de un partido, movimiento o grupo significativo de ciudadanos, no podrá inscribirse por otro para un mismo proceso electoral.

Los Partidos y Movimientos Políticos deberán responder por toda violación o contravención a las normas que rigen su organización, funcionamiento o financiación, así como también por avalar candidatos elegidos en cargos o Corporaciones Públicas de elección popular, quienes hayan sido o fueren condenados durante el ejercicio del cargo al cual se avaló mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico o de delitos contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad.

Los partidos o movimientos políticos también responderán por avalar a candidatos no elegidos para cargos o Corporaciones Públicas de Elección Popular, si estos hubieran sido o fueren condenados durante el periodo del cargo público al cual se candidatizó, mediante sentencia ejecutoriada en Colombia o en el exterior por delitos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales y actividades del narcotráfico, cometidos con anterioridad a la expedición del aval correspondiente.

Las sanciones podrán consistir en multas, devolución de los recursos públicos percibidos mediante el sistema de reposición de votos, hasta la cancelación de la personería jurídica. Cuando se trate de estas condenas a quienes fueron electos para cargos uninominales, el partido o movimiento que avaló al condenado, no podrá presentar candidatos para las siguientes elecciones en esa Circunscripción. Si faltan menos de 18 meses para las siguientes elecciones, no podrán presentar ternas, caso en el cual, el Presidente de la República o el Gobernador podrán libremente designar el reemplazo.

Los directivos de los partidos o movimientos políticos a quienes se demuestre que no han procedido con el debido cuidado y diligencia en el ejercicio de los derechos y obligaciones que les confiere Personería Jurídica también estarán sujetos a las sanciones que determine la ley.

También se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y a participar en eventos políticos.

Quien siendo miembro de una corporación pública decida presentarse a la siguiente elección por un partido o movimiento político distinto, deberá renunciar a la curul y a su dignidad en el partido o movimiento político al menos veinticuatro (24) meses antes del primer día de inscripciones, salvo cuando se trate de los partidos o movimientos políticos que hayan perdido la personería y tengan representación en los cuerpos colegiados.

Parágrafo Transitorio. Las sanciones contra los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, previstas en este artículo no se aplicarán en los casos del artículo transitorio No 20 del Acto Legislativo No. 01 de 2017.

ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 248 DE 2018 CÁMARA - PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 08 DE 2018 SENADO, ACUMULADO ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 09 DE 2018 SENADO

Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECRETA

ARTÍCULO 1. El artículo 107 de la Constitución Política así:

Artículo 107. Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse o de retirarse de ellos.

En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos.

Los Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente, en respeto de los principios y valores constitucionales, y tendrán como elementos rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos. Estos deberán propiciar el fortalecimiento del régimen de bancadas y los procesos de democratización interna. Para la escogencia de sus candidatos a cargos o corporaciones de elección popular, propios o en coalición, se deberán utilizar los mecanismos de democracia interna.

La escogencia de candidatos propios o en coalición, mediante alguno de los mecanismos de democracia interna, se realizará en una fecha simultánea y única para todos los partidos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos que será definida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En los mecanismos de democracia interna se aplicarán las normas sobre financiación y publicidad de campañas y acceso a los medios de comunicación del Estado que rigen para las elecciones ordinarias. El resultado del mecanismo será obligatorio.

Las listas de candidatos que sean inscritas por los partidos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos, tendrán revisión de legalidad automática por la autoridad electoral en un término máximo de un mes. Una vez realizada la revisión de legalidad, ninguna candidatura podrá ser revocada, por hechos que ya fueron objeto de control de legalidad por la autoridad electoral. Se exceptúa de esto lo definido por la jurisdicción penal.

ARTÍCULO 2. El artículo 108 de la Constitución Política así:

Artículo 108. El Consejo Nacional Electoral reconocerá Personería Jurídica a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos. Estos podrán obtenerla con votación no inferior al tres por ciento (3%) de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional en elecciones de Cámara de Representantes o Senado. Las perderán si no consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas Corporaciones Públicas. Se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las circunscripciones de minorías étnicas, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso.

Será causal de pérdida de la Personería Jurídica de los partidos y movimientos políticos si estos no utilizan algún mecanismo de democracia interna para la elección de los candidatos a cargos o corporaciones públicas de elección popular, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución, la Ley Estatutaria y sus estatutos.

Los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones. Dicha inscripción deberá ser avalada por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Los grupos significativos de ciudadanos podrán inscribir candidatos para las elecciones nacionales, departamentales y municipales, acreditando una base de firmas de apoyo, en razón al potencial electoral de cada circunscripción, la cual será definida en la ley.

Toda inscripción de candidato incurso en causal de inhabilidad será revocada por el Consejo Nacional Electoral con respeto al debido proceso.


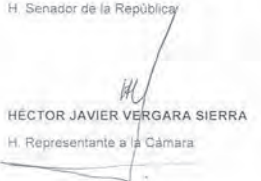
Los Estatutos de los Partidos y Movimientos Políticos regularán lo atinente a su Régimen Disciplinario Interno. Los miembros de las Corporaciones Públicas elegidos por un mismo Partido o Movimiento Político o grupo significativo de ciudadanos actuarán en ellas como bancada en los términos que señale la ley y de conformidad con las decisiones adoptadas democráticamente por estas.

Los Estatutos Internos de los Partidos y Movimientos Políticos determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer sanciones por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión, y podrán incluir la pérdida del derecho de voto del Congresista, Diputado, Concejal o Edil por el resto del periodo para el cual fue elegido.

ARTÍCULO 3. Modifíquese el artículo 109 de la Constitución quedará así:

Artículo 109. El Estado concurrirá a la financiación del funcionamiento de las organizaciones políticas con personería jurídica.

Las campañas para cargos de elección popular, avaladas por partidos y movimientos políticos con personería jurídica, serán financiadas preponderantemente con recursos

<p>estatales, los cuales se distribuirán bajo criterio de igualdad y proporcionalidad, de conformidad con la ley.</p> <p>ARTÍCULO 4. Modifíquese el artículo 133 de la Constitución Política así:</p> <p>Artículo 133. Los miembros de cuerpos colegiados de elección directa representan al pueblo y deberán actuar consultando la justicia y el bien común. El voto de sus miembros será nominal y público, excepto en los casos que determine la ley.</p> <p>El elegido es responsable políticamente ante la sociedad y frente a sus electores del cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura.</p> <p>A partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo, nadie podrá elegirse para más de tres (3) periodos en cada una de las siguientes corporaciones: Senado de la República, Cámara de Representantes, Asamblea Departamental, Concejo Distrital o Municipal, o Junta Administradora Local.</p> <p>ARTÍCULO 5. El numeral 8 del artículo 179 de la Constitución Política así:</p> <p>8. Nadie podrá ser elegido para más de una Corporación o cargo público, ni para una Corporación y un cargo si los respectivos periodos coinciden en el tiempo, así fuere parcialmente. La renuncia aceptada antes de la inscripción al cargo al que se aspire elimina la inhabilidad.</p> <p>Las inhabilidades previstas en los numerales 2, 3, 5 y 6 se refieren a situaciones que tengan lugar en la circunscripción en la cual deba efectuarse la respectiva elección. La ley reglamentará los demás casos de inhabilidades por parentesco, con las autoridades no contemplados en estas disposiciones.</p> <p>Para los fines de este artículo se considera que la circunscripción nacional coincide con cada una de las territoriales, excepto para la inhabilidad consignada en el numeral 5.</p> <p>ARTÍCULO 6. Modifíquese el artículo 181 de la Constitución Política así:</p> <p>Artículo 181. Las incompatibilidades de los congresistas tendrán vigencia durante el periodo constitucional respectivo. En caso de renuncia, se mantendrán durante los seis (6) meses siguientes a su aceptación, si el lapso que faltare para el vencimiento del periodo fuere superior. Salvo que la renuncia sea motivada para ocupar cargo en la Rama Ejecutiva del poder público.</p> <p>Quien fuere llamado a ocupar el cargo, quedará sometido al mismo régimen de inhabilidades e incompatibilidades a partir de su posesión.</p>	<p>ARTÍCULO 7. Adiciónese dos incisos al artículo 346 de la Constitución Política, así:</p> <p>Artículo 346.</p> <p>(...)</p> <p>Por lo menos una quinta parte del presupuesto nacional de inversión se denominará Inversión de Iniciativa Congresional. El Congreso de la República, por iniciativa de sus miembros y con aprobación de las plenarias, podrá solicitar la inversión en proyectos específicos que previamente hayan sido aprobados por el Departamento Nacional de Planeación o priorizados en los Planes de Desarrollo Departamentales, Distritales o Municipales.</p> <p>En todo caso, en la sustentación de la solicitud de inversión, los congresistas tendrán el deber de hacer públicas las gestiones que hagan relacionadas con el presupuesto y estas tendrán que cumplir con los principios de eficiencia, transparencia y participación ciudadana.</p> <p>ARTÍCULO 8. Vigencia. El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación.</p> <p>De los Honorables Congresistas,</p> <p> SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ H. Senador de la República</p> <p> HÉCTOR JAVIER VERGARA SIERRA H. Representante a la Cámara</p>
---	---

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Lectura de Ponencias y Consideración de proyectos en segundo debate

PROYECTO DE LEY NÚMERO 250 DE 2018 SENADO, 111 DE 2017 CÁMARA, POR LA CUAL SE CREA EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, SE FORTALECE EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el Informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata.

Palabras del honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata:

Gracias señor Presidente. Es para acoger la proposición de la doctora María del Rosario Guerra, también el pliego de modificaciones contiene la cual ha sido planteada por el mismo autor del proyecto y también acoger una propuesta que pasa de 6 a un año, de que sea un año el tiempo para que se haga la modificación. Presidente, a ver si me ayuda con el silencio por favor.

Por lo tanto, de acuerdo a estas modificaciones le solicito a la señora Ministra del Interior, la doctora Nancy Patricia, que ella viene con el mensaje del señor Presidente, el doctor Iván Duque de apoyar y darle aval o coadyuvar este proyecto. Un proyecto que va a hacer historia porque va a ser apoyado por todas las expresiones políticas de este Congreso de la República, un proyecto que va a ser aprobado por unanimidad y eso son los puntos de encuentro que necesita Colombia para empezar a construir este país que todos queremos.

Señora Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia por favor usted, sí, el Presidente para otorgarle el uso de la palabra.

La Presidencia manifiesta:

Como modifica el artículo primero, le pedimos al secretario leerlo, la Ministra hace una aclaración que es necesario, hay que leer la proposición señor Senador. Señor secretario.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la señora Ministra del Interior doctora, Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Gracias Presidente, quiero expresarle al Senador de la República del señor Presidente Iván Duque, luego de una discusión amplia con el Senador Iván Agudelo, con el partido Liberal ha solicitado a la plenaria que se acoja el aval del Gobierno nacional para darle viabilidad al Proyecto 111 Cámara, 250 Senado, haciendo énfasis en que esta no es la creación de nueva burocracia, sino es la transformación de Colciencias en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, razón por la cual en este precepto y dentro de los parámetros de austeridad que son obligados, el Gobierno está de acuerdo con este proyecto.

Agradecemos al Senador Agudelo por todo su trabajo e insistencia, de igual manera al partido Liberal que también ha acogido la solicitud de la Senadora María del Rosario Guerra con algunas iniciativas frente al proyecto. Gracias Presidente.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria al artículo 1º presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 250 de 2018 Senado, 111 de 2017 Cámara.

Sí señor Presidente, en la Secretaría está esta proposición a la que se refiere la señora Ministra.

Proposición modificativa

Modifíquese el artículo primero de la ley **Proyecto de ley 111 de 2017 Cámara, 250 de 2018 Senado**, *“por la cual se crea el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones”*.

El cual quedará así: Artículo primero, el objeto de la presente ley es crear el Ministerio de Ciencia, la Tecnología e Innovación de acuerdo con la Constitución y la Ley para contar con un ente rector de la política de Ciencia, la Tecnología e Innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico contribuya el desarrollo y crecimiento del país y se anticipe a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidar una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa.

Parágrafo uno. En un plazo no mayor de un (1) año a partir de la sanción de la presente ley el Ministerio debe iniciar su funcionamiento y el Gobierno nacional debe hacer los ajustes necesarios al respeto.

Parágrafo dos. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para iniciar su labor no debe generar gastos adicionales del personal, ni

generales a los que al momento de su creación tenga presupuestado el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación Colciencias, lo firma la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, tiene la firma del ponente Senador Iván Darío Agudelo Zapata y lo que mencionó la señora Ministra de la posición favorable del Gobierno nacional.

Está leída Presidente.

Sobre los otros artículos no hay ninguna proposición hasta el momento.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ha sido una añoranza de la comunidad científica por muchos años, se han hecho muchos intentos, llevamos más de 20 años en esta labor de poder tener un ente rector del más alto nivel que contribuya a la generación de conocimiento, a la generación de capacidades científicas y tecnológicas, a contribuir al bienestar social de los colombianos y por supuesto a que este país sea más competitivo y un crecimiento de la economía sostenido.

Por eso la iniciativa del partido Liberal, del Senador Agudelo la acompañamos, nos alegra mucho y es transformar no solo Colciencias que hoy es departamento administrativo elevarlo a nivel ministerial, sino recomponer toda la institucionalidad de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Yo invito a todos los colegas a apoyar esta iniciativa y estoy segura que durante este año el Gobierno nacional hará los ajustes institucionales para lograr que este país tenga un desarrollo científico y tecnológico que la ayude a salir adelante. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Gracias señor Presidente. Para anunciar mi voto y el voto del Polo Democrático Alternativo en favor de este proyecto, no tenemos duda y lo vamos a votar y que el país lo sepa, pero al mismo tiempo y así se lo dije al señor ponente voy a dejar una constancia que era una, Senador, pero que van a ser dos.

Lo primero, ningún país del mundo se desarrolla si cuando teniendo mejor, si teniendo un Ministerio de Ciencia el resto de la política macroeconómica es contra la ciencia, no es posible y toda la política económica de este y de todos los anteriores gobiernos de Colombia especialmente

del 90 hacia acá es contra el desarrollo científico y tecnológico. Todos sabemos que la gran política económica de este país es especializarnos en la producción de materias primas agrícolas y mineras e importar todo lo complejo, luego el respaldo del Gobierno a este proyecto tiene mucho de cuento no, de enredar las cosas.

Pero además la proposición de que es que se acaba de presentar, señor, el Senador que presentó esta propuesta y se lo digo a mis amigos del mundo de la ciencia ilustra el punto, sí, que se apruebe la ley, pero no se vayan a gastar un centavo más. O sea, ese artículo es un artículo cicatero para negarle nuevos recursos al sector, va a funcionar esto con los mismos recursos escasísimos de siempre, entonces, confirmo mi teoría, que aquí unos estamos de buena fe creyendo en la importancia del desarrollo de la ciencia y la tecnología, pero que ese proyecto y no lo digo por quien lo presentó, lo digo por la actitud del Gobierno nacional, no es un proyecto que apunte de verdad a desarrollar la ciencia y la tecnología.

Me dirá que no, que esperemos y yo tengo paciencia, esperemos y ya veremos qué va a suceder y cómo Colombia no se va a entrar en serio en el mundo de la ciencia y la tecnología y la innovación científica.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Presidente, pero yo le quiero no hablar a mis colegas, a Iván Darío lo hemos acompañado en esta propuesta, le quiero hablar al Gobierno con esta ley, el Gobierno está con un discurso de disminuir gasto, de disminuir nómina y si a la opinión pública salimos que esta es la creación de un nuevo Ministerio, poco favor se hace el Gobierno.

Yo le quiero pedir a mi amigo Iván Darío, si puede cambiar para que la opinión pública entienda bien qué fue lo que hicimos, que esto no es la creación sino la transformación de un sector que ya viene funcionando, pero en el título tiene que quedar claro, hágale un favor al país, hágale un favor al Presidente que poco y mucho necesita hoy que la opinión pública reciba bien los mensajes. Todos estamos de acuerdo en la ciencia y la tecnología, pero el mensaje de crear más burocracia y que no es la transformación, no le va a servir mucho a la deteriorada imagen del Presidente. Entonces, Presidente, si le pueden hacer ese cambio favor que le hacen al Gobierno.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Gracias señor Presidente. Anuncio mi voto y también el de la Fuerza Alternativa por el proyecto de la creación del Ministerio de la Ciencia y la Tecnología, pero también decimos que los países que han hecho grandes inversiones en ciencia también tienen sociedades más justas. Y Colombia

que ha sido un país productor de materias primas, ahora con este Ministerio y con las grandes inversiones que se le pueden hacer vamos tener un país competitivo, un país con valor agregado, un país próspero, eso esperamos con este Ministerio, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba:

Gracias señor Presidente, para, primero que todo felicitar al Senador Iván Agudelo por esta propuesta que creo que es supremamente para el país, uno de los motores de desarrollo de cualquier país es la ciencia y cualquier inversión que se haga en esta va a ayudar a avanzar el país.

Desagraciadamente nosotros como partido no estuvimos de acuerdo con el Presupuesto General de la Nación, porque lo que se invirtió en ciencia en ese presupuesto fue el punto 1 por ciento y esperamos que con la creación de este Ministerio podamos tener una ampliación de este presupuesto y de políticas que nos ayuden a tener una rama, una rama más tecnificada y educación respeto a lo que tiene que ver con el tema del desarrollo de la ciencia en el país. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Mil gracias Presidente, buenas noches a usted, a la plenaria. Desde la bancada del partido MIRA vamos a apoyar este Proyecto de ley, es un proyecto que en el período legislativo anterior acompañamos en la Cámara de Representantes al doctor Iván.

Es un proyecto que se construyó en muchas audiencias públicas a nivel regional, aquí mismo en el Congreso de la República con la participación de varios científicos, de la comunidad académica, y verdaderamente el proyecto recoge el reclamo de muchos de aquellos que consideran la necesidad de escalar la política de ciencia y tecnológica a nivel ministerial.

Evidentemente hay que articular todos los actores del sector, crear las herramientas no solamente de financiación, si no poder también, poder llegar a aquellos investigadores que requieren el apoyo del gobierno, de las entidades territoriales, también la posibilidad de dotarle de todas las herramientas para que puedan desarrollar sus proyectos, sobre todo en un país donde está desconectada la región de lo que es el nivel central. Aquí se requieren proyectos productivos, ciencia y tecnología especializada para poder diversificar la oferta que tiene el país en términos de productividad y de competitividad.

Desde la bancada del partido MIRA, lo vamos a acompañar y consideramos un proyecto supremamente importante, más de 2 años, tengo entendido Iván, que usted viene liderando este

proyecto y recoge el consenso de muchas personas y sobre todo de la comunidad académica. Mil gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias Presidente. Yo quisiera afirmar como lo hicimos en nuestra campaña, un país que no investiga es país que no se desarrolla.

Quisiera, señor Presidente, recomendar que el Ministro de esta institución sea realmente un científico, porque de pronto nos ponen por ahí como ha sucedido en otros ministerios, algunas personas que simplemente tienen influencia política y me parece que esa no puede ser la norma sobre todo en un Ministerio que va a crear para la investigación.

Y lo último, señor Presidente, me parece que efectivamente si no hay presupuesto para la ciencia, la investigación, la tecnología pues va a ser muy difícil que el Ministerio tenga éxito. Por eso en la ponencia alternativa de la ley de financiamiento estamos proponiendo que simplemente se cobre lo que se requiere en la tasa tributaria especialmente de la minería del petróleo y de la banca para poder tener presupuesto para ese importantísimo Ministerio, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador David Alejandro Barguil Assis:

Presidente, en nombre de la bancada del partido conservador para expresar nuestro voto positivo y nuestro apoyo a este importante proyecto. El mundo entero, Presidente, hoy está en las discusiones de la revolución digital y Colombia se ha visto rezagada en la preparación que como Estado tenemos que brindarle a la que será la única posibilidad de generación de ingresos, empleo, crecimiento económico, a la única posibilidad de enfrenar la destrucción de empleos que, en la que nos vamos a ver inversos si no permitimos que en nuestro país se den todas las condiciones para que sea en Colombia donde se den los nuevos desarrollos de software, de aplicaciones, de tecnología. Y este proyecto creo que va encaminado hacia generar una institucional vigorosa, con presupuesto, con una política pública de corto, mediano y largo plazo que le apunte a poner al país en la vanguardia de ese reto que no solo es colombiano sino del mundo.

Pero Presidente, tengo que dejar una constancia y le hago un llamado al Gobierno nacional, señora Ministra Nancy Patricia Gutiérrez, quiero que usted me escuche con mucha atención; ya vamos en el segundo Ministerio que se crea, Coldeportes pasa a Ministerio de Deporte, Colciencias a Ministerio de Ciencias y Tecnologías, está andando el proyecto de la creación del Ministerio de la Familia, hoy Ministra le pido su atención porque quiero que le trasmita esto al Presidente de la República, hoy hay 16 altas consejerías, muchas

de ellas en temas que replican las funciones de los Ministerios Presidente el Gobierno en enero le tiene que presentar al país a este Congreso un verdadero plan de austeridad.

Hay un hueco de 14 millones en el presupuesto, la ley de financiamiento no alcanza a completar los recursos, vamos a estar expuestos a un congelamiento de varios rubros que tocará la inversión en distintos sectores, el Gobierno para dar ejemplo, Ministra, tiene que decirle al país el próximo año cuál será el recorte, qué entidades se van a suprimir, cuáles son ineficientes, cuál es la austeridad de la que tanto habló el Partido Centro Democrático en campaña, y que ahora como Gobierno tendrán que plantearle al país para que con eficiencia se maneje el Estado colombiano y no lancemos el mensaje de que, cada semana en el Congreso se crea una nueva entidad que reforzará el déficit fiscal que hoy tiene Colombia. Yo, confío en el talante del Presidente de la República y en lo que ha planteado (Sin sonido).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Gracias señor Presidente, unas consideraciones en nombre de la Bancada del Partido Alianza Verde sobre este proyecto, lo importante que hay que dejarle claro al país, es cuál es la voluntad política que hay detrás de todas estas normas que se aprueban en este Congreso, está Senado acaba de aprobar una conciliación que le está entregando el 20% Presupuesto Nacional a la libre disponibilidad del Congreso de la República para volver a entregarle a la politiquería una tajada muy considerable de los recursos de la Nación.

Y elimina esa conciliación, elimina las posibilidades de que la mujer tenga una participación paritaria en las corporaciones de elección popular y no tiene en cuenta a la Registraduría General del Estado Civil donde está toda esa podredumbre del fraude electoral que tanto daño le ha hecho a esta Nación y a la convivencia política entre los colombianos, y de igual manera no toca el Consejo Nacional Electoral que es un centro de representación partidista que no tiene la categoría de imparcialidad democrática que se necesita para cumplir la misiones que le corresponden.

Este proyecto de ciencia de tecnología que vamos a votar positivamente tiene un mensaje también muy claro que viene desde atrás, no corresponde a la voluntad política del Gobierno de apoyar la ciencia y tecnología como lo dijo el colega, como dijo el colega Juan Luis Castro, solamente el 0.1% del Presupuesto Nacional está destinado a la ciencia y tecnología, que no sea este un gesto para politizar la ciencia y la tecnología para darle al país un mensaje de que vamos a trabajar en este frente, pero sin una voluntad que le entregue los recursos, miren lo que ha pasado. (sin sonido)

Sí lo que ha sucedido, por ejemplo, señor Presidente honorables Senadores con el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio del Medio Ambiente está cumpliendo 25 años precisamente hoy y qué tenemos de cara al mundo, el país más rico de biodiversidad que está viendo destruir esa riqueza que es una riqueza de la humanidad ante los ojos del mundo, con un Ministerio que no tiene ninguna capacidad de intervenir en semejante depredación.

La destrucción que está ocasionando la minería, la destrucción que está ocasionando la deforestación en el país en los dos últimos años 400 mil hectáreas de bosques destruidos, la Amazonia está en peligro con un 0.1% también del Presupuesto Nacional en el medio ambiente, entonces, señor Presidente vamos a votar positivamente, pero en la advertencia de que no vemos en este Proyecto de ley y en la actitud del Gobierno una voluntad sincera de apoyar como tiene que ser la ciencia y la tecnología en Colombia y que corremos el riesgo entonces (sin sonido)

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias señor Presidente, quiero felicitar al Senador Iván Darío Agudelo Zapata por esta importante iniciativa legislativa, la transformación de Colciencias Ministerio de Ciencia y Tecnología es urgida por toda Colombia y, por eso consideramos con Colombia Justa Libre acompañar decididamente esta iniciativa no de ahora sino desde cuando usted nos lo compartió y decidimos obviamente que era una prioridad, coincide obviamente con la propuesta de la campaña política del Presidente Iván Duque y, está alineado a lo que Colombia necesita, de hecho será una fortaleza para el desarrollo ambiental agrícola de nuevas tecnologías, la biodiversidad incluyendo las nuevas fronteras que en el Plan Nacional de Desarrollo se anuncian como es, el desarrollo y el avance la investigación de nuestros mares.

Así que anunciamos nuestro voto favorable para esta excelente iniciativa de la transformación de Colciencias en el Ministerio de Ciencia Tecnología para Colombia, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Muchas gracias señor Presidente, quiero pedirle a la señora Ministra si me regala un minutico de atención por favor, para decir lo siguiente, es muy importante el desarrollo y la tecnología para la consolidación y el fortalecimiento de una Nación y el país, por eso el movimiento MAIS votará positivo está iniciativa que aquí se ha presentado, pero queremos manifestar lo siguiente: Los pueblos indígenas también tenemos conocimiento hemos

hecho ciencia, pero, desafortunadamente estas iniciativas no han sido incluidas o no se reflejan en la propuesta que aquí se está manifestando, la Ciencia y la Tecnología también tiene que abarcar la ruralidad colombiana sus conocimientos y tradiciones, para que cumplamos los postulados de la Constitución Política en términos de decir que Colombia es un país multiétnico y multicultural.

Queremos decir que el enfoque multicultural y multiétnico debe reflejarse en la acción de este Ministerio que se está creando toda vez que en el convenio 169 en su capítulo séptimo dice y manifiesta claramente que los pueblos indígenas también podemos plantear nuestra visión de desarrollo y ahí tiene que incluirse la ciencia y la tecnología. Quería dejar estas dos observaciones, señor Presidente muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barrera Montealegre:

Gracias señor Presidente, nosotros por supuesto, acompañaremos esta iniciativa que le otorga la jerarquía que merece la ciencia y la tecnología, un país que aspira a ser competitivo, mi compañero Roosevelt Rodríguez ya intervino pero lo harán, para recordar la iniciativa que el Partido de la U impulsó hace 8 años, en este sentido en lo hará, pero quiero recordar una iniciativa que compartimos con el Partido Liberal el Senador Luis Fernando Velasco y yo, en el año 2012 y el entonces, Representante a la Cámara Roosevelt tuvimos la responsabilidad de hacer las Reformas a la Regalías, en esa Reforma destinamos el 10% de las regalías para el fondo de Ciencia y Tecnología, eso nunca fluyó hacia las universidades, aquí están dos profesores egregios de la comisión de sabios, con el Senador Velasco nos reunimos hace un par de horas con un dirigente, docentes de la Universidad Nacional y nos explicaban que los proyectos de investigación de posgrados que es donde se hacen investigación, porque en el pregrado no se hace investigación, no lograban tener éxito en el acceso a esos recursos entre otras cosas porque Colciencias no tenía las jerarquías políticas al interior del gabinete para defender esos proyectos, pero, además, porque terminaron repartidos en otras funciones y con otros destinos se volvió Ciencia y Tecnología poner tejas y ladrillos y eso lo disfrazaban de Ciencias y Tecnología.

Por esa razón, señor Presidente, le he consultado al Senador Velasco, contó conmigo de esa Reforma y al Representante Roosevelt y es Senador y estamos representando una proposición que dice al Ministerio Ciencia y Tecnología corresponderá el presupuesto ordenado en el artículo 361 de la Constitución Nacional relativo al Fondo de Ciencia y Tecnología e Innovación, presupuesto estrictamente dirigido en investigación y competitividad originados en los programas docentes de posgrado de las universidades.

Estoy, además, agrediendo a los miembros de la comisión de sabios que están dándole su acompañamiento a esta redacción, repito, la última parte del presupuesto relativo a Fondo de Ciencia y Tecnología Innovación estrictamente dirigido a investigación y competitividad originados en los programas de investigación, docentes de posgrado de las universidades colombianas todas ellas, públicas y privadas, como va a haber conciliación y me informa el Senador Agudelo del Partido Liberal, autor y ponente, que el Gobierno se ha comprometido a incluirla en el decreto de extras. Entonces será fácil, Senador, pongo en sus manos que en la conciliación recoja este artículo que tiene ese origen del Partido de la U, del Partido Liberal, pero seguramente nos podrán acompañar todos porque garantiza que la ciencia y la investigación sí tenga presupuesto que no es otro sino el que ya ordena la Constitución, pero que no termine repartido en esos OCADS, que quedaron muy mal diseñados, y terminan invertidos en lo que no es investigación y tecnología. Ahí está la proposición para agregarla como artículo nuevo y votarla cuando usted considere, Presidente. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias, señor Presidente. Para con complacencia, con verdadera complacencia expresar mi voto afirmativo a este proyecto, que sin duda alguna abarcará un nuevo punto de inflexión en el país de lo que tienen que ver con nuestro avance con nuestra competitividad, porque hasta hoy somos un país medianamente orientado a estos temas de ciencia y tecnología. La inversión del país en los últimos años en esta temática no llega a 05% del PIB, somos un país muy rudimentario, muy precario, muy artesanal en un mundo que es todo lo contrario, un mundo que se lanza vertiginosamente a la conquista de la ciencia y del conocimiento.

Por esa razón, este proyecto merece sin duda alguna el respaldo del Congreso sin la consideración aquella referida a que hay demasiada inversión en la estructura del Estado; no, hay una serie de entidades que hoy pueden ser reformadas, pueden ser eliminadas, y para darle paso fusionadas para darle paso a un ministerio, a una entidad tan importante como esta, por supuesto que también hay que botarle recursos, hay que botarles recursos. Pero hay que tener un poco de cuidado aquí con esto de los OCADS; yo fui gobernador de un departamento, me complació haber destinados recursos con la Universidad del Cauca para ciencia y tecnología. Es conveniente también que entonces estos recursos no abandonen las universidades públicas de la provincia porque allá también se hace necesario profundizar estos ejercicios de ciencia y conocimiento.

De manera que, señor Presidente, complacido, reitero, aporto a mi voto favorable a esta iniciativa

y le auguro por supuesto los mejores éxitos hacia adelante. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias, señor Presidente. Muy breve. Hago uso de la palabra para recordar, como lo hizo el doctor Roy Barreras en su intervención, que fue nuestro partido, el Partido de la U, con el que jalonamos la creación del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación en aquel entonces teniendo como ponente de esa iniciativa al doctor Jaime Restrepo Cuartas; posteriormente como bien lo dijo en Senado, claro, y Jaime Restrepo en la Cámara de Representantes y como bien lo dijo Roy Barreras junto con Luis Fernando Velasco y un grupo de ponentes hicimos el trabajo de la modificación del artículo 361 sobre distribución de regalías y allí ya Jaime Restrepo, como Director de Colciencias, peleamos para que el Fondo de Ciencia y Tecnología Innovación fuera del 10% y no en el porcentaje mínimo que estaba siendo propuesto en aquel entonces por el Gobierno.

Por supuesto, es necesario que se conozcan estos antecedentes para indicarle, doctor Agudelo, que esta ha sido una de nuestras preocupaciones, como organización partidista seguirá siéndolo y por obvias razones cuenta con todo nuestro respaldo en la aprobación de este proyecto que crea el Ministerio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Presidente, Gracias. Simplemente dos consideraciones: Para algunos teóricos la nueva ciencia es la nueva religión del siglo XXI en donde unos gurús se apropian del conocimiento y hacen que este se vuelva una práctica elitista, por eso es muy importante que este Ministerio cumpla función de democratizar la investigación, de secularizar la investigación para que en el mismo sentido que lo expresaba el Senador Feliciano, la ciencia pueda llegar a todos, a cada uno de los rincones de este país, no únicamente a las grandes universidades y a los grandes centros de investigación.

La ciencia no es cierto que se dé únicamente en esos centros que tradicionalmente hemos creído son los únicos que producen el saber a través de esa práctica. Es, Presidente, entonces para que el nuevo Ministerio, al cual apoyamos y el cual aplaudimos, cumpla una función de secularización de la ciencia, una función a través de la cual insistimos todos y cada uno de los sectores sociales tengan acceso a esa práctica. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Muchas gracias, primero que todo quiero felicitar al Senador Agudelo, reconozco su gallardía para sacar este proyecto avante, pero así mismo como celebramos también, queremos exponer algunas preocupaciones Senador Agudelo, es muy conocido que Colciencias tiene una baja ejecución, este año solamente va a lograr ejecutar un 60% de su presupuesto y que en el pasado los recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología se debieron trasladar para placa huellas debido a la falta de utilización de estos recursos.

Muy bueno sería acabar con tantos vericuetos administrativos que en la conformación de este nuevo Ministerio su estructura sea mucho más expedita y eficiente para que las gobernaciones las alcaldías y los recursos de orden nacional no se queden en las arcas públicas, celebramos con entusiasmo este proyecto y mencionamos nuevamente el apoyo de la Bancada de Cambio Radical, pero tiene mucho sentido lo que ha manifestado el Senador Roy Barreras, en donde se le dé mayor norte a los recursos al Fondo de Ciencia y Tecnología dado a ese gran esfuerzo de sacar el 10% del presupuesto de dicho sistema, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, cordial saludo a todos los colegas, básicamente yo solamente quiero mencionar que los grandes hallazgos científicos que hoy impulsan y jalonan el desarrollo de las grandes economías del mundo, esos hallazgos científicos han sido producto de la investigación Ciencia y Tecnología por parte de sus respectivos Estados, son los Estados no el capital privado los que son capaces de pensar a 20, 30 y 40 años que es el tiempo que necesita un hallazgo científico para madurar y desarrollarse, pensar en esa lógica pensar en ese largo plazo, el capital privado el capital de riesgo por lo general llega ya una vez estos proyectos han madurado una vez sean liberados las patentes y el capital privado entra ya con planes de negocios más corto a desarrollar su comerciabilidad y su masificación en aplicaciones civiles.

Ahora bien, y esto yo quisiera hacer mucho énfasis Senador Agudelo, y hacerle un llamado al Gobierno el Estado no, o los Estados no desarrollan la ciencia tecnología por amor al arte, los Estados desarrollan la ciencia y tecnología atada a grandes proyectos de nación a grandes proyectos de país, si ustedes observan los grandes avances científicos y tecnológicos de países como los Estados Unidos los países de la Unión Europea o del Noreste Asiático han ido básicamente orientados hacia sectores de ciencias y tecnologías militares, es decir, la ciencia y tecnología que han desarrollado

va ligada básicamente a las necesidades de defensa de energías renovables y biotecnología en salud como también, tecnología para el campo y la agricultura y recientemente por supuesto, en materia de inteligencia artificial gran punto de competencia entre los Estados y las chinas.

Esto, significa básicamente que de nada sirve desarrollar ciencia y tecnología si esta no va atada o ligada a una política industrial en el mediano y largo plazo en una Nación, generalmente la ciencia y tecnología va supeditada al desarrollo de la política industrial o al desarrollo de la política agrícola de un país, y el problema más grande tal vez que tiene la economía colombiana es que no cuenta con una política industrial tanto es así que la política industrial del país está supeditada a un Ministerio del Comercio a una política del comercio que depende de una lógica muy distinta. Los recursos en efectos del 10% de las regalías tienen que ser transferidos al Ministerio la Ciencia y Tecnología no son de la esencia de la descentralización administrativa distinto es destinar esos recursos de ciencia y tecnología para laboratorios, universidades en las regiones los desarrollan.

Y, por último, y en esto Presidente quiero hacer mucho énfasis yo hago un llamado para que con estos recursos apoyemos los esfuerzos en ciencia y tecnología militar en Colombia, Colombia tiene que construir una fragata o la fragata o la fragata el proyecto pez que reemplace las actuales corvetas, proyecto que genera o generaría más de 5.000 mil empleos en el astillero de Cotecmar que hoy cuando tiene cuando tiene solicitudes por parte del Ministerio de Defensas es el primer empleador de la Bahía de Cartagena por encima de la refinería es Cotecmar esto hace parte de la seguridad y de la defensa de nuestro país y daría o significaría un extraordinario salto tecnológico de desarrollo luego con aplicación civil para la ciencia y tecnología militar en Colombia, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Presidente, sobre el Proyecto de ley de creación del Ministerio Ciencia y Tecnología y sobre la proposición de Roy Barreras y el Senador Velasco, Roosevelt y las posiciones que sean expresado, el avance más importante desde la última Reforma al Sistema Nacional de Regalías fue haber destinado el 10% para Ciencia, Investigación, Innovación y Tecnología, pero el error más grande fue haber nivelado esta destinación con esos cajones que se llaman los ocales regionales que los nivelaron con los de, compensación y del OCAD regional que lo pusieron al servicio de los gobernadores y allí financian el plan de desarrollo de ellos los que se le ocurre viveros, software, un poco de cosas insulsas y allí se han gastado gran parte de esa plata que no ha ido a lo que debe ir a investigación

que es lo que se requiere para el desarrollo de este país.

Conclusión de mi intervención, doctor Roy, y al Gobierno se requiere urgente que nos presenten el proyecto de acto legislativo reformativo del Sistema Nacional de Regalías, para corregir ese 10% que es un platal para ciencia y tecnología y que hoy este regado despilfarrado está en cosas que nada tienen que ver con esta con el sentido de la destinación de ese platal, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias, ya no es posible concebir la humanidad sin una fuerte articulación tecnocientífica, las sociedades que logran desarrollar el acumulado tecnocientífico son más libres, son más autónomas y las sociedades que desgraciadamente se quedan en el camino pierden autonomía, pierden libertad se van convirtiendo en sociedades parias, Colombia se ha quedado en el esfuerzo.

¿Dónde se produce la ciencia? la ciencia básica se produce en la universidad se construye, se amplía, se profundiza en la universidad. Dónde se construye la tecnología, que es la aplicación de la ciencia básica a materiales para resolver problemas concretos de la producción de la distribución o de la comunicación, en la universidad, cómo se logra que una sociedad tienda más a la investigación y el saber se pueda construir como una sociedad del conocimiento si su primera infancia tiene la atención integral suficiente de tal calidad que le permita generar el amor al saber, la búsqueda del saber, la investigación. Ni la ciencia básica que se crea en la universidad, ni la tecnología aplicada que se crea en la universidad, ni el amor al saber que se crea en la primera infancia, ni el sistema educativo que permita el trabajo en equipo, que es lo único que puede producir ciencia, se crean en un Ministerio.

Luego el Ministerio no nos va dar las soluciones de la construcción de una sociedad del conocimiento en Colombia como paso con el Ministerio del Medio Ambiente, tamaño ruptura con la naturaleza tenemos hoy casi de manera, como pasó con el Ministerio de Cultura tamaño bache en la construcción cultural de Colombia que es la base de la paz tenemos hoy en Colombia, y, por tanto, no sería conveniente decirle a la opinión pública que con el hecho de tener un Ministerio de Ciencia y Tecnología vamos realmente a construir una sociedad del conocimiento.

Voy a votar favorablemente el Ministerio, pero con esta notación sino hay un fuerte desarrollo de la universidad para la ciencia básica y para la aplicación de la ciencia básica en la tecnología, si no hay una construcción de una atención de la primera infancia para generar el amor al saber, Colombia no va a construir una sociedad del conocimiento por muchos Ministerios que así se llamen tenga, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero hacer un reconocimiento a mi compañero de Comisión Sexta el honorable Senador Iván Darío Agudelo Zapata, quien ha demostrado su capacidad de liderazgo, su capacidad de convocatoria, su dedicación, su disciplina, su esfuerzo en un ejercicio académico que conllevó a la creación de un Ministerio que indudablemente le va a prestar un gran servicio al país, porque mi querido doctor Agudelo, como lo ha repetido usted en varias oportunidades refiriéndose a unos de sus escritores favoritos que es Andrés Oppenheimer usted, siempre ha manifestado que sin ciencia y sin tecnología es muy difícil casi que imposible lograr el desarrollo y colocar a Colombia en el sitio que se merece dentro del contexto de la economía latinoamericana.

Senador Agudelo de verdad que mi reconocimiento por este gran esfuerzo y tengo la seguridad y tengo la certeza de que todos los compañeros presentes hoy aquí en este recinto en su sabiduría votarán positivamente ese proyecto, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Procederemos de la siguiente manera el Senador autor y ponente Senador Agudelo, ha solicitado la omisión de la lectura del articulado son cuatro artículos más uno nuevo y entonces, vamos a votar de la siguiente manera, la omisión el bloque del articulado con las modificaciones, el título y que se convierta en ley de la república, pregunto a la Plenaria aprueba el proyecto en las condiciones que han sido anunciadas.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado del proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque con modificación al artículo 1º presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella y el artículo nuevo propuesto por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre al Proyecto de ley número 250 de 2018 Senado, 111 de 2017 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Ley 111 de 2017 Cámara, 250 de 2018 Senado "Por la cual crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 1º: El objeto de la presente ley, es crear el Ministerio de Ciencia, la Tecnología e Innovación para lograr un modelo productivo y competitivo, basado en la generación, transferencia y uso del conocimiento, calidad que permitan enfrentar los retos del posconflicto soportado en la ciencia, la tecnología y la

innovación dando el máximo valor agregado a los productos, bienes y servicios de nuestra economía, propiciando el desarrollo productivo y una industria nacional competitiva. contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se anticipe a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidar una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa.

Parágrafo 1. Establecer En un plazo no mayor de a ~~seis~~ ^{seis} meses a partir de la sanción de la presente ley para que el Ministerio inicie debe iniciar su funcionamiento y el Gobierno Nacional debe hacer los ajustes necesarios al respecto.

Parágrafo 2. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para iniciar su labor no debe generar gastos adicionales de personal ni generales a los que al momento de su creación tenga presupuestado el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias).

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
 Senadora de la República
 Partido Centro Democrático

Proyecto
 Al Ministerio de Ciencia y Tecnología corresponden el Presupuesto ordenado en el ART 361 de la CN relativo al Arto de Ciencia, Tecnología e Innovación, presupuesto estrictamente dirigido a investigación y competitividad originada en los programas de investigación docentes y de postgrado de las Universidades Colombianas - al sistema de investigación aprobado Roy Bonan

APROBADO
 14 DE JUN

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 250 de 2018 Senado, 111 de 2017 Cámara, “por la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones”**.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, primero para felicitar al Senador Agudelo y para referirnos al tema de la creación de este Ministerio y el compromiso de austeridad el Presidente de la República en el año 2010, los gastos de personal del Gobierno nacional central representaban el 5.6 PIB ahora representan el 6.3 hubo un crecimiento del 7 billones, eso indica que se necesita una gran política de austeridad; entonces, lo primero que hay que decir sobre la materia es que lo que ha propuesto el Senador Agudelo de un año de implementación permita que el Gobierno del Presidente Duque, adelante la reforma administrativa de austeridad en las entidades que están exigiendo recortes.

Segundo, nosotros creemos que se ha hecho un esfuerzo para el año entrante en materia de ciencia y tecnología, si bien el presupuesto inicial es de 356 mil millones para proyectos y 23 mil millones para funcionamiento por regalías del fondo de ciencia y tecnología se aprobaron billón 900 mil millones, 500 mil millones del fondo de desarrollo regional adicional y de estos óigase bien 250 mil para la universidad pública. Eso aumenta sustancialmente frente este año 2018 cuando de un 1.1 billones se trasladaron 900 mil para vías terciarias que tampoco se ejecutaron, nosotros creemos que, con una cumplida ejecución en buenos proyectos, sin problemas de corrupción como se presentaron con gobernaciones y aún con universidades en los últimos años debería mejorar sustancialmente el resultado investigativo del país.

Dos puntos finales señor Presidente, el Centro Democrático piensa que esto requiere un gran esfuerzo combinado de la educación primaria, la articulación de la secundaria, la universidad y la empresa privada los japoneses se equivocaron cuando radicaron en la empresa privada todo el esfuerzo investigativo y los americanos cuando las universidades lo hicieron sin tener en cuenta la empresa privada, punto final.

Colombia cuando se ha propuesto hacer ciencia lo ha logrado bien y con muy escasos recursos, hay que hablar de Cenicañas, de Cenicafé, de las investigaciones en el cacao, de los avances en la palma, en los trasplantes simplemente Presidente, que el tema no es solamente de recursos sino de buenas políticas muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de acto legislativo número 25 de 2018 Senado, 044 de 2018 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara, “por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, solamente para expresar que estábamos en votación de este proyecto se había levantado la Sesión anterior en la votación es para que continuemos la votación Presidente con una proposición que ha sido radicada en la Secretaría que dice que acogimos el texto que fue votado en la Cámara de Representantes; entonces, podemos poner en consideración el articulado y el título del proyecto porque ya votamos la ponencia Presidente con la proposición de acoger el texto de Cámara de Representantes, gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario lea por favor la proposición para otorgar la palabra con mucho gusto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador ponente Miguel Ángel Pinto Hernández al Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 044 de 2018 Cámara.

La proposición dice: Acójase el texto aprobado por la Cámara de Representantes al **Proyecto de Acto Legislativo 25 de 2018 Senado, 044 de 2018 Cámara acumulado con el Proyecto Acto Legislativo 67 2018 Cámara**, “por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección del Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital” esa es la proposición que suscribe el Senador, el Senador esto mismo está no.

Voy a dejar una aclaración que pide la Senadora, la proposición que radicó el Senador Miguel tiene un error en la letra, pero él mismo me pide como autor de la proposición que lea como está oficialmente en el Orden del Día por eso le leí aquí el título que le quedó mal escrito está y el número está malo, es el 25 con lo que se leyó.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Con la venia e la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Bueno, mil gracias, yo he pedido durante la última hora y media la copia de la proposición a votar porque este proyecto ya se deliberó y se empezó la votación sobre la ponencia y la proposición no existe, por eso le acabo de tomar la foto, la acaban de corregir es verbal, dice el Secretario que hay una proposición verbal,

obviamente en hora y media no me han podido dar copia de la proposición que no existe por eso me atrevo a hacer esta intervención.

Aquí el Senado discutió cambiar las reglas de juego en la Constitución para la elección de Alcaldía de Bogotá exclusivamente y aquí la deliberación surtió sobre el cambio de reglas para el 2023 y eso fue un punto que muchos de ustedes de distintas Bancadas destacaron positivamente, qué bueno hacer una discusión sobre reglas de juego electoral que no se pretende, ni imponer, ni modificar en caliente sobre el calendario electoral ya vigente porque empezó el 27 de octubre, destacaron por ejemplo del Senador Antanas Mockus dijo que virtuoso que discutamos una reglas de juego electoral para el futuro con 4 y 5 años de anticipación.

Entonces, aquí se valoró positivamente que esta sea una discusión en frío y un cambio de reglas en frío porque es para el 2023 se destacaron dos subreglas que trae la ponencia que dice que, habrá segunda vuelta en Bogotá cuando un candidato tenga menos del 40% de la votación y una segunda subregla de una diferencia inferior al 10% entre el primero y segundo en votos, yo estoy en contra de eso, pero es muy valioso que aquí se deliberó y votó y empezó la votación sobre ese texto.

En la última hora y media no ha existido una proposición distinta, pero como es verbal y verbal lo que quieren es dar un zarpazo y cambiar las reglas de juego para el 2019 eso es, infame eso es cambiar las reglas de juego electoral sobre la marcha con un grupo específico dirigidamente la oposición no se va a prestar a cambiar las reglas de juego contra nadie ni contra el Senador Meisel, ni contra el Partido Liberal el cambio de articulos en la Constitución es una perversa manía es un peligrosísimo presente y, aquí yo quiero resaltar se deliberó y abrió votación sobre una ponencia con vigencia 2023 y dos subreglas y esta noche en la que maravillosamente aprobamos el Ministerio de Ciencia y Tecnología hay una proposición verbal para cambiar las reglas de juego electoral de un calendario que ya comenzó.

Yo le pido al Senado de la República que esté a la altura, puede contar con que la oposición no promueve el cambio de articulos para vigencia inmediata y contra un grupo específico y en beneficio de un grupo específico no lo haríamos contra ningún Partido y le pedimos esa mínima altura, aquí se deliberó y valoró, qué bueno que eso para después, qué bueno que eso es en frío por lo que yo no solo anuncio mi voto negativo sino que les invito a votar negativamente este zarpazo están mostrando el miedo, están mostrando el miedo colega y lo mío es miedo, aunque cambien las reglas de juego la oposición puede ganar y disputara con certeza la alcaldía.

A mí trae a este micrófono la indignación de que cambien una regla de juego electoral cuando ya empezó el calendario bien lo señaló el profesor

Antanas Mockus en caliente y beneficio propio no, no se cambia la Constitución en beneficio propio y hasta que no actuemos en forma distinta no tendremos aquí una democracia de articulo en articulo con nombre propio vamos a destruir y a hacerle daño a nuestro país. Dejo constancia de que la proposición no se radicó hasta el momento en que tomé la palabra, si se radicó después actuaré en consecuencia, pero hasta tomar la palabra no.

La Presidencia manifiesta:

Le pido a la Secretaria que haga una aclaración sobre la proposición el Secretario es el notario de la Plenaria.

El Secretario informa:

Sí señor Presidente gracias, yo respondo por el procedimiento por los contenidos de las decisiones de ustedes, no, en principio el Senador Miguel Ángel radicó una proposición a mano con un error en el número del proyecto hace el bueno fue esta ¡no! fue esta la primera con un error que yo mismos hice corregir, porque voy a verificar en el registro y le digo Senador enseguida déjeme yo explico si enseguidita dos minutos. Dos minutos y yo le digo a qué hora, esta fue la primera cuando la hicimos caer en cuenta del error que no era el 30 si no el 25, de mi puño y letra autorizado le cambio 30 por 25, y el título lo leí del que viene aquí en el Orden del Día ya lo había explicado, como la Senadora pregunto le dije se puede considerar incluso como verbal, porque las proposiciones verbales también existen aquí se practica.

Sin embargo, en vista de la discusión del Senador corrige su error de escritura lo trae a máquina y lo firma y dice lo mismo que yo leí creo que no ha incurrido el Senado, ni el Secretario en ningún tipo de error ya le confirmo la hora de las dos la primera y la segunda deme un segundo porque hay que devolver aquí, gracias ese es el tema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Cortés:

Gracias Presidente, yo me acuerdo el cuatrienio pasado que este proyecto de la doble vuelta en Bogotá viene cursándose, cayó por falta de tiempo y se volvió a radicar, ya es un proyecto que se ha consultado, se ha debatido y se ha discutido, pero yo con todo el respeto a la Senadora le pregunto es si mi pareja fuera una precandidata a la Alcaldía como lo públicamente lo ha expresado la Senadora Angélica y la Ex senadora Claudia López yo no sé si habría un conflicto de interés cuando ella misma públicamente no ha descartado ser candidata a la Alcaldía de Bogotá, aquí hay un proyecto discutiendo de aprobar una proposición sobre la segunda vuelta de la Alcaldía de Bogotá y, aquí hay un conflicto de o no hay conflicto hay un interés o no de mi pareja si llegara a ser candidata a la Alcaldía, yo quiero dejar esto como una reflexión o una denuncia como lo quieran ver si cabe la pregunta y cabe la respuesta.

Y, lo segundo yo sí pienso también, que es importante si ya se ha discutido lo veníamos votando no veo ningún problema como lo hemos hecho en muchos de los casos incluso lo hicimos hace pocas semanas con el proyecto bial de regalías de poner a discusión y poner a consideración la votación, la proposición de adoptar el texto de la Cámara de Representantes Presidente, cuando usted lo considere pertinente.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lizbeht Lozano Correa:

Mil gracias, Senador Ramírez, en la Comisión Primera del Senado se discutió la ponencia que viene en este proyecto número 25 con vigencia 2023 hubo dos personas que presentaron impedimento ambas la Comisión lo rechazó uno a la Senadora Paloma Valencia y otro a mí, ambos fueron negados yo porque he participado en esta Plenaria y lo mismo la Senadora Valencia en la anterior, es que lo que aquí ya se discutió y votó es la ponencia cuál es mi molestia que aquí pretenden evadiendo la deliberación modificándola en los argumentos que se han dado y con la votación que se abrió y se levantó sin cierre se levantó sin conclusión mejor.

Por eso mi énfasis en si existía la, la proposición y como bien lo acaba de explicar el Secretario Eljach, acaban de radicar la proposición de después de que yo hice mi intervención hace pocos minutos, así que gracias por la preocupación el impedimento de Paloma y el mío fue negado, y por supuesto, que lo podemos o debemos volver a presentar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero o mejor he pedido la palabra para leer una constancia que como Bancada de la Alianza Verde hemos radicado ante la Secretaría del Senado de la República señor Presidente, pero antes de leer la constancia si usted me lo permite quisiera hacer un par de cometarios sobre este asunto.

Primer comentario señor Presidente, aquí dijimos que no es serio que demos una discusión sobre la manera de elegir el gobernante de la capital de la República sin discutir la manera como se eligen los gobernantes de las otras ciudades el país. Nos genera toda la suspicacia del mundo, que la discusión solo esté reducida a los problemas de la gobernabilidad de la Bogotá.

Segundo, hemos dicho señor Presidente lo serio sería una discusión sobre el estatuto orgánico de Bogotá, el señor Presidente Iván Duque, tiene la inmensa oportunidad de dejarle como legado a esta capital si quiere dejar legados al país y a la ciudad de una discusión y de una concertación alrededor del estatuto orgánico de Bogotá que incluya la discusión del alcalde de la elección del Alcalde mayor de Bogotá.

Tercero señor Presidente, un principio de la democracia es el de reglas de juegos ciertas para resultados inciertos y aquí lo que está ocurriendo de manera descarada es un cambio de las reglas de juego para alterar el resultado o para evitar que el resultado será favorable a la fuerza de oposición y a las fuerzas alternativas en la contienda electoral del año 2019, de eso es lo que se trata esta discusión por eso el afán, por eso la insistencia, por eso el lobby para evitar que las fuerzas que representan (Sin sonido) Tenemos la alcaldía mayor de la ciudad, déjeme decirle lo siguiente yo sé que están muy preocupados por los índices de popularidad tan bajos de Peñalosa y por los índices de popularidad tan bajos de Duque en Bogotá y eso los llena de temor porque saben que los podemos derrotar en la Capital de la República con esa gestión tan criticable del Presidente y del Alcalde Mayor.

Señor Presidente permítame leer la constancia, el Partido Alianza Verde quiere dejar constancia de su posición respeto a la inconveniencia y de discutir en esta legislatura el proyecto de acto legislativo de la referencia.

Lo anterior por cuanto hay temor y preocupación justificada respecto a que en los debates posteriores se modifique la entrada en vigencia de dicho proyecto y genere cambios en el marco de las elecciones del próximo año modificando el calendario electoral ya vigente y vulnerando el derecho de seguridad en la participación electoral, algunas apreciaciones que como Congresistas debemos tener en cuenta para determinar la conveniencia de este proyecto son:

Primero, el ciclo electoral ya inicio, como es de conocimiento público la inscripción de cédula empezó el pasado 27 de octubre.

Segundo la inscripción de candidatos inicia el 27 de junio a 27 julio de 2019 día después de la fecha límite para la aprobación de acto legislativo.

Tercero, por último, el plazo para pedir (sin sonido) es hasta el 26 de febrero y el plazo para retratarse hasta el 26 de abril estos tres puntos se verían gravemente modificados si como se dijo anteriormente en los debates posteriores se cambia la entrada en vigencia del acto legislativo constituyendo una grave afectación a la participación electoral en igualdad de condiciones lo cual es, base para el desarrollo del principio democrático. Aunado a lo anterior se sumaría la necesidad de que varios Congresistas que quieran postularse a la candidatura como Alcalde Mayor de Bogotá para las elecciones del 2019, renuncien inmediatamente debido al posible cambio de reglas que afectarían sus postulaciones. Firmado los Senadores de la Alianza Verde señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Tiene la palabra el Senador Mauricio Gómez Amín. Debo recordar a la Plenaria que este proyecto ya se había discutido, se inició la votación, la novedad es la proposición que, invita

a la Plenaria acoger el texto aprobado en la Cámara de Representantes, Senador Gómez Amín.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Mauricio Gómez Amín:

Presidente gracias, un saludo muy especial para los Senadores y Senadoras que nos acompañan a esta hora de la noche. Yo quiero recordar en la Plenaria de hoy, que nada tiene que ver la intensión que tiene el Partido hoy de acompañar este proyecto, con afectar, o con boicotear, o con sabotear la candidatura de nadie en las elecciones próximas, a la alcaldía de Bogotá. Yo le quiero recordar a la Plenaria, que este Proyecto de ley, lo presentó el doctor Juan Carlos Lozada y la Representante a la Cámara Clara Rojas, hace cuatro años, el Liberalismo viene trabajando este Proyecto de ley hace cuatro años desde la Cámara.

Nosotros hemos venido acompañando al Representante Lozada, que se encuentra hoy en la Plenaria, decididamente y, tenemos razones de peso señor Presidente, en los últimos en las últimas dos elecciones de los alcaldes en Bogotá, se ha elegido al Alcalde Mayor de la ciudad con un poco más del 30%, lo que deslegitima absolutamente el trabajo político y la gestión social de cualquier alcalde en el país, esto ha conllevado aun tema de revocatorias y de inestabilidad política en Bogotá, pero además; hay que recalcar que solamente el 15% de los votos efectivos en Bogotá, son los que se han contado en estas dos últimas elecciones.

Los 39 mil millones de pesos que cuesta esta segunda vuelta, no tiene comparación con los 20 billones de pesos que maneja el Alcalde Mayor de Bogotá durante los cuatro años de su mandato, anteaer me dice el Senador Serpa 25 billones de pesos este es el 0,048% nosotros creemos que esta segunda vuelta vale la pena, que fortalece la democracia en la capital de nuestro país, porque, además, el 40% de los bogotanos mínimo podrá elegir a su alcalde y podremos darle a Bogotá que es la ciudad de todos, estabilidad política y gobiernos que no estén sujetos a revocatorias permanentes que es lo que hemos visto. Nosotros, acompañamos este Proyecto de ley, que primero iba con fecha de 2023, en Cámara de aprobó con fecha de 2019, nosotros dejamos esta discusión abierta, pero en el día hoy la Bancada completa de Senado, acompaña esta iniciativa y votará positivamente el Proyecto de ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Muchas gracias, no, este en nuestro juicio un pésimo Proyecto de ley, porque es un Proyecto de ley calculado de forma tal que, la lucha política se maneje en beneficio particular de uno u otro sector, este es este tipo de proyectos que uno puede llamar sastre, no que son calculados de acuerdo con las conveniencias particulares, de unos o de otros no y, que cambia las reglas del juego únicamente para

elegir Alcalde en Bogotá, la cosa más extraña del mundo, todas las patologías políticas de la política nacional están en todas partes, pero solo se cambia Bogotá; porque en la aritmética electoral, en la ingeniería electoral que llaman, en la politiquería, les da que hay que cambiar Bogotá no resulte que las fuerzas de la oposición no les gane en Bogotá, eso es, todo el cuento.

Aquí, no nos van a echar cuentos como si nosotros acabáramos de caer del cielo y fuéramos el sumo de la inocencia, es un pésimo estilo el que se está imponiendo en Reformas electorales en Colombia, que es hacer Reformas Electorales a la carta, producto sastre como se dice que es, lo mismo que sucede con la Reforma que se acaba de aprobar con la Reforma Política, entonces, hacen unas cuentas unos cálculos les convienen a dos o tres, montan un combo mayoritario y fusilan a los demás, y eso lo llaman democrático no, sino hay lógica democrática en las decisiones electorales, no hay democracia, y eso es el estilo que se está imponiendo con estas elecciones de las que estamos hablando y a eso claro intentan inventarle teorías, pero es que no resiste análisis la teoría.

Entonces, resulta que el único sitio donde suceden ciertas cosas que suponen que suceden es en Bogotá y solo hay que cambiar a Bogotá, no, no es cierto, suceden las cosas en todas partes y solo se cambia a Bogotá; pero repito es la misma idea de la Reforma Política que se acaba de aprobar, entonces, aquí hay un Partido o a unos Partidos les conviene una cierta cosa y se lo imponen a los demás, así les hagan daño a esas otras organizaciones políticas y a eso lo llaman democracia, no, si no hay una lógica democrática electoralmente hablando, pues, hablar de democracia en serio en cualquier parte es un exabrupto.

Por último, digo esto, y es una cosa que me preocupa veo que se sigue consolidando lo que he llamado el Frente Nacional Duquista de la élite política de la élite política Duquista se sigue consolidando, ahora lo vamos a ver expresarse otra vez eso puesto, todavía tienen duda parece que lo quieren acabar de conformar en enero. Y a los colombianos les cuento que es el frente nacional Duquista, el viejo frente nacional resucitó (cortan sonido) hoy ya conformado por las fuerzas que antes se llamaban del Uribismo, o que se llaman todavía del Uribismo, más las fuerzas del Santismo o del Ex Santismo, o sea, el mismo frente nacional de hace 60 años, los mismos con las mismas haciendo esfuerzos por impedir, que se desarrollen fuerzas alternativas, que apunten a transformar democráticamente a Colombia, esa es, la tragedia colombiana a lo que estamos asistiendo y hoy (cortan sonido).

Ese frente nacional Duquista en cierne que lo van a terminar montando a punta de mermelada entre otras cosas, pues, son las dos decisiones que está tomando, el Polo deja constancia de todo nuestro repudio a esta Reforma profundamente

retardataria y abusiva, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Cuando se trata de reformar una Constitución en material sustancial, lo que debería imponerse es el consenso, o el máximo consenso posible, sino falla incluso se convierte ese tipo de reformas en un bumerán, encuentran en la práctica su contrario de lo que propuso su autor o autores. El Partido liberal nos ha dado clara muestra histórica de lo que sucede, cuando se utilizan unas mayorías del Congreso para destruir a su rival, y no el liberalismo como mayoría, sino el liberalismo como minoría en el Congreso de Colombia.

Es que la historia de Colombia está llena de los sucesos en donde a través de la ley y las reformas constitucionales, quisieron barrer el liberalismo de Colombia. Y lo único que generaron con ese tipo de medidas, solo les recuerdo la ley de los caballos para él quiera investigar, fue la violencia. Y esa demostración histórica que sufrió el liberalismo, y por eso me llama la atención que sean ustedes mismos los que proponen ahora eso, de lo que fueron víctimas. Esa experiencia histórica nos muestra que es lo que sucede cada vez que se cambian normas para destruir políticamente una alternativa, solo produce violencia.

La ciudad de Bogotá, desde la Constitución del 91 no tiene la lógica de la política tradicional de Colombia, y eso se debe a su ciudadanía, a su modernidad, a sus nuevas subjetividades, a su juventud, a su fuerte proceso económico democrático, la industria bogotana no le pertenece a un pulpo económico, a su fuerte educación. Desde el año 91 la ciudad de Bogotá tiene en la mayoría de sus gobiernos, gobiernos alternativos (cortan sonido).

Disculpenme yo fui Alcalde de Bogotá y por lo menos tendría el derecho de hablar sobre la ciudad.

La Presidencia manifiesta:

Es el mismo tiempo para todos Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

No, el privilegio es solo para el ex Presidente, deje de gritar, que usted no sabe gritar sino la palabra terrorista y no se sabe más. Continúo señor Presidente. El hecho de que la mayoría de los gobiernos hayan sido elegidos por la ciudadanía colombiana con un carácter alternativo, hace que la clase política tradicional colombiana, quiera acabar esa independencia, esa autonomía y creen que eso lo logran con la segunda vuelta electoral, exclusiva para Bogotá y casi exclusiva en el mundo, para el año 2019, es decir ya, cuando ha hecho agua completamente el Gobierno que se supuso iba a recuperar Bogotá.

Bogotá tenía una pobreza del 50% en el año 2000, hoy la tiene para el 4% para el año 2015, tiene los mayores avances sociales de Colombia, tiene los mayores avances educativos, tecnológicos, su mayor fortaleza institucional entre todos los municipios de Colombia. ¿Lo quieren destruir? Yo diría que es meritorio una reforma ante esos resultados, que son en el fondo exitosos, quieren quitarle libertad a la ciudadanía. Pues les voy a decir lo siguiente, la segunda vuelta tampoco le va a devolver la ciudad a la politiquería, las ciudadanía libres van a seguir más y más fortalecidas, y aún con segunda vuelta, difícil de ganar para cualquier Alcalde en cualquier municipio de Colombia (cortan sonido).

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias señor Presidente, bueno para nosotros como bancada Colombia Justa y Libres el término del 50%, dado que es en una visión de segunda vuelta, es extremadamente alto, nos quita posibilidades a los partidos que estamos en proceso de desarrollo, privilegia solamente a partidos de ya alto nivel de constitución, y por esa razón nosotros acompañamos desde que estaba en la Comisión Primera, en discusión en la Comisión Primera del Senado, la propuesta que hacía el Senador Carlos Eduardo Guevara sobre hablar del 40%, lo hemos dejado como una constancia, lo he hablado con uno de los coautores del proyecto, el Representante José Daniel López y él me dice que está abierto obviamente el tema para ponerlo sobre el 40%, que lo podemos dejar sobre ese nivel.

Y con esa constancia me gustaría que obviamente, el Representante José Daniel López nos hablara sobre esa posibilidad para tener la tranquilidad de acompañar este proyecto que consideramos que no solamente debe ser para Bogotá, sino para las ciudades que tengan ese censo electoral superior a los 200 mil habitantes, para darle también apertura a otras ciudades capitales en Colombia. Entonces, nos gustaría escuchar de parte del Representante José Daniel López, su compromiso público de considerar y revisar ese tema en el siguiente ciclo de cuatro debates, para poder avanzar en la votación positiva de este proyecto. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Bueno señor Presidente y señoras Senadoras y Senadores. Igualmente, creo que este proyecto como usted lo recordó señor Presidente, ya se discutió en la pasada Plenaria, y creo que hay suficiente ilustración, pero es importante reforzar, nuestra intervención en el sentido de que los partidos minoritarios en la capital, sí vemos con buenos ojos por supuesto, el proyecto que se está sometiendo a votación y a consideración; porque creemos que la segunda vuelta nos da

la oportunidad a los partidos para que podamos hacer por supuesto alianzas programáticas. Es de la única manera que los partidos pueden en segunda vuelta unificar, y por supuesto el plan de desarrollo socializarlo, y por eso queremos darle un apoyo a este proyecto.

Igualmente, creemos que la gobernabilidad se garantiza con la segunda vuelta, con mucho respeto Senador Petro, sí miramos las estadísticas de las 4 últimas elecciones en Bogotá, encontramos que el Alcalde Garzón, solamente sobre un potencial electoral tuvo el 24%, Samuel Moreno el 20%, Gustavo Petro el 14%, y Enrique Peñalosa el 16%. Por eso creemos que este proyecto es viable, hicimos una observación en la Comisión Primera, para que el umbral en primera vuelta del 50% se bajara al 45%, pero la discusión está ahora, en sí se aprueba para el 2019, o para el periodo siguiente.

Yo sí le pido con mucho respeto que ya lo someta a votación, creo que los partidos nos hemos pronunciado, quiénes estamos de acuerdo y qué partidos no están de acuerdo, así que señor Presidente es una petición igual respetuosa.

La Presidencia manifiesta:

Me ha pedido suficiente ilustración. Tengo 6 Senadores más inscritos. Pregunto a la Plenaria ¿si declara la suficiente ilustración?

La secretaría informa:

Si la declara, ¿usted vota no?, votas en contra, no la declara. Hay votos en contra habría que votarla nominal.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente. No, yo celebro la decisión de la Presidencia de cumplir el reglamento, pero como notificará el señor Secretario, no hay condiciones para la suficiente ilustración. No se ha dado, no hay el debate suficiente, de manera, no, pero no solo porque hay un voto en contra. Es porque no han pasado las cuatro horas de una segunda sesión de este tema. De manera que los seis Senadores que restamos por intervenir, podemos hacerlo, incluyendo el Senador Mejía que también tiene una intervención pendiente. Más nos demoramos discutiendo si hay suficiente ilustración, que no la hay, que dándole la palabra por dos minutos a cada uno de los seis Senadores. Así que yo le ruego que nos dé la palabra.

La Presidencia manifiesta:

De acuerdo a lo que certifica la Secretaría, tendríamos que someter la suficiente ilustración al voto nominal, porque el Secretario me dice hubo un voto en contra. Entonces, la decisión de la Presidencia es, abro el registro para voto nominal sobre la suficiente ilustración. Me da pena, pero es el reglamento y yo tengo que cumplirlo. Senador Polo, por favor, Senador Polo yo le pido un favor, a mí me toca cumplir el reglamento, pero estoy dándole la oportunidad a la Plenaria de que le dé

la oportunidad a los cinco que faltan de hacerlo. Senador Polo así no es, así no es, estamos votando, Senador estamos votando.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la suficiente ilustración del Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 044 de 2018 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 49

Por el No: 29

TOTAL: 78 Votos

Votación nominal a la suficiente ilustración del Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 044 de 2018 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara,

por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital.

Honorables Senadores

Por el sí

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabian Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos

García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jimenez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.

16. XII. 2018

Votación nominal a la suficiente ilustración del Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 044 de 2018 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara,

por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital

Honorables Senadores

Por el no

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Gómez Gómez Pedro Leonidas
 Jimenez López Carlos Abraham

Lara Restrepo Rodrigo
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Mockus Šivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Medina Feliciano
 Zambrano Eraso Béner León.
 16. XII. 2018

El Secretario de la Corporación Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Señor Presidente, la Vicepresidenta Segunda de la Corporación ha radicado una manifestación de impedimento, a este proyecto que se acaba de declarar la suficiente ilustración, el 25, los antecedentes que ella misma me explicó es que en Comisión Primera, en primer debate, cuando estaban hablando del año 2019, ella lo presentó y le fue negado. Sobre el 23, y le fue negado, entonces, ella tiene la inquietud, si esa negativa aplica dentro de la norma que dice, que si ha decidido en comisión no hay necesidad de traerlo acá, y cómo hubo un cambio en la fecha, tiene esa duda, válida de ella, de no saber si su impedimento, fue o no fue, para qué fecha, o si cambiar la fecha implica necesariamente otro impedimento, que sería este ese el caso de la doctora la Vicepresidenta y dejo constancia que se ha retirado la Senadora Angélica del recinto.

En consecuencia, ha sido aprobada la suficiente ilustración del Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 044 de 2018 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Miguel Ángel Pinto Hernández.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Presidente gracias, mire, sobre el impedimento yo quiero expresar lo siguiente. El proyecto que

fue radicado por los dos Representantes desde el comienzo, siempre venía con fecha del 2019, la Senadora Angélica Lozano y la Senadora Paloma Valencia radicaron impedimento ante la Comisión Primera, con respecto a este proyecto. Ese impedimento ya fue negado en la Comisión Primera, luego no hay lugar a poner en consideración nuevamente el impedimento, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

En consecuencia, queda el impedimento nuevo presentado como una constancia y abrimos la votación para la proposición. Lea la proposición señor Secretario.

El impedimento radicado por la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa, al Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 044 de 2018 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara queda como constancia.



 Manifestación de impedimento Proyecto de Acto Legislativo No. 25 de 2018 Senado - 44 de 2018 Cámara Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara.

Respetado señor Presidente

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del Proyecto de Acto Legislativo de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses de orden moral.

Lo anterior por cuanto, en el mes de agosto la Ex Senadora Claudia López con quien tengo una relación sentimental, en una conferencia realizada en la Universidad Central manifestó estar contemplando la posibilidad de presentarse como candidata a la alcaldía de Bogotá.

Cordialmente,


 Angélica Lozano Correa
 Senadora Alianza Verde.



Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador ponente Miguel Ángel Pinto Hernández, acogiendo el texto aprobado por la Cámara de Representantes al Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 044 de 2018 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador ponente Miguel Ángel Pinto Hernández, acogiendo el texto aprobado por la Cámara de Representantes al Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 044 de 2018 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Por el No: 08

TOTAL: 64 Votos

Votación nominal a la proposición presentada por el honorable Senador Ponente Miguel Ángel Pinto Hernández, acogiendo el texto aprobado por la Cámara de Representantes al Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 044 de 2018 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara,

por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital.

Honorables Senadores

Por el sí

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabian Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar Jesús
 Díazgranados Torres Luis Eduardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez Gómez Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Didier
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Ortega Narvárez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis

Honorables Senadores

Por el No

Agudelo García Ana Paola
 Cristo Bustos Andrés
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Macías Tovar Ernesto
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 16. XII. 2018

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición presentada por el honorable Senador ponente Miguel Ángel Pinto Hernández, acogiendo el texto aprobado por la Cámara de Representantes al Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 044 de 2018 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara.

Bogotá D.C., 14 diciembre de 2018

Honorable Senador
ERNESTO MACÍAS
 Presidente
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 Ciudad

APROBADO
 16. XII. 2018

Bogotá D.C., 14 diciembre de 2018.

Honorable Senador
ERNESTO MACIAS
 Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA
 Ciudad

APROBADO

Referencia: **Proposición modificatoria de los Proyectos de Acto Legislativo no. 025 de 2018 Senado/ 044 de 2018 Cámara** "Por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital" acumulado con el **Proyecto No. 067 de 2018 CÁMARA** "Por medio de la cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y normas concordantes, presento esta proposición modificatoria de los Proyectos de Acto Legislativo en mención, a fin de que se adopte en su integridad el texto del proyecto aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Cordialmente,



MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 044 de 2018 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara**, "por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital"

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 044 de 2018 Cámara, ¿Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara, aprobado haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación del título y que haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes, del Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 044 de 2018 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 56

Por el No: 03

TOTAL: 59 Votos

Votación nominal al título y tránsito a la Cámara de Representantes del Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 044 de 2018 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara,

por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital

Honorables Senadores**Por el sí**

Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabian Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Diaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de La Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jimenez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Macías Tovar Ernesto
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Ortega Narvárez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pinto Hernández Miguel Ángel

Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Serpa Mocada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis.

Honorables Senadores

Por el sí

Cristo Bustos Andrés
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Pérez Vásquez Nicolás

16. XII. 2018

En consecuencia, ha sido aprobado el título y que haga su tránsito en la honorable Cámara de Representantes, Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 044 de 2018 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores del Partido Verde y del Partido Cambio Radical, radican por Secretaría las siguientes constancias, con referencia al Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 044 de 2018 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara.

de 2018 Cámara.

Handwritten notes:
 20
 11/11/18
 521

CONSTANCIA

Proyecto de Acto Legislativo número 25 de 2018 Senado, 044 de 2018 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 67 de 2018 Cámara: "Por el cual se modifica el artículo 323 de la Constitución Política de Colombia y se establece la segunda vuelta para la elección de Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital".

El Partido Alianza Verde quiere dejar constancia de su posición respecto a la inconveniencia de discutir en esta legislatura el Proyecto de Acto Legislativo de la referencia.

Lo anterior por cuanto, hay temor y preocupación justificada respecto a que en los debates posteriores se modifique la entrada en vigencia de dicho proyecto y genere cambios en el marco de las elecciones del próximo año, modificando el calendario electoral ya vigente y vulnerando el derecho de seguridad en la participación electoral. Algunas apreciaciones que como congresistas debemos tener en cuenta para determinar la conveniencia de este proyecto son:

1. El ciclo electoral ya inició, como es de conocimiento público, la inscripción de cédulas empezó el 27 de octubre de 2018.
2. La inscripción de candidatos inicia el 27 de junio a 27 de julio de 2019, días después de la fecha límite para la aprobación de este acto legislativo.
3. Por último, el plazo para pedir consulta al CNE es hasta el 26 de febrero y el plazo para retractarse hasta el 26 de abril.

Estos tres puntos se verían gravemente modificados si, como se dijo anteriormente, en los debates posteriores se cambia la entrada en vigencia del Acto Legislativo, constituyendo una grave afectación a la participación electoral en igualdad de condiciones, lo cual es base para el desarrollo del principio democrático.

Aunado a lo anterior se sumaría la necesidad de que varios congresistas que quieren postularse a la candidatura como Alcalde Mayor de Bogotá para las elecciones de 2019, renuncien inmediatamente debido al posible cambio de reglas que afectaría sus postulaciones.

Cordialmente,

Handwritten signature:
 Antonio Sánchez

Handwritten signature:
 Juan Castro

Handwritten note:
 Bogotá D.C., 16 de Diciembre de 2018
 La Bancada de Cambio Radical de la Constancia del Sen. Netiso de la plenaria ante la solidaridad de partidos de gobiernos frente a un cúmulo de proyectos presentados "cambio entre ellos" la segunda vuelta de elecciones en Bogotá

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2018 Senado, 072 de 2018 Cámara, "por medio del cual se adiciona un inciso y un párrafo al numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política"

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo 30 de 2018 Senado, 072 de 2018 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo 30 de 2018 Senado, 072 de 2018 Cámara y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 64

Por el No: 14

TOTAL: 78 Votos

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2018 Senado, 072 de 2018 Cámara,

"por medio del cual se adiciona un inciso y un párrafo al numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política".

Honorables Senadores**Por el sí**

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assis David Alejandro
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spathchulo Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María Del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chincilla Dídier
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David

Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Miryam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León
 16.XII.2018

**Votación nominal a la proposición positiva
 con que termina el informe de ponencia del
 Proyecto de Acto Legislativo número 30 de
 2018 Senado, 072 de 2018 Cámara,**

*“por medio del cual se adiciona un inciso y
 un párrafo al numeral 17 del artículo 150 de
 la Constitución Política”.*

Honorables Senadores**por el No**

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cristo Bustos Andrés
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 16.XII.2018

En consecuencia, ha sido aprobada la
 proposición positiva con que termina el informe
 de ponencia del Proyecto de Acto Legislativo
 número 30 de 2018 Senado, 072 de 2018 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión del articulado y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición acogiendo el texto aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes, presentada por el honorable Senador ponente Santiago Valencia González al Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2018 Senado, 072 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al Título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al Título del Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2018 Senado, 072 de 2018 Cámara, *“por medio del cual se adiciona un inciso y un párrafo al numeral 17 del artículo 150 de la constitución política”*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2018 Senado, 072 de 2018 Cámara aprobado haga su tránsito a la honorable Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, la proposición acogiendo el texto aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes, presentada por el honorable Senador ponente Santiago Valencia González, título y haga su tránsito a la Cámara de Representantes, del Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2018 Senado, 072 de 2018 Cámara, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 61

Por el No: 16

TOTAL: 77 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, la proposición acogiendo el texto aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, presentada por el Honorable Senador ponente Santiago Valencia González, título y haga su tránsito a la Cámara de Representantes Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2018 Senado, 072 de 2018 Cámara

“por medio del cual se adiciona un inciso y un párrafo al numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política”.

Honorables Senadores**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assis David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spathchulo Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chincilla Dídier
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Miryam Alicia

Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Vélez Álvaro
 Varón Cotrino Germán
 Valencia González Santiago
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabarain Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Bérrer León
 16.XII.2018

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, la proposición acogiendo el texto aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, presentada por el Honorable Senador Ponente Santiago Valencia González, título y haga su tránsito a la Cámara de Representantes Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2018 Senado, 072 de 2018 Cámara,

“por medio del cual se adiciona un inciso y un párrafo al numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política”.

Honorables Senadores

Por el no

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Polo Narváez José Aulo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Valencia Medina Feliciano
 Velasco Chaves Luis Fernando
 16.XII.2018

En consecuencia, ha sido aprobado la omisión de la lectura del articulado, la proposición acogiendo el texto aprobado por la plenaria de la Cámara de Representantes, presentada por el

honorable Senador ponente Santiago Valencia González, título y haga su tránsito a la Cámara de Representantes, del Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2018 Senado, 072 de 2018 Cámara.

14-Diciembre-2018

Proposición

Solicito a la Honorable Plenaria del Senado, se acoja el texto aprobado por la Cámara de Representantes del Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2018 Senado, 072 de 2018 Cámara "Por medio del cual se adiciona un inciso y un párrafo al numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política"

APROBADO

16 DIC 2018

Santiago Valencia G

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente. De manera, muy breve, aunque yo me cuento en los que no creo en la voluntad de Paz del ELN. Han venido demostrando su negativa a través de los años, y yo hoy al no liberar secuestrados, se supone que ellos todavía se sitúan en la orilla de la reticencia, a iniciar un proceso de Paz. Sin embargo, y a pesar de eso, no podemos cerrar las puertas y las ventanas ante la posibilidad de un futuro proceso de Paz, son, dice hoy el diario *El Tiempo*, de los 7 mil hombres armados en Colombia, 2.200 son del ELN lo que tenemos es que cuidarnos, que la redacción cuando habla de no amnistía y no indulto, que, por supuesto están prescritos por la Corte Penal Institucional, en el Estatuto de Roma. No cerremos la puerta a la tropa, que no se infiera que sí el ELN como lo es, que práctica el narcotráfico, que son narcotraficantes, como los es, que son secuestrados, que eso no se infiera a una tropa, que como se hizo con las FARC, que no tiene procesos penales pendientes y que se pueda amnistiar.

El tema es no creyendo en la voluntad de Paz del ELN, dejar la ventanita abierta para que, con la tropa, se puede adelantar lo mismo que con las FARC, esa tropa que no está incurso en ningún tipo de proceso, que tenga que ver con narcotráfico y secuestro, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Respetuoso como soy de las decisiones de la Plenaria, quiero dejar en dos minutos mi constancia

de porque mi solitario voto en la bancada liberal por el NO. Lo que hicimos señores Senadores, fue primero cambiar el meridiano de la política de paz, frente a quien tiene que tomar las decisiones de la Presidencia al Congreso. Hoy el Congreso de Colombia ha votado diciéndole al país, que no puede haber posibilidades de negociación con el Ejército de Liberación Nacional. Independientemente de lo escépticos que podemos ser muchos colombianos, me incluyo, y tiene usted razón doctor Cepeda, frente a la voluntad de Paz del ELN, no me parecía prudente que es decisión la tomase el Congreso. Es el Presidente quien debe tomar ese tipo de decisiones, y no una Ley de la República.

Nosotros con algunos Senadores habíamos presentado una proposición que no fue considerada, que decía básicamente, que lo dispuesto en el segundo inciso del presente numeral, no se aplicará a los grupos armados al margen de la ley que antes de la promulgación del presente acto legislativo, hayan iniciado diálogos, o negociaciones con el Gobierno nacional y que, para dicho fin, hayan firmado un acuerdo de diálogos para la Paz de Colombia. Vamos a insistir cuando vuelva este proyecto en segunda vuelta en la Comisión.

Simplemente termino señalando lo siguiente señor Presidente. Que nosotros presentemos eso no significa que estemos obligando a que el Presidente inicie un diálogo, sino que estamos manteniendo la potestad política, para que sea el Presidente el que pueda o no iniciar el diálogo, según las condiciones que él plantee que a mí me parecen condiciones serias. Las de soltar los secuestrados y otra serie de cosas. Pero, cuando tomamos esta decisión en una ley, no le estamos dando esa liberalidad al Presidente y es el Congreso de Colombia el que está cerrando esa posibilidad. Mala decisión del Congreso de Colombia, mil gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quisiera pronunciarle en el mismo sentido que lo ha hecho el Senador Velasco, a mí, me parece una pésima decisión la que acaba de tomar la Plenaria del Senado de la República. No solo una pésima decisión, sino que me parece una decisión insensata señor Presidente. Lejos de la realidad del conflicto.

Y de las características que ha venido teniendo el alzamiento armado en Colombia. y digo que es una pésima decisión, primero porque estamos en medio de una negociación o de un diálogo que se había iniciado con el Ejército de Liberación Nacional. Ese diálogo y esa mesa no ha sido levantada de manera oficial por el Gobierno colombiano, tengo entendido además que el país está esperando una evaluación de la mesa, que el Presidente Duque le ofreció en su discurso de

posesión al Congreso y al país. Todavía estamos esperando, por aquí veía al señor Comisionado de Paz, me imagino que va a quedar sin oficio ante esta decisión. Todavía, estamos esperando una evaluación del estado de la negociación.

Pero además señor Presidente, es que este asunto de la conexidad del delito político con otros delitos, por lo general, son asuntos materia de discusión y de negociación en la mesa entre el Estado y los grupos armados. Entre otras cosas señor Presidente, y esa es la falta de realismo que esta decisión tiene, entre otras cosas porque una organización ilegal, pues obvio que se financia no con fuentes legales sino con fuentes ilegales, y una de esas fuentes ilegales pues es el narcotráfico o son actividades asociadas al narcotráfico. A mí me parece incluso que una de las equivocaciones en la negociación con las Autodefensas Unidas de Colombia, fue no haber reconocido la conexidad del narcotráfico con el fenómeno paramilitar. Que luego condujo a lo que condujo (cortan sonido) una decisión de extradición atropellada de los jefes paramilitares, que evitaron que ellos contaran la verdad de lo que ocurrió, con el fenómeno paramilitar en Colombia, ante los jueces de Colombia, y ante Justicia y Paz.

Entonces, yo creo señor Presidente, de verdad, por supuesto que esta es una decisión que ya ha tomado la mayoría del Senado, que es una decisión equivocada, como lo ha dicho el colega Luis Fernando Velasco. Es una decisión que debería corresponder al ámbito del Presidente de la República, que es el que tiene el mandato constitucional para adelantar los diálogos y las negociaciones de Paz y, es una decisión que se toma de manera irreal de lo que significa la dinámica de conflicto armado en Colombia y de la conexidad del delito político con otros delitos señor Presidente. Por eso mi voto fue negativo a este proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente. Yo celebro, comparto y agradezco la intervención del Senador Velasco, porque sé que igual que la del Senador Sanguino, es una intervención que se origina en el profundo deseo de Paz. Pero quiero ofrecer un contexto del día de hoy y del presente. Está claro para nosotros lo recordábamos ahora con el Senador Ritter López y el Senador Roosevelt Rodríguez en la U, que nosotros acompañamos una decisión institucional, que implique que en el futuro, será imposible argüir la conexidad entre el narcotráfico y la actividad de un grupo armado ilegal a futuro Senador Serpa, porque pensamos en un país con una Paz completa, señor Alto Comisionado Miguel Ceballos, un país donde ojalá no haya insurgencia, es un país donde nos podamos dedicarnos como todas las sociedades a combatir el delito común, y donde no haya conflicto armado interno.

Son los conflictos armados internos, las insurgencias, las guerrillas, las guerras civiles y también las guerras entre naciones, las que suelen acudir a financiaciones ilegales. A futuro lo votamos, es cierto que la precisión del Senador Velasco era mucho más clara, él me la ha explicado, se refería igual que yo, a que fuera a futuro, pero además especificaba que debe cubrir los procesos de Paz que están en marcha. Velaremos, para que así sea en la segunda vuelta. El mensaje que no quiero que quedé en el aire, Senador Sanguino, sobre todo hoy doctor Miguel Ceballos, hoy, es que esta decisión afecta con manera alguna el proceso de Paz con el ELN y lo digo hoy porque los colombianos estamos esperando una buena noticia, estamos esperando una decisión que implique un paso adelante en el camino de la Paz con el ELN, ojalá en las próximas horas, si enviáramos el mensaje que una decisión como la de hoy acaba el proceso con el ELN, eso puede generar desconcierto, y echar a perder esas decisiones, no es así. Por eso me tomo el trabajo de explicarlo que aquí todos sabemos, pero afuera no.

Se ha aprobado un cuarto debate de 8 debates. Se necesitan cuatro debates más, en la práctica a quienes me oyen afuera, seis meses más de discusión, esta decisión por tanto no solo no es definitiva, sino que, para la mayoría de nosotros, implica la no conexidad a futuro. La mesa de diálogo con el ELN está vigente y nosotros esperamos que se descongele y que permita que haya Paz completa, estable y duradera y, ojalá los gestos de Paz del ELN tengan la reciprocidad del Gobierno, en el nombramiento de los negociadores en esa mesa, para terminar también con ese conflicto, que como todos es atroz, pero que como (cortan sonido).

Para terminar también con ese conflicto que como todo es atroz, pero como todos los conflictos debe terminar en una mesa de diálogo y, no en la aniquilación del enemigo, no más hostilidades, no más secuestro, no más atentados, no más guerra, no más conflicto, descongelamiento de la mesa con el ELN ya, se aparece un cese de fuego y hostilidades unilateral, que puede ocurrir. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente gracias. Miré, de manera muy precisa, para que conste en el acta, la Bancada del Partido Liberal, sumadas las firmas del Senador Roy Barreras de la U, del Senador Roosevelt Rodríguez del Partido de la U, dejamos la proposición como constancia. En el sentido de las intervenciones que hizo nuestro vocero, en la Comisión Primera Luis Fernando Velasco y lo mismo que acaba de decir Roy Barreras, solo para que constara en acta señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Muchas gracias Presidente. Los compañeros que me antecedieron todos formamos parte de la Comisión de Paz, hemos hecho un gran esfuerzo para enviarle un mensaje al Gobierno Nacional, de que se escoja una comisión, una subcomisión para que empiece a explorar, como destrabar los diálogos con el ELN. Tuvimos una reunión la semana pasada y las cifras son alarmantes, ya 19 zonas donde estaba las FARC, actualmente ya está sitiadas por el ELN.

Yo tuve un escenario muy incómodo con el señor Presidente la semana pasada; porque estábamos instaurando el Consejo Nacional de Paz, el protocolo de Presidencia le iba otorgar esta Comisión de Paz la palabra antes de que interviniera el señor Presidente. El Presidente, o lo mal informaron o hizo caso omiso y nos dejó con la palabra en la boca.

Quiero pues elevar esto como constancia y también mandarle un mensaje al Centro Democrático, al propio Presidente o Ex Presidente Uribe que empecemos a buscar mecanismos, Ex Presidente Uribe para mirar como logramos reactivar la mesa de diálogo con el ELN.

El Partido Cambio Radical, también dejó una constancia que va en consonancia con lo que ha manifestado el doctor Luis Fernando Velasco, pero un poco profundiza sobre el asunto y si me lo permite leer Presidente, va en el mismo tono. Las disposiciones consagradas en el inciso segundo, en ningún caso afectan o modifican las disposiciones del acuerdo de Paz celebrados, ni tampoco se aplicarán para los diálogos de Paz que se hayan iniciado con anterioridad a la expedición del presente acto legislativo. Prácticamente, es la misma, pero dejamos esto como constancia y le pedimos Ex Presidente que nos sentemos, que miremos, cómo podemos reitero, reactivar la mesa de diálogo con el ELN. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

La decisión que se acaba de tomar aquí, golpea elementos fundamentales del acuerdo de Paz, y elimina prácticamente garantías para los escenarios de negociación, que se adelantan en estos momentos. El Movimiento Alternativo Indígena y Social, MAIS lamenta esta decisión, y lo decimos porque los grupos armados aún continúan en las comunidades y territorios. Seis muertos en dos días, en el norte del departamento del Cauca, 42 indígenas asesinados en lo que va corrido del señor Presidente Duque. 96 indígenas asesinados en lo que va corrido en el proceso de Paz, es una cifra que demuestra los rigores que aún sufrimos los pueblos indígenas, a causa de este conflicto armado que no quiere terminar.

Les hablamos los que hemos sufrido los rigores de la guerra, los que hemos visto morir gente, en medio de este conflicto armado; por eso no entendemos actitudes como estas en termino de cercenar caminos, para que la Paz verdadera se alcance en Colombia.

Yo quiero dejar una constancia verbal señor Presidente respecto a que no es justo, no es posible que nosotros tomemos decisiones sobre esta, nos abstuvimos de la votación precisamente por eso, y lamentamos que situaciones o decisiones como esta, lo tomemos los que tenemos en las manos las posibilidades de que esa Paz que tanto hemos buscado avance. En nombre de las víctimas, de los muertos de los huérfanos, de las viudas que están ahí a la espera de que la impunidad no los abrigue, debemos lamentar esa decisión y dejar esta constancia, en términos de que no se puede seguir bloqueando, la posibilidad de alcanzar la Paz y retomar a los escenarios de la guerra. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. La Comisión Primera de Senado, en las sesiones conjuntas discutimos ampliamente este punto, y la verdad es que solo se puede llevar a cabo una negociación política con un grupo armado al margen de la ley, en el marco de un conflicto armado, y solo hay conflicto armado, cuando ese grupo tiene o grupo armado tiene un origen político, y el único grupo armado vigente que reúne esa característica, pues es el ELN. Es el último de los grupos políticos armados al margen de la ley que sigue en armas.

Por primera vez en 54 años de existencia de esta organización ese grupo está sentado en una mesa de negociación. Levantarse de esa mesa de negociación para el Gobierno tiene un costo político, que ese costo político no se traslade al Congreso de la República con esta ley. Si el Gobierno se quiere levantar pues está en su derecho, para eso fue elegido, pero que no sea pues el Congreso con sus leyes, el pretexto para ese fin.

Recordemos el carácter político de un conflicto armado, permite entre otras cosas, la conexidad entre los delitos que sirven para su financiación, con el delito político, es decir, el narcotráfico y permite además la aplicación o la derivación de una ley de justicia especial y de unas penas especiales. En los demás grupos los que no tiene un origen político, los que son grupos armados producto de organizaciones que tienen un fin exclusivamente delincencial, básicamente, a ellos solo se les aplica una ley de sometimiento. Con esos grupos no puede haber negociación política, porque sería profundamente ilegítima.

Es cierto y el tema es muy preocupante. El ELN en el 2015 contaba con 1.500 hombres armados, hoy ya cuenta según cifras de las fuerzas armadas

con 2.200. Surge la acción pronta e implacable del Gobierno, y del Estado para combatir esas expresiones, pero si se ha de levantar la mesa de negociación, que el Presidente de la República en su posición aceptó y prolongó, pues que esa decisión la asuma políticamente y exclusivamente el Gobierno nacional y, no el Congreso de la República con normas que le sirvan de marco para ese fin. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente. Yo quisiera primero que contextualicemos el debate porque me parece que se está yendo. Que el narcotráfico sea del delito conexo al delito político, significa que es susceptible de amnistías y de indultos. Qué quiere decir eso, Senador Roosevelt, pues que simplemente en la práctica queda en total impunidad. Yo creo que el país tiene que entender que una cosa es una negociación, donde uno puede hacer una reducción de las penas, de quien ha cometido el narcotráfico y otra muy distinta, decir que el narcotráfico se entiende como conexo al delito político, y que por lo tanto las amnistías y los indultos recaen sobre los narcotraficantes.

Y porque este es un punto importante, por la consecuencia que hemos tenido en la negociación de La Habana. Donde tenemos 210 mil hectáreas de coca, porque básicamente dijeron que es legítimo el narcotráfico como mecanismo, para financiar las revoluciones.

Entonces, por esa línea queridos Senadores en lo que vamos a terminar es que, de último, en último; ustedes recordarán en la Constitución del 91 que se decía que era la última vez que veíamos una negociación política, porque se acababa la violencia política en el país. Y ahora estamos otra vez, nos dijeron en La Habana, que era la última vez que íbamos a tener una negociación política y después ahora estamos en el ELN. Pero señores, yo les recuerdo el clan del golfo, el clan Úsuga ya se cambió el nombre, se puso Senador José Luis, Autodefensas Gaitanistas de Colombia y alegan que ellos tienen una filosofía política y eso fue lo que le pidieron al Presidente Juan Manuel Santos, que les dieran una negociación en los mismos términos que a las FARC y al ELN. Y si bien hoy Colombia diría, el clan del Golfo, el clan Úsuga, las autodefensas Gaitanistas de Colombia no tienen connotación política, dentro de 20 años seguramente, también diremos que esta será la última vez que le demos esta oportunidad a quienes ejercen violencia con tinte político.

Yo quisiera decir que, para mí, no existe ninguna diferenciación, entre quien mata con el libro de Marx en la mano, o el libro de lo que sea en la mano, quien mata sin ningún libro, porque las familias y el muerto es exactamente igual. Yo no admito el crimen político ni creo que debiera ser parte de nuestro ordenamiento jurídico. En

muchos sentidos, la razón por la que Colombia se ha mantenido en tanta violencia, es porque aquí seguimos habilitando la política como justificación para el crimen. Ojalá que estuviéramos aquí discutiendo, que eliminemos de plano la idea de que hay violencias políticas. Pero esto es apenas lógico, queridos Senadores, que digamos que uno de los flagelos más grandes que genera violencia en nuestro país como el narcotráfico, no va a quedar impune en el futuro. Que no digamos que el narcotráfico se puede utilizar para financiar, cualquier actividad criminal o revolucionaria y quedar impune.

Claro que se pueden hacer rebaja sobre los crímenes y sobre el narcotráfico, en las negociaciones que decidan en el futuro, pero que no nos digan que el narcotráfico es un delito político y por lo tanto susceptible de amnistías e indultos con absoluta impunidad. De lo que se trata, queridos Senadores, no es de cerrarle la puerta a las negociaciones, es que el narcotráfico por la gravedad que supone para el futuro de Colombia, no tenga el mensaje de que sí está amarrado a una actividad que consideran violencia política, pueda quedar absolutamente impune. Lo que queremos es que se sepa que en Colombia nadie puede estar en el narcotráfico y pretender quedar impune. Ese es un principio que todos deberíamos respetar.

Aquí cuando se quejan de los asesinatos de los líderes sociales, aceptan que los están matando las bandas criminales, que tiene el narcotráfico, y esos clanes herederos del narcotráfico de este país. Pero a la hora de decir que no queremos que queden impunes, entonces, le votan en contra. No señores, el narcotráfico es un delito que asesina a los colombianos, son los cultivos de la corrupción y de la violencia en Colombia. Y quien vote en contra de un proyecto como este, abala el asesinato de líderes sociales, abala que esto quede impune y siguen manteniendo ese negocio ilícito como mecanismo de generarle violencia a los colombianos. No puede quedar impune honorables Congressistas.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Presidente gracias. Es para felicitar al Centro Democrático, porque está cumpliendo su palabra de hacer trisas la Paz. Ya negaron las 16 curules, le han metido mano a la JEP, desfinanciaron el Posconflicto, ahora resulta que el Presidente tiene que pedirle permiso a un consejo de seguridad, para empezar un diálogo con cualquier otro tipo de guerrilla y con esto dejando claro que soy, personalmente no sé, siento que mi Bancada también y pues lo hablé con Gustavo Petro antes de que se fuera, no estamos de acuerdo con que el narcotráfico financie las luchas políticas, yo no estoy de acuerdo con eso, pero a esto hay que ponerle una fecha de partida.

No se pueden cambiar las reglas de juego, como lo acaban de hacer por ejemplo con la segunda vuelta de la Alcaldía sobre la marcha. Este grupo se ha financiado con el narcotráfico, no estoy diciendo que lo hicieron bien, como lo hicieron los paramilitares y esa plata también rodó por el Congreso y por muchas, muchos sectores políticos y entonces, también habría que quitarle esa conexidad al narcotráfico con la política. Yo lo que quería decir señor Presidente simplemente es que, hoy mientras el país celebra el campeonato del Junior, y mientras los televidentes observan Miss Universo, a este país le estamos acabando la última gota de esperanza que es seguir el diálogo con el ELN. Estamos de acuerdo en que ese grupo también tiene que dar muestra de voluntad, pero no podemos seguir socavando poco a poco, como lo hemos venido haciendo, ley por ley, este proceso de Paz, que era lo último que nos quedaba, para poder pensar en que algún día este país pudiera tener una prosperidad y una Paz. Es lamentable, yo hoy siento mucha desazón realmente con todo lo que está pasando. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias Presidente. Para decirle que nosotros dejamos constancia de lo que está ocurriendo en este Congreso en este momento, con las leyes que viene aprobando y es fundamentalmente en el sentido de negar la posibilidad de que se establezca una Paz, o un acuerdo de Paz con un grupo insurgente que ha iniciado unos diálogos y que aspiramos por lo menos una gran cantidad de colombianos y colombianas que esta confrontación termine algún día.

Y lo sorprendente es que el Congreso con la aprobación que acaba de hacer, pretenda cercenar esa posibilidad. Pretenda maniatar al Gobierno nacional y particularmente al Presidente que es el que tiene que desarrollar estos diálogos y establecer conjuntamente qué tipo de cosas se discuten o se negocian en la mesa de conversaciones.

Así que Colombia tiene que saber qué es lo que está ocurriendo en este Congreso, especialmente cuando se va en contra vía de una alternativa que tiene Colombia, para no retornar o no continuar en la guerra. No obstante, a lo que viene ocurriendo en todo el territorial nacional. Hemos dicho que el tema del narcotráfico, obviamente es un flagelo que debe atacarse, pero que las vías que han utilizado hasta ahora ninguna les han funcionado, porque no han atacado al nervio de este flagelo, porque no han ido a los verdaderos narcotraficantes que han generado que hoy, que siguen generando conflicto e inestabilidad en el país.

Así que este hecho que acaba de ocurrir, realmente es tremendamente lamentable y dejamos como constancia que esta, que el Congreso niega cualquier posibilidad de que se establezca un

diálogo, que se llegue a ese final que queremos para toda Colombia. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Valencia González.

Palabras del honorable Senador Santiago Valencia González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente muchas gracias. Yo quiero iniciar por agradecerle a la Plenaria el apoyo con este importante proyecto de acto legislativo y quiero hacer unas claridades.

Lo primero queridos Senadores y Senadoras, es que no solamente habla de narcotráfico, también habla de secuestro, prohíbe la conexidad del secuestro con el delito político, o le íbamos a dar licencia al ELN para que siguiera secuestrando sin parar, para presionar al Gobierno nacional y a este Congreso en la mesa de negociación, para lograr sus objetivos en la mesa. Pues no, este Congreso lo que acaba de hacer es para aplaudir y reconocer, mandar un mensaje único, contundente, sin que nos tiemble la voz, al ELN, de que no pueden seguir narcotraficando, y que no pueden seguir secuestrando si de verdad quieren la paz.

¿Cuál es su verdadera intención de paz señores del ELN?, ¿Cuál es la verdadera intención que tienen de llegar a un acuerdo para todos los colombianos?, y es que esto no se trata de hacer trizas Senador Bolívar, esto se trata de corregir y mire, por hacer las cosas mal con las FARC y lo digo con todo respeto, terminamos incentivando el cultivo, porque se les dijo que se iba a comprar y que se les iba a pagar a los campesinos los cultivos de coca, y gracias a eso llegamos a más de 200 mil hectáreas cultivadas de hoja de coca.

Este país jamás va a encontrar paz si no le ponemos un límite inmediato, y es que el ELN tiene alternativas, el ELN se puede acoger a los mecanismos que ustedes aprobaron en el proceso con las FARC de justicia transicional, y lo pueden hacer ya si quieren, y se pueden acoger, y de una vez decidir dejar el narcotráfico y el secuestro como elemento de presión política para negociar, o porque no, tienen hasta junio, donde esperamos que se apruebe este acto legislativo para reflexionar, y dejar de una vez por todas de inundar el país con hoja de coca en contra de las futuras generaciones.

De manera que lo que acaba de salir de aquí, es muy positivo para el país. Es que tenemos voluntad de paz y que queremos la paz, pero que tenemos que corregir los errores del pasado y que tenemos que mandar un mensaje, a quienes hoy están en el monte y no han entendido que, en la vía de las armas, del narcotráfico y del secuestro no puede seguirse confundiendo, con falsas motivaciones políticas, que lo único que hacen es recrudecer la violencia en el país. De manera

que yo agradezco, aplaudo y por supuesto los invito a que sigamos apoyando este proyecto de acto legislativo, para enviar un mensaje claro y contundente, no solamente al ELN sino a todos quienes están inmiscuidos en el narcotráfico.

Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Gracias señor Presidente. Nosotros dejamos una constancia, en el sentido de que no solamente los delitos de fabricación, o tráfico o porte de estupefacientes, no sea amnistiable o indultable sino también el acceso carnal, el abuso o acto sexual contra menor de edad o contra una persona en estado de indefensión, que no está dentro del texto que hoy se votó y lo dejamos como constancia, porque esperamos que en la segunda vuelta sea incluido dentro del texto de esta ponencia.

Igualmente acompañamos esta excelente decisión que tomó el Congreso de la República; porque también la generosidad tiene sus espacios y sus límites, y el ELN se ha demorado muchísimo en mostrar una respuesta efectiva a los planteamientos hechos por el Presidente Iván Duque, desde su mismo día de posesión. Y por esa razón consideramos que Colombia no puede seguir hablando de una paz, si no hay legalidad y no hay legitimidad en el proceso, porque entonces se convierte, lo logrado por las FARC ese piso, ese techo en la concreción de las FARC con el Gobierno, en el piso de las próximas negociaciones con grupos al margen de la ley. Y eso no puede convertirse aquí, Colombia una recocha a merced de los violentos y a capricho de los mismos.

Por eso acompañamos como se votó en el Congreso, felicitamos al Congreso al Senado de la República, por tomar esta decisión valiente de darle legitimidad a Colombia, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Muchas gracias Presidente, lo primero es que yo coincido con la Senadora Paloma Valencia en la necesidad de en un momento dado, abrir un debate que se intentó durante el Gobierno del Expresidente Uribe, sobre la existencia o no de delito político en una democracia. Democracias avanzadas de Europa, eliminaron el delito político, porque termina convirtiéndose en una justificación perenne para el crimen, porque significa el delito político también, un mecanismo para promover actitudes sociales, permisivas con la delincuencia y termina justificando una legislación que es injustamente benigna con quienes violan la ley, con supuestos argumentos políticos.

Segunda reflexión. No es delito político cualquier delito que se comete aduciendo razones políticas, la Constitución Política y el Código Penal

en Colombia son muy claros, delitos políticos son la rebelión, la sedición, la sonada, pero crímenes atroces como el secuestro, crímenes tan graves como el narcotráfico, que es considerado conexo al terrorismo, no pueden ser considerado delito político.

Tercero. Engañan quienes dicen aquí que eliminar la conexidad del narcotráfico y el secuestro con el delito político, impide los procesos de negociación, ojo, lo que impide es otorgar amnistía e indulto, pero no impiden la negociación y esa diferencia la tenemos que establecer claramente. El delito político es amnistiable e indultable, los demás no. Por lo tanto, óigase bien, usted puede adelantar un proceso de negociación, donde se ven beneficios y rebaja de penas a quienes han cometido narcotráfico y secuestro, lo que no podría es indultarlos o amnistiarlos. En hora buena este Congreso decide establecer de manera clara ese límite, porque si no continuaríamos en el perverso ejercicio que se viene haciendo en Colombia, de hacer creer que es una manera noble de luchar políticamente, traquetear o secuestrar y no es así, entiendan una cosa, esto no limita la posibilidad de negociación, lo que sí limita es que Colombia continúe con el mal ejemplo, y con la permisividad con delitos tan graves como el narcotráfico que ha sido el combustible de todas las estructuras criminales.

Además, yo quisiera hacer unas últimas reflexiones: primero, se ha repetido durante el Gobierno del Expresidente Uribe y lo ha repetido el Presidente Iván Duque, el diálogo debe venir presidido de la renuncia a la violencia y al terrorismo. El cese unilateral de toda actividad criminal tiene que ser el punto de partido y la desmovilización y el desarme del punto de llegada.

Dos. las condiciones no las pueden imponer los criminales, las tiene que imponer la institucionalidad y qué bueno que este Congreso como institucionalidad empiece a establecer ese tipo de límites.

Tres. la motivación política a la hora de cometer delitos no puede eximir ni atenuar la culpa, sobre los delitos cometidos. Colombia tiene que empezar a cerrar filas contra la violencia y el terrorismo. Colombia tiene que empezar a dar un ejemplo diferente, donde dejemos de emitir discursos justificatorios de la violencia, o de los crímenes en Colombia. Colombia tiene que dejar de estar estableciendo esas falsas asimetrías, entre quienes trastornan el ordenamiento constitucional y legal y una sociedad que quiere vivir en democracia. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Andrés Cristo Bustos:

Gracias Presidente. Mire un par de minutos con dos inquietudes. Yo voté en contra este proyecto por una sencilla razón. Como miembro de la Comisión de Paz, doctora Holguín y como

víctima del Ejército de Liberación Nacional, su jefe y amigo el doctor Álvaro Uribe siempre me lo ha dicho a mí, hombre, cómo me dolió la muerte de su padre doctor Cristo; pero resulta que en esa época usted lo recuerda doctor Uribe, lo que hacían era, atacar el oleoducto a Caño Limón Coveñas, usted ha recorrido cuántas veces el Catatumbo, el Presidente Duque, entre otras cosas como promesas llegó e instaló más de 10 mil hombres en el Catatumbo, a su segundo o tercer día de mandato, y allá están los señores del Ejército de Liberación Nacional con el EPL, dándose bala, cuidando unos predios a ver quién le compra a los campesinos la hoja de la coca. Ya empezó un proyecto o un proceso de paz y siempre lo dijimos en la Comisión de Paz, pedimos seriedad y madurez del Ejército de Liberación Nacional, pedimos que se le respete también la condición de Presidente y todo lo que proponga el doctor Iván Duque.

Pero aquí no podemos entre otras cosas decirlo, como lo decía el señor Roy Barreras, como lo decía el doctor Velasco, yo creo que la gente votó pensando lo que significaba el narcotráfico, como lo hacía también en otra época en los 80 otras personas. Estos señores no los vamos a defender en ningún momento, son sencillamente no puedo decirles narcotraficantes, son guerrilleros y lo dijo también el doctor Rodrigo Lara, dejemos que la decisión la tome el Presidente, a su manera de negociar, se la vamos a respetar y le vamos a colaborar cualquier condición que imponga a la hora de negociar, pero hoy esos señores llevan cualquier cantidad de años, buscando la manera y mañana usted dice también eliminemos el secuestro, también un pariente mío fue secuestrado por el Ejército de Liberación Nacional, pero van a inventarse cualquier tipo de delito, con tal de seguir aun cuando vean las puertas de cualquier negociación cerrada.

Espero que podamos revisar estas condiciones, espero que lo que falta del debate, nosotros queremos colaborar doctor Holguín, pero no he dicho nada (cortan sonido)

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Béner León Zambrano Eraso:

Gracias Presidente, es que este debate lo debimos dar haber dado antes de ser aprobado Presidente, yo voté porque son 4 debates los que van a penas, y falta la segunda vuelta Presidente y yo creo que a usted lo pone a bailar con la más fea el Presidente Macías, cuántos les dejó inscritos, yo creo que más de 9.

A qué está jugando el Presidente Macías, a que la gente se vaya para que no aprobemos el próximo proyecto de hacer público la declaración de rentas, a eso le está jugando el Presidente Macías. Donde se ha visto que después de aprobado un proyecto, vienen más de 20 intervenciones. Y el que era de discutir la segunda vuelta de Bogotá, ahí sí

suficiente ilustración y no nos dio la palabra. De tal Presidente, no se vaya a dejar cañar a bailar con la más fea, que lo pone a usted a que ya no hay quórum a apoyar ese proyecto, que a mi juicio la gente ya se salió Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:

Perdón, es que me nombró quien me antecedió en la palabra y yo quiero insistir y re insistir en esta plenaria, que no es cierto que limitar el narcotráfico y el secuestro como conexos al delito político, cierre la puerta a ninguna negociación, a lo que cierra la puerta y creo que es lo más justo en una democracia, es a que, al ser considerado conexo al delito político, sea indultable o amnistiable. Eso no quiere decir que no permita la negociación. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias Presidente, yo sí quiero decir que realmente el debate ha sido al revés, la conducción del debate no ha sido el mejor, ¿por qué?, yo sí creo que el Senador Zambrano tiene razón, cómo es posible que aquí los proyectos, que realmente merecen una discusión en este Congreso, para que no asuma el Congreso la responsabilidad que debe asumir el Presidente, pero Presidente, aquí hay una cosa gravísima, es que aquí hay zonas donde el narcotráfico ha crecido; porque los grupos paramilitares, que no desmovilizaron en esos 6, 8 años de Gobierno, están haciendo no solamente amenazas, sino que están obligando a los campesinos, hablo de la Costa Atlántica, de Sucre, de Córdoba, de la Costa Pacífica, en Tumaco, en toda la Costa Pacífica los paramilitares están obligando a la gente a que cultive la hoja de coca y el que no la cultive se va de la región.

Entonces hablemos las cosas como deben ser, aquí se habla de impunidad, sí señores, cuántos hay en la cárcel de los que asesinaron a la Unión Patriótica y ahora nos ponen a un señor del Consejo Nacional Electoral del Centro Democrático, que ha propuesto que nos quiten la personería jurídica otra vez, entonces hablamos las cosas claras aquí hay muchos departamentos, donde los paracos que ustedes no desmovilizaron están obligando a la gente, a los campesinos y para ellos impunidad completa señor Presidente.

Por eso aquí hay que hacer los debates al derecho, esto ha debido hacerse antes de que se aprobara, semejante esperpento que ha aprobado el Congreso esta noche. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente, no, es que falta muy poco tiempo, yo propondría lo siguiente, hay

un proyecto muy importante, para que se pueda levantar la reserva de la declaración de renta de servidores públicos como los Congresistas, yo creo que tenemos un deber con la opinión pública. Yo pediría que se pueda votar ese proyecto y enseguida continuamos con las constancias, y le daremos una respuesta sobre este tema si hay tiempo. Quisiéramos poder hacerlo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, bueno, efectivamente hay un proyecto, yo quería referirme a la intervención de la Senadora Holguín, respecto de las amnistías que pues deben ser lo más amplias posibles cuando se trata de los miembros rasos de esas organizaciones. Pero más allá de hondar sobre ese tema, pues estoy de acuerdo, votemos entonces el siguiente proyecto y, si hay tiempo seguimos con este debate que es muy importante.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muy breve Presidente, ya ese debate se acabó, usted como Presidente tiene la obligación de impedir que se sigan expresando, sobre todo para dilatar en el tiempo el debate de los proyectos que están pendientes. A propósito de lo que dijo el doctor Uribe, hay un proyecto importante que está ahí sobre la mesa, pero aquí hay otro importante, que fue aprobado en la Reforma Política, que fue aprobado ya en la Cámara de

Representantes, y la única proposición que trae este proyecto es que acojamos lo aprobado en la Cámara de Representantes, tiene que ver con la modificación del artículo constitucional número 351. Le ruego, Presidente, que acoja esta moción y nos dé la palabra para estos proyectos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya, quien deja la siguiente constancia:

Presidente, es que desde que se paró el ponente allí, el doctor Valencia, le estamos desde la oposición y especialmente desde el Polo, lo hizo también la Alianza Verde, le solicitamos la palabra a usted, señor Presidente, para que se abriese la discusión de ese proyecto. Y usted no lo permitió, ni siquiera se leyó el texto que venía de Cámara, que fue el que se votó acá, o sea, no hubo deliberación, no hubo debate, y eso que pasó es violatorio al artículo 97 de la Ley 5ª, y no solamente es violatorio de la Ley 5ª, al no abrirse un debate cuando un Senador, pero no cualquier Senador, los Senadores y Senadoras de oposición en el marco del artículo tercero, del estatuto de la

oposición, solicitamos la participación, la apertura y la discusión del proyecto y tampoco se dio.

Entonces la constancia nuestra de los partidos de oposición, de la Alianza Verde, del Polo, de las FARC, de Decentes, es que este proyecto está viciado porque no tuvo discusión alguna, tan es así que el ponente vino a hablar ya fue como constancia, señor Presidente. El ponente no tuvo ningún tipo de intervención ni para explicar ni para informar como venía el texto de la Cámara que tenía que votarse en este Senado de la República.

En ese sentido estamos dejando esta constancia, informándole al país que vamos a iniciar las acciones legales de control constitucional a efectos de que se respete el Congreso, pero especialmente el Senado, y que se respeten los derechos de la oposición. Mire, Presidente, el artículo 97 de la Ley 5ª dice que en tratándose de un proyecto de Reforma Constitución o Proyecto de ley, el ponente debe sustentar e informar; el ponente nunca sustentó nada ni informó nada.

Segundo, debe darles la palabra a los voceros y a los miembros de las distintas Bancadas; los voceros solicitamos la palabra y también solicitaron la palabra los miembros de las demás bancadas de oposición y no se nos dio la palabra. Y al final debe darse la palabra a los oradores. Y aquí estamos ya dejando constancias posteriores a una decisión absolutamente irreglamentaria.

A donde queremos ir también como Polo Democrático es a llamarle la atención a este Senado, este mismo Senado. Los partidos políticos el Partido de la U, el Partido Liberal, Cambio Radical fueron partidos que cuando eran santistas votaron en favor, cuando estábamos en los acuerdos con las FARC votaron en favor todo esto que hoy seis meses después lo están negando, que es la conexidad en los delitos políticos con otro tipo de tipos penales. Miren, no, un Congreso no puede ser así tan irresponsable que solo con el cambio de Presidente ya automáticamente se les olvidó todo lo que habían votado en seis meses y después terminan votando otra cosa. Qué mensaje se le está enviado al país, a ustedes, fueron el soporte, estos partidos (cortan sonido).

La Presidencia manifiesta:

Senador, ya está la constancia, pero quiero aclararle, aclararle con mucho respeto, Senador, sobre su constancia. Quiero decir simplemente aclarar porque las constancias no se discuten y menos por parte de la Presidencia.

El texto de este proyecto está publicado en las páginas de la Cámara, del Senado en la *Gaceta* y cuando yo abrí la discusión, con respeto se lo digo, ustedes no estaban dentro del recinto, se abrió la discusión, se cerró, no la hubo y ahora son unas constancias; de manera que su constancia quedará aquí en el acta correspondiente para lo que tenga a bien.

Continuamos con el Orden del Día.

Radíquela, Senador, ahí que las constancias, es que es más larga la explicación que mire, 30 segundos para que la radique. 30 segundos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, estamos radicando la constancia, pero oímos el video y nosotros en el momento de iniciarse la discusión del proyecto nosotros entramos pidiendo la palabra, en los videos está, acabamos de ver nosotros también los videos, pero no se trata de eso, Presidente. Hombre, yo creo que esto que se ha hecho o lo, es muy grave, es muy grave por lo que se ha planteado aquí en diversas formas. Esto del ELN es un pésimo y perverso mensaje para la consolidación de la paz en este país, muchos van a estar felices de lo que votaron hoy, pero nos están llevando a un país, a un presente y a un futuro de desesperanza, de más guerra y de mayor violencia. Así no es, Senadores y Senadoras; queremos otro país distinto al que ustedes quieren, y eso es parte de la discusión política en Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

Constancia

Se deja constancia que el proyecto de AL. No 30 de 2018 Senado 072 de 2018 Cámara, se votó sin deliberación, sin manifestación alguna del Ponente, aun cuando varios Senadores solicitaron deliberación y discusión del mismo. Atentamente contra la Constitución de 1991, no se tuvo en cuenta proposición radicada con anterioridad, vulnerando la sana deliberación y el principio democrático.

Tampoco lo expuso, presentó ni explicó el autor del proyecto: El Gobierno.

Se impidió toda discusión a esta reforma constitucional, que no solo pone en riesgo el proceso de negociación con el ELN y otros grupos, este trámite vicia esta reforma constitucional, y hacemos la demanda pertinente ante la Corte Constitucional.

(Firmas manuscritas: Antonio Moreno, José Augusto, etc.)

(Firmas manuscritas: Juan Carlos, etc.)

(Firmas manuscritas: etc.)

16 JUN 2019

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio José Serpa Moncada.

Palabras del honorable Senador Horacio José Serpa Moncada.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Gracias, Presidente. No, muy corto. Simplemente, Presidente, como se van a dejar las constancias para el final, después de votar estos proyectos siguientes, que respete el orden de los inscritos porque hay Senadores que están pendientes desde hace bastante tiempo por hablar. Gracias, Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Con mucho gusto y los voy a leer: Senadores Fabio Amín, Álvaro Uribe Vélez, Horacio José Serpa, Ruby Chagüí, Temístocles Ortega, José Aulo Polo. ¿Es correcto? Continuamos con el Orden del Día. Siguiendo punto, señor Secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Proyecto de Acto Legislativo número 31 de 2018 Senado, 081 de 2018 Cámara, “por el cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Política”

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, señor Presidente. Este es un proyecto que tiene el origen en el Gobierno, es un proyecto muy importante que permite no solamente que todos los servidores públicos, incluyendo aquellos que son contratistas, presenten tanto la declaración de bienes y rentas como la declaración de renta y que la actualicen año tras año, y permite también que esos particulares que ejercen funciones públicas o administran bienes y recursos públicos también lo hagan, y que se pueda levantar la reserva que tienen esos documentos cuando las autoridades que investigan así lo solicitan, de manera que sea fácil identificar si ha sucedido un incremento patrimonial o no.

He radicado, señor Presidente, una proposición para acoger el texto exacto que está en Cámara de Representantes para evitar la conciliación porque de lo contrario el proyecto se hundiría, ya está radicada en la Secretaría, y le pediría, Presidente, que entonces votáramos esa proposición sustitutiva que permite que el texto sea el mismo de Cámara para que pueda avanzar el proyecto. Por supuesto, hay modificaciones que habíamos introducido en Comisión Primera y que buscaremos introducir en todo el siguiente debate que creemos que nuestro texto finalmente, Senador Roy, había quedado mejor que el original, pero en aras de que el proyecto no se nos muera, invitamos a la plenaria a que votemos el texto aprobado en Cámara, que está radicado en la Secretaría. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Angélica Lizbeth Lozano Correa:

Mil gracias, señores colegas. Yo quiero pedirles que votemos negativamente esta proposición. ¿Por qué razón, Paloma? Este proyecto, ese articulado que aprobó la Cámara, viola absolutamente el mandato de la consulta anticorrupción, va exactamente en contravía de lo

que dijeron y mandaron 11.700.000 colombianos. En el punto 6 de la consulta anticorrupción se ordenó que los servidores públicos electos por voto popular y altos directivos hagan públicas tres piezas de información, una de ellas la declaración de renta. Gran ejemplo nos ha dado el Gabinete Ministerial del Presidente Duque; los ciudadanos pueden entrar ya a internet y ver la declaración de renta de los Ministros. La Corte Constitucional actual y anterior, gran ejemplo nos han dado, está disponible en la página de la Corte Constitucional la declaración de renta de los Magistrados.

¿Qué dice este artículo que se va a votar? Que se levanta la reserva de la declaración de renta solamente para que la conozca la Contraloría o la Procuraduría en medio de una investigación en esas entidades. Eso es exactamente lo opuesto a lo que dijeron los colombianos en la consulta, lo opuesto a lo que está haciendo el Gabinete Ministerial y la Corte Constitucional. Es contrario al sentido común y, repito, a la necesidad de transparencia en los servidores públicos de elección popular y altos directivos.

Lo que aprobó la Cámara y lo que trae la ponencia que no se va a votar hoy es una trampa, es decirle a la gente levantamos la reserva; lo que no le dicen es pero no para usted, no, no, no. Usted vaya mire lo de los Ministros o lo de los Magistrados, ah, no lo de los electos por voto popular no; eso solo si hay una investigación en Contraloría o Procuraduría, en ese caso lo pueden solicitar. Por respeto a 11.700.000 colombianos, les invito a votar no a este proyecto, es una burla, es decirle a la gente lo aprobamos cuando en realidad se está burlando de frente, es un orangután a la voluntad de los colombianos.

Y termino con esto, este proyecto lo radicó el Presidente Duque el 8 de agosto sin mico, sin mico. Dijo levantar la reserva además en una cosa bien contradictoria; hoy la reserva sobre la declaración de renta está en la ley, está en el estatuto tributario, ley, y este es acto legislativo que busca elevar a la Constitución levantar la reserva que fijó la ley. Sin embargo, lo presentó en un sentido amplio, para todo el mundo y lo que se aprobó en Cámara y lo que se somete a votación esta noche a la plenaria es burlarse de frente de los colombianos, en contra de lo que propuso incluso el mismo Presidente y es solo para Contraloría y Procuraduría si está siendo investigado.

Entonces por esa razón les pido que respeto el mandato popular y le digamos no a este proyecto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, en la Comisión Primera duramos casi una semana debatiendo el tema de la reserva que tiene la declaración de bienes y la declaración de renta. Este punto, que también logró 11.700.000 votos en la pasada consulta, pues llevaba a que tanto servidores públicos como particulares

que administraran bienes o dineros públicos estábamos en la obligación de hacer nuestras declaraciones de bienes y la declaración de renta. Y eso es lo que han querido los ciudadanos, con qué bienes entramos nosotros a la vida pública o como servidor público y con qué salimos.

Y es una herramienta fundamental en la lucha contra la corrupción, pero todo se desdibuja y todo se cae cuando aquí nos traen a consideración de la plenaria del Senado que llevan a rango constitucional la reserva; sí, todo lo contrario a lo que votaron los ciudadanos, a lo que ha expresado el Presidente Duque inclusive, haciéndole trampa y conejo al país, lo que busca con esta reforma constitucional es reservar aún más los bienes y la declaración de renta de los servidores públicos y de los particulares.

La verdad, que este proyecto no tiene ningún sentido; este proyecto lo que hace es hacerle trampa y hacerle conejo al país frente a un acto de publicidad, pero también a un acto de mostrarle al país cuáles son nuestros bienes y nuestros activos. Por eso nosotros consideramos que elevar a rango constitucional la reserva de nuestros bienes, eso no es jugar limpio a los ciudadanos, eso es jugarle sucio porque inclusive la única posibilidad que se tenga para conocer los bienes o la declaración de renta de los servidores públicos y de los particulares es cuando la Fiscalía, la Procuraduría o la Contraloría lo soliciten; esto es inocuo.

Quién le dijo, Senadora Paloma, a usted y quién les dijo a los Senadores (cortan sonido) la Fiscalía hoy, la Contraloría o la Procuraduría no podían investigar los bienes o los activos de los servidores públicos o de los particulares. De hecho, los órganos de control pueden ir a revisarnos a nosotros en una investigación los bienes. Por consiguiente, Senadora Angélica, este proyecto inocuo porque hoy los órganos de control pueden a cualquier servidor público que esté debidamente investigado, le pueden perseguir o sus bienes y no solamente investigárselos sino (cortan sonido) este proyecto no tiene ningún impacto en la lucha contra la corrupción y es una burla al país y a los ciudadanos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la señora Ministra de Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Gracias, Presidente. Muy rápidamente dos consideraciones a la plenaria. Primero, este es un proyecto presentado por el Gobierno nacional el 8 de agosto como uno de los temas que el Presidente Iván Duque se comprometió en la lucha contra la corrupción. En segundo lugar, este proyecto fue modificado en la Cámara de Representantes levantando la reserva no solamente en materia penal, como está actualmente, sino para investigaciones fiscales y disciplinarias. En tercer lugar, este es el cuarto debate de la primera vuelta; aspiramos para la próxima vuelta volver a revisar los textos, a concertarlos con el Congreso,

y siempre reiteramos el respeto que el Gobierno nacional tiene por las decisiones del Congreso de la República. Nosotros creemos que el Congreso tiene la posibilidad de manifestarse, de poder hacer cambios; sin embargo, consideramos que debe seguir adelante esta iniciativa, que está respondiendo a una petición de la opinión pública y a un compromiso que tenemos también entre los partidos y el Gobierno nacional. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias, señor Presidente. Este debate pues ameritaría más tiempo y más detalle, pero yo sólo quiero decir dos cosas, primero, por supuesto no puedo aceptar que el hecho de que un proyecto amplíe el levantamiento de la reserva para que haya más transparencia a la información sea una trampa para nadie, es un paso hacia adelante. Probablemente a algunos les parezca insuficiente, pero la intervención de la Senadora Angélica Lozano abre un debate que hicimos en la Comisión Primera.

Yo quiero solamente recordar esto y lo hago de la mejor buena fe. La pregunta número 6 la recuerda la Senadora como mandato popular, que yo recuerdo como un hecho político muy importante. Dice esto, oigan Senadores y oigan todos los servidores públicos de Colombia. Estoy hablando de 510.000 ciudadanos colombianos, no de estos 100 aquí estigmatizados, sino de 510.000, medio millón de colombianos y ahora les digo por qué.

Dice esto: Hacer públicas las propiedades e ingresos injustificados de políticos elegidos y extinguirles el dominio. Eso es lo que dice. Si aplicáramos la pregunta qué quedó mal escrita, me da pena, lo dije en ese atril, cuando este Congreso aprobó esas preguntas que estaban mal escritas, pues tendrían que hacer públicas las propiedades e ingresos injustificados. Por supuesto, pues todo aquel que tenga ingresos injustificados pues que los haga públicos, pero ante un fiscal y se entregue de una vez. Está mal escrita; sin embargo, en el desarrollo de la pregunta tratan de mejorar, pero a mi juicio la empeoran. Oigan la pregunta para que no se diga que cada vez que se hace una crítica sensata a cualquier dogma de la extrema izquierda o de la extrema derecha o de cualquier extrema, entonces hay una trampa, aquí no hay ninguna trampa, esto es redacción elemental de tercero de bachillerato.

Dice ¿Aprueba usted obligar a todos los electos mediante voto popular a hacer público a escrutinio de la ciudadanía sus declaraciones de bienes, patrimonio, rentas, pago de impuestos y conflictos de intereses? Cada ciudadano tiene que saber cuáles son sus conflictos como requisito para posesionarse y ejercer el cargo, y aquí viene lo mejor, o lo peor, incorporando la facultad de

iniciar de oficio investigaciones penales y aplicar la extinción de dominio. Les quiero recordar que la extinción de dominio implica inversión de la carga de la prueba y por tanto la presunción de culpabilidad. Fue una herramienta que inventamos los colombianos contra el narcotráfico, pero aquí se está aplicando al delito de ser servidor público.

Entonces incorporando la facultad de iniciar de oficio investigaciones penales y aplicar la extinción de dominio al elegido y a su potencial red de testaferros, señores servidores públicos, ¿quiénes son su potencial red de testaferros? Alcaldes, gobernadores, concejales, diputados. Óiganme quiénes son sus testaferros: su cónyuge, su compañero, compañera permanente y a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil y a sus socios de hecho y de derecho, hijos, primos, sobrinos.

Hay 17.000 servidores públicos electos. Hay 17.000 servidores mal contados; el número de consanguíneos aquí establecido en promedio son 30 ciudadanos más familiares, parientes, primos, sobrinos hasta el cuarto grado. Esto nos da 510.000 colombianos sin contar los socios de hecho y de derecho, que no los podemos cuantificar. Es decir, le vamos a decir a medio millón de colombianos en una pregunta mal escrita que tienen que hacer públicas sus declaraciones de bienes y además se les adelantan investigaciones penales de oficio a ellos y a sus testaferros.

Yo por eso voy a votar positivamente el proyecto que hace más transparente la declaración de renta ante la solicitud de cualquier autoridad legalmente autorizada. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias, Presidente. Yo me uno a las palabras de la Senadora Angélica Lozano. Señor Presidente, aquí hay cosas muy complicadas que suceden en este país; nos aterra por ejemplo que las declaraciones de renta de las empresas que explotan petróleo nadie las conozca, que tengan 229 exenciones, otras exenciones y que la tasa tributaria del 25% se reduzca al 1.5 en el 2016. ¿Habrás visto?, ¿quién conoce una declaración de las empresas que se lucran de la riqueza de este país? Nadie, señor Presidente, y yo creo que esto hace parte, esto hace parte, precisamente de lo que los colombianos queremos conocer, ¿por qué?, porque hace parte de la corrupción, hace parte de la corruptela de este país; por eso aquí hace falta dinero para todo, porque aquí no conocemos esas declaraciones de renta y necesitamos los colombianos saber cuáles son las otras excepciones, ¿por qué, Presidente? Elemental por favor. Quienes se lucran de la riqueza de Colombia se lucran también de no pago de los impuestos, y nadie, señor Presidente, porque son

secreto de Estado las otras excepciones que hay en las declaraciones de renta.

Es que, Roy, yo estoy de acuerdo en que los empleados públicos muestren su declaración de (cortan sonido)

Tenemos derecho a debatir tres horas este proyecto y no nos van a callar así sea usted el ponente, Senador Valencia. Yo creo que aquí vamos a tener que hacer las cosas al derecho. Primero vamos a tener que debatir porque las declaraciones de renta, Senador Roy, no solamente son para los empleados públicos; la corrupción se da en la empresa privada o, qué tal, toda esa corrupción de Odebrecht, pero no solamente ahí, sino la corrupción que hay también en las empresas mineras y también en la banca de este país. Por eso yo estoy de acuerdo (cortan sonido)

Muchas gracias. Menos mal que usted pasó a presidir esto a ver si logramos efectivamente que el país, que el país conozca quiénes son los que se están llevando la plata y quiénes contribuyen calladamente, quiénes contribuyen calladamente a que en este país haya un déficit fiscal motivado por la corrupción y motivado también por la DIAN, que no es capaz, es muy (cortan sonido)

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Santiago Valencia González:

Presidente, Gracias. Yo le ruego a la Senadora que ponga cuidado porque ni soy ponente ni este trabajo hablaba de las petroleras, de manera que como se salió del tema y nada tiene que ver su exposición con el proyecto de acto legislativo, le pediría que declarara la suficiente ilustración para que pudiésemos votar, entre otras cosas, con un recuerdo que me hace el Senador Fabio Amín, si se aprobara este proyecto con la reducción que viene, Iván Márquez sería culpable por lo que hizo el sobrino que está cantando en Estados Unidos. Gracias, Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Aulo Polo Narváez.

Palabras del honorable Senador José Aulo Polo Narváez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Gracias, señor Presidente. Yo a veces me ofusco, pero soy paciente, y he tenido la suficiente paciencia para poder intervenir. En esta semilocura que se ha convertido esta sesión, en donde cuando se está discutiendo proyectos de ley no se permite la discusión y después se permite discusión después de haber aprobado articulado de los proyectos.

Bueno, en medio de este maremágnum, este desorden parece ser planificado y organizado en donde todo se plantea, de todo se dice, a nadie se oye, a nadie se escucha con el respeto consabido de todos contra todos, yo aprovecho entonces, señor Presidente, la estrategia, señor Presidente, señor Presidente, señor Presidente, señora Vicepresidenta, señora Vicepresidenta, a ver que aquí nadie oye, ni el Presidente ni la Vicepresidenta.

Señora Vicepresidenta, señor Presidente, no, no, es que aquí se oye, pero no se escucha, o no se quiere escuchar, o se escucha a los que conviene. En medio de todo lo que aquí se ha dicho, señor Presidente, yo quiero manifestar lo siguiente, permítanme continuar y colaborar con el desorden para regresar a la discusión que estaba planteada, de la cual no me concedió el uso de la palabra por haber declarado suficiente ilustración. Quiero referirme a aquel tema que tenía que ver con posibilitar o castrar la opción de continuar con los diálogos con el Ejército de Liberación Nacional.

Yo quiero manifestarles...

¿Cómo voy a terminar si apenas comienzo? Quiero manifestarles que por fortuna los diálogos con los insurgentes, con los grupos al margen de la ley, no se definen a través de actos legislativos ni de leyes. La dinámica de los conflictos internos de este país en su momento obligará a las partes a sentarse a encontrar la posibilidad de una cesación de fuego. ¿Cómo termino si no me dejan comenzar, Presidente? Por favor. No, pues en treinta segundos me genera más, que le digo, más angustia, más despelote que este que estamos viendo y viviendo.

Yo lo que quiero decirles es así puntualmente los conflictos no se decretan, los conflictos no se emanan a través de escrituras públicas; los conflictos son producto de unas circunstancias de vida de una sociedad, una sociedad.

La Presidencia manifiesta:

Senador, Senador, es que estamos con el mismo tiempo para todos. Senador, todos han tenido el mismo tiempo. Senador, los últimos treinta segundos con mucho gusto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Tengo el micrófono abierto. Presidente, lo que quiero decirle en treinta segundos es que ni usted ni nosotros ni el Gobierno, a través de lo que quiera, podrá impedir que los pueblos se organicen a través tanto de lo civil como lo militar cuando crean que se les han cerrado las opciones.

La Presidencia manifiesta:

Senador, me ha pedido, señor Senador, me ha pedido, lleva treinta segundos, me ha pedido acá una moción de orden. Senador Pérez, moción de orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Palabras del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Luis Pérez Oyuela:

Para una moción de orden, señor Presidente, y una reflexión a la plenaria. Faltan escasos trece minutos para las doce. Yo entiendo que el Senador Valencia solicitó una suficiente ilustración. Presidente, por lo menos póngala a consideración.

La Presidencia manifiesta:

Senadores, lo siguiente: Las decisiones, las decisiones de la Presidencia son apeladas ante la plenaria, lo que está haciendo el senador Pérez. Yo decidí continuar con la discusión a pesar de la suficiente ilustración; sin embargo, es la plenaria la que decide si declara la suficiente ilustración o no.

Abra el registro, señor Secretario, para votar la suficiente ilustración. Abra el registro y les pido orden. Sin gritar, Senador, sin gritar; si ustedes gritan, peor. Señor Secretario, lea el 108 y de inmediato se abre el registro.

El Secretario manifiesta:

Sí, señor Presidente. Voy a leer el artículo 108 de la ley orgánica del reglamento interno. Está vigente, acaba de salir la edición nueva. Cierre del Debate. Artículo 108. "Cualquier miembro de la respectiva Corporación podrá proponer el cierre del debate por suficiente ilustración transcurridas tres (3) horas de su iniciación, aun cuando hubiere oradores inscritos. El Presidente, previa consulta con los miembros de la Mesa Directiva, aceptará o negará la proposición. Su decisión podrá ser apelada". Es decir, hay varias consideraciones.

La Presidencia manifiesta:

Está claro y leído; abra el registro para votar la apelación a mi decisión. Abra el registro. Senadores, estamos votando y es lo siguiente: Yo tomé una decisión de continuar y se apela a la plenaria, es lo que estamos haciendo. Me pidieron la apelación, el Senador Pérez.

Por solicitud del honorable Senador José Luis Pérez Oyuela, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la suficiente ilustración del proyecto de Acto Legislativo número 31 de 2018 Senado, 081 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 47

Por el No: 09

TOTAL: 56 Votos

Votación nominal a la suficiente ilustración del Proyecto de Acto Legislativo número 31 de 2018 Senado, 081 de 2018 Cámara

“por el cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Política”.

Honorables Senadores

Por el sí

Agudelo García Ana Paola
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Rícharð Alfonso
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Ema Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Ruby Helena
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Gómez Juan Carlos
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Macías Tovar Ernesto
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Rodríguez González John Milton
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Hárold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León
 16.XII.2018

Votación nominal a la suficiente ilustración del Proyecto de Acto Legislativo número 31 de 2018 Senado, 081 de 2018 Cámara

por el cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Política.

Honorables Senadores

Por el no

Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 16.XII.2018

En consecuencia, la plenaria ha aprobado la suficiente ilustración del proyecto de Acto Legislativo número 31 de 2018 Senado, 081 de 2018 Cámara.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva presentada por la honorable Senadora ponente Paloma Susana Valencia Laserna al proyecto de Acto Legislativo número 31 de 2018 Senado, 081 de 2018 Cámara.

La proposición nueva de hoy dice acójase el texto aprobado en la Cámara de Representantes. Esta es sustitutiva de la que se leyó, pero no podía dejar de leerla.

La Presidencia manifiesta:

En consideración la proposición. Oído, la proposición sustitutiva de acoger el texto de Cámara, el título y quien pide la votación nominal, con mucho gusto ya la abrimos, tiene que votar. El título, el bloque de articulado y el tránsito. Abra el registro, señor Secretario.

Por solicitud de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva de acoger el texto de Cámara aprobada en la Cámara de Representantes, presentada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna al Proyecto de Acto Legislativo número 31 de 2018 Senado, 081 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto:

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Acto Legislativo número 31 de 2018 Senado, 081 de 2018 Cámara**, *“por el cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Política”*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, la proposición sustitutiva de acoger el texto de Cámara aprobada en la Cámara de Representantes, presentada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna, el título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el proyecto de Acto Legislativo número 31 de 2018 Senado, 081 de 2018 Cámara e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 02

TOTAL: 55 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado, la proposición sustitutiva de acoger el texto de Cámara aprobada en la Cámara de Representantes presentada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna, el título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes del Proyecto de Acto Legislativo número 31 de 2018 Senado, 081 de 2018 Cámara

por el cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Política.

Honorables Senadores

Por el sí

Agudelo García Ana Paola
Agudelo Zapata Iván Darío
Aguilar Villa Ríchard Alfonso

Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Besaille Fayad John Moisés
Cabal Molina María Fernanda
Castañeda Gómez Ana María
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Ema Claudia
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüí Spath Ruby Helena
Corrales Escobar Alejandro
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Granados Torres Luis Eduardo
Fortich Sánchez Laura Esther
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Gómez Juan Carlos
Gaviria Vélez José Obdulio
Gómez Amín Mauricio
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Lemos Uribe Juan Felipe
Lizarazo Cubillos Aydeé
Lobo Chincilla Dídier
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Ortega Narvárez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Vásquez Nicolás
Pinto Hernández Miguel Ángel
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Rodríguez González John Milton
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Serpa Moncada Horacio José
Suárez Vargas John Hárold
Tamayo Pérez Jonatan
Uribe Vélez Álvaro
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma
Varón Cotrino Germán
Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León

Honorables Senadores

Por el no

Lara Restrepo Rodrigo
 López Maya Alexander
 16.XII.2018

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado, la proposición sustitutiva de acoger el texto de Cámara aprobada en la Cámara de Representantes, presentada por la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna, el título y que surta su trámite en la Cámara de Representantes el proyecto de Acto Legislativo número 31 de 2018 Senado, 081 de 2018 Cámara.

Proyecto de Acto legislativo # 31/18 Senado / 081/18 Cámara que modifica el artículo 122 de la Constitución.

Proposición Sustitutiva.

Acogase el texto aprobado en la Cámara de Representantes.

APROBADO

Paloma Valencia

16 DIC 2018

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2018 Senado, 211 de 2018 Cámara, “por el cual se modifica el artículo 351 de la Constitución Política”.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo, quien da lectura a la proposición sustitutiva acogiendo el texto aprobado por la Cámara de Representantes al proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2018 Senado, 211 de 2018 Cámara:

La proposición, señor Presidente, es la siguiente: Adóptese el texto aprobado el 13 de noviembre de 2018 en la plenaria de la Cámara de Representantes del Proyecto de Acto legislativo número 033 de 2018 Senado, 211 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 351 de

la Constitución Política. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 988 de diciembre 16 de 2018.

Por solicitud del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva acogiendo el texto aprobado por la Cámara de Representantes al proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2018 Senado, 211 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y éstas responden afirmativamente.

APROBADO

PROPOSICIÓN

Copia

ADÓPTESE el texto aprobado el 13 de noviembre de 2018 en la plenaria de la Cámara de Representantes del **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NÚMERO 033 de 2018 Senado 211 de 2018 CÁMARA** por el cual se modifica el artículo 351 de Constitución Política”, publicado en la gaceta número 988 de diciembre 16 de 2018. Así:

Artículo 1º. El artículo 351 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 351. El Congreso no podrá aumentar ninguna de las partidas del presupuesto de gastos propuestas por el Gobierno, ni incluir una nueva, sino con la aceptación escrita del ministro del ramo, salvo lo previsto en el inciso siguiente.

Una vez aprobado el monto definitivo del presupuesto de gastos decidido por las comisiones conjuntas, las plenarios de las cámaras podrán efectuar modificaciones al proyecto de presupuesto hasta el veinte (20 %) del presupuesto de inversión, mediante traslados entre partidas, aumento o disminución de las mismas o inclusión de nuevas partidas que estén relacionadas con el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, siempre que no se alteren aquellas partidas que el Congreso no puede eliminar o reducir y a las que se refiere el inciso siguiente.

El Congreso podrá eliminar o reducir partidas de gastos propuestas por el Gobierno, con excepción de las que se necesitan para el servicio de la deuda pública, las demás obligaciones contractuales del Estado, la atención completa de los servicios ordinarios de la administración y las inversiones autorizadas en los planes y programas a que se refiere el artículo 341.

Si se elevare el cálculo de las rentas, o si se eliminaren o disminuyeren algunas de las partidas del proyecto respectivo, las sumas así disponibles, sin exceder su cuantía, podrán aplicarse a otras inversiones o gastos autorizados conforme a lo prescrito en el inciso final del artículo 349 de la Constitución.

Artículo 2º. El presente acto legislativo rige desde su publicación.

Roosevelt Rodríguez Rengifo
 ROOSEVELT RODRIGUEZ RENGIFO
 Senador Ponente

14 DIC 2018

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2018 Senado, 211 de 2018 Cámara, “por el cual se modifica el artículo 351 de la constitución política”.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y e stos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado surta su trámite en la Cámara de Representantes? Y estos responden afirmativamente.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Angélica Lozano Correa, Nora María García Burgo y Amanda Rocío González Rodríguez radican por Secretaría las siguientes constancias.

CONSTANCIA

Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 09 de 2018 Senado – Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2019 Senado: "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral"

El Partido Alianza Verde quiere dejar constancia de su retiro para la votación del Informe de Conciliación respecto al Proyecto de Acto Legislativo de la referencia, consideramos que con el texto que fue aprobado en el informe de conciliación se afectan las garantías de los partidos políticos de oposición al cambiar las reglas de juego base del sistema democrático.

Teniendo en cuenta que el texto conciliado mantiene la posibilidad para que exista una puerta giratoria que favorezca que los congresistas puedan pasar de la rama legislativa a la ejecutiva, que elimina los mandatos de universalidad y paridad a favor de la mujer; y que para los debates en segunda vuelta en virtud del artículo 226 de la Ley 5 de 1992 no se puede volver a incluir los temas votados negativamente en la primera "vuelta", nos vemos en la obligación de retirarnos del recinto para la votación del Informe de Conciliación en la sesión del domingo 16 de diciembre de 2018.

Por las mismas razones, el partido Alianza Verde se retiró el pasado viernes 14 de diciembre de 2018 porque no se respetaron las garantías de la oposición en el debate, consideramos que el cambio de las condiciones electorales con esta reforma política solo beneficia a los partidos mayoritarios, debilitando el pluralismo y la democracia.

La aprobación de este proyecto de Acto Legislativo constituye una grave afectación a la participación electoral en igualdad de condiciones, así como la confianza y seguridad en el desarrollo del principio democrático.

Desde la Alianza Verde queremos preguntarle a los ponentes y a la voceros de todas las bancadas si se va a honrar la democracia, o si por el contrario, van votar un proyecto que no soluciona los problemas del sistema democrático sino que los profundiza.

Cordialmente,

Handwritten signatures and names: Angélica María, Ana María, Iván, Juan Carlos, Sosa, Pablo Polo, and others.

Constancia

Dejo constancia que siendo las 11:52 pm estando abierta la votación, NO VOTO porque están violando el reglamento, el art 108 de la ley 5ta al forzar la suficiente ilustración sin haber transcurrido las 3 horas de deliberación. Angélica María

PROPOSICIÓN

Proyecto de Acto Legislativo No. 31 de 2018 Senado – 081 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 122 de la Constitución Política"

Se solicita se modifique el inciso 5 del artículo 1 del proyecto de Acto Legislativo así:

La declaración de bienes y rentas, así como la declaración de renta del servidor y del particular que ejerza funciones públicas o administre bienes o recursos públicos, podrá ser de carácter de información pública conforme a la regulación que la ley determine, reservada cuando lo solicite un organismo de control competente, quienes serán responsables del uso indebido de dicha información.

Handwritten signatures and names: Angélica María, Ana María, Iván, Juan Carlos, Sosa, Pablo Polo, and others.

CONSTANCIA



Bogotá D. C., 13 de Diciembre de 2018

Doctor ERNESTO MACIAS TOVAR Presidente del Senado de la República.

Referencia: IMPEDIMENTO

En cumplimiento al principio de transparencia y el deber consagrado en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 286, 291, 292 y siguientes de la ley 5ª de 1992, manifiesto ante la Honorable Plenaria de Senado mi impedimento para participar en los asuntos relacionados con Proyecto de Acto Legislativo número 33 de 2018 Senado, 211 de 2018 Cámara: "Por el cual se modifica el Artículo 351 de la Constitución Política". Lo anterior ya que luego de haber estudiado y analizado la iniciativa de Ley, encuentro que su contenido tiene decisiones directas que recaen sobre los recursos de inversión regional. Lo cual me deja impedida para discutir y votar el proyecto ya que actualmente tengo un parentesco de consanguinidad de primer grado con el Alcalde del Municipio de Montería.

Handwritten signature of Nora García Burgos and printed name: NORA GARCÍA BURGOS Senadora de la República

13 DIC 2018

CONSTANCIA



DECLARACION DE IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la ley 5 de 1992, y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento ante ustedes impedimento para participar en la discusión y votación del "proyecto de Acto Legislativo No. 033 de 2018 Senado, 211 de 2018 Cámara Por el cual se modifica el artículo 351 de la Constitución Política", por cuanto tengo un familiar en cuarto grado de consanguinidad que es mandatario de una Entidad Territorial.

Handwritten signature and printed name: AMANDA ROCÍO GONZALEZ R. Senadora de la República

Siendo las 11:58 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo lunes 17 de diciembre de 2018, a las 2:00 p. m.

El Presidente,

ERNESTO MACÍAS TOVAR

La Primera Vicepresidenta,

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA

El Segundo Vicepresidente,

ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

